

Indice

Sarrera – Presentación	Pg. 2
Respuestas feministas frente a la violencia sexista Begoña Zabala González.	Pg. 3
Debate sobre la Ley Orgánica de medidas integrales contra la Violencia de género	Pg. 16
Manuela Carmena	
La violencia machista: aportaciones del feminismo, el papel de las instituciones y retos pendientes	Pg. 25
Batriu Masía	
Komunikabideetan sexismoa ekiditzeko. Estilo Liburura	Pg. 32
Cristina Cordeiro López. Bilgune Feminista	
Gobernar la violencia. Apuntes para un análisis de la rearticulación del patriarcado	Pg. 39
Begoña Marugán y Cristina Vega.	
La violencia machista en contextos multiculturales	Pg. 56
Charo Rubio Alférez	
Ciudad Juárez: matadero de mujeres	Pg. 61
Bibliografía	Pg. 67
Graciela Iturbide, una fotógrafa en Juchitán.....	Pg. 68

Respuestas feministas contra la violencia sexista

A la hora de celebrar nuestra XII semana de "Mujeres y Solidaridad", no podemos eludir el tema de la violencia contra las mujeres, que ya está alcanzando unas cotas altísimas de sufrimiento.

Cada vez más presente en los medios de comunicación, no por ello disminuyen las agresiones contra las mujeres. El número de asesinatos de mujeres a manos de sus maridos o exmaridos o parejas se mantiene casi constante en los últimos cinco años. Y lo que es peor, no vemos que se tomen medidas que contribuyan a la desaparición de esta violencia.

Hay además muchas expresiones de la violencia sexista que pasan a veces desapercibidas y que estamos empeñadas en denunciar: agresiones psicológicas, amenazas, acoso sexual, insultos, injurias...

Queremos reflexionar desde el feminismo con toda la profundidad que sea necesaria y analizar con rigor las medidas que se están tomando. Muchas de estas medidas no resultan eficaces. Otras tantas prometidas, nunca se cumplen. ¿Y nosotras qué podemos hacer?

Eraso sexistaren aurka erantzunak feministak

"Emakumeak eta Elkartasuna" gure XII. Astea egiteko orduan emakumeen aurkako indarkeriaren gaia ezin dugu alboratu, horren ondorioz sortzen den oinaze maila oso handia baita.

Komunikabideetan gero eta ugariagoak izan arren, agertze horregatik soilik ez dira gutxitzen emakumen aurkako erasoak. Azken bost urteotan emakumeen erailketen kopurua, beren senar, senar ohi edo bikoteek eginak, maila berberan mantentzen da ia-ia. Eta okerrago dena, indarkeria hori desagertzen laguntzeko neurriak ez dugu ikusten hartzen ari direnik.

Horretaz gain, badaude sexu-indarkeria mota gehiago, batzuetan oharkabeen pasatzen direnak eta salatu nahi ditugunak derrigorrez: eraso psikologikoak, mehatxuak, sexu jazarpenak, irainak, laidoak, ..

Gure Astean, feminismoaren ikuspuntutik modu zorrotzean eta sakontasunez aztertu nahi ditugu honen guztiaren inguruan hartzen ari diren neurriak, hauetako asko ez baitira eraginkorrak eta beste batzuk betetzen ez direlako. Eta horren aurrean, zer egin dezakegu emakumeok?

Respuestas feministas frente a la violencia sexista.

Begoña Zabala
Emakume Internazionalistak

Introducción

En lugar de hablar de las respuestas feministas frente a la violencia sexista, como si tuviéramos un recetario perfecto que terminase con la violencia contra las mujeres, voy a formular una serie de preguntas o consideraciones y entrar a su análisis y contestación, siquiera de forma aproximativa. No se espere, pues, de este escrito, las grandes soluciones. Sí se tratará, sin embargo, de un acercamiento desde el feminismo a la multitud de cuestiones que en torno a este tema están en el aire del debate.

Nuestra intención, desde el grupo de Emakume Internazionalistak, al realizar esta reflexión y este debate, es actualizar los temas y los planteamientos, pues muchas cosas han cambiado desde que allá por los inicios de los 80, nos metiéramos en una amplia e intensa campaña, realizada a nivel estatal, al cobijo de la Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas, que denominamos "Contra la violencia machista". Campaña, por cierto, que además de sacar a relucir el tema de la violencia sexista con fuerza, tuvo logros y respuestas importantes, tanto a nivel legal, como organizativo, como institucional. Y lo que queremos en este apartado es visibilizar y reivindicar la lucha llevada a cabo por el movimiento feminista, y darle el espacio y el reconocimiento merecido, pues nadie en aquéllos años 80, de post-modernidad y movida se fijaba en estas cosillas de mujeres, e incluso poca gente veía con oportunidad nuestra machacona insistencia de denunciar todos los actos de violencia contra las mujeres.

Así, después de dar una mirada a esta actividad que nos llevó, por lo menos, una década de trabajos y campañas dentro de las "Comisiones anti-agresiones", analizaremos algunos aspectos polémicos, conflictivos, oscuros, divergentes,... o como queramos llamarlos.

Primero: ¿Qué ha hecho el movimiento feminista frente a las agresiones sexistas?

Este capítulo lo iniciamos con el subtítulo **éxitos a todo trapo**, pues efectivamente, se plasmaron en los textos legales muchas de nuestras aspiraciones y nos referimos especialmente a las reivindicaciones en el ámbito legal. ¹

Dado que veníamos de una situación imposible desde el punto de vista legal penal, nuestras exigencias en cuanto a la tipificación de las agresiones en el Código Penal se vieron contempladas ampliamente, si bien no llegó la reforma más amplia

¹ Recojo aquí casi literalmente mi intervención en la Mesa redonda "La violencia sexista: distintas aproximaciones", en las Jornadas Feministas de Córdoba "Feminismo.es ... y será". Universidad de Córdoba 2001.

hasta el año 1989.

Con esta reforma se consiguieron los puntos más reivindicados en el capítulo de tipificación de las agresiones sexuales: el título de las agresiones pasaba a denominarse "delitos contra la libertad sexual" en lugar de "delitos contra la honestidad"; desaparecía el perdón como posibilidad de hacer desaparecer la culpabilidad; se conceptualizaba la violación también cuando la penetración era anal o bucal; el delito ya tiene la consideración de público; es penalizada la violación por parte del marido...

Podemos decir que tanto la reforma como el Código Penal que aprobó el PSOE en el 1995 satisfizo, en gran medida nuestras aspiraciones en este apartado de tipificación de las agresiones sexuales.

Fue entre estas dos fechas -desde la reforma del 89 al CP del 95- donde se produjeron lo más amplios debates. Hubo desde el primer momento algunos debates, que no los saldamos, y que yo creo que todavía están ahí: había un sector que quería que toda agresión sexual se enmarcase en el concepto de violación, y que ésta no se redujese sólo a la penetración (incluso el propio concepto de agresión se extiende muchísimo: una palabra, un gesto, una mirada,... ya es una agresión, si es que yo me siento agredida); se plantea en algún momento que el testimonio de la mujer agredida sea prevalente en el ámbito judicial; se dice por algún sector que se endurezcan las penas; se propone que se cumplan las penas íntegramente por los violadores; se plantea introducir el acoso sexual en el Código Penal; se pide también la penalización del impago de pensiones,...

Hay que señalar también que siempre hemos manifestado nuestro rechazo al procedimiento penal, el cual convierte frecuentemente a la víctima en acusada, y para nada tiene en cuenta los daños que ha sufrido, en cuanto a su reparación. Poco se ha conseguido en este campo en el que existe además una práctica muy burocrática y despersonalizada. Digamos que muchos de los avances que se han dado para proteger los derechos de los acusados, en general, y que son plausibles, haciendo un derecho penal más humano y con más garantías, no han tenido correlato en los derechos de las víctimas, y muchas veces han ido en perjuicio de éstas.

Segundo: Los debates dentro del feminismo: un ataque de penalización

El espantoso crimen de las niñas de Alcasser nos hace entrar de lleno a este debate de las agresiones sexuales. Y ahí es donde se producen las diferencias entre nosotras y con otros grupos. Aparece una creciente corriente penalizadora, que no es feminista ni de mujeres exclusivamente, sino que también abarca a familiares-víctimas y a otros movimientos sociales como el ecologista, antirracista, sindical,... Coincide este momento con la presencia en el Ministerio del Interior de Corcuera, a quien los planteamientos de "más leña" después de "la patada en la puerta" le van como anillo al dedo, con lo que promete un endurecimiento de las penas y más rigurosidad en su cumplimiento.

Hay que señalar que en esta primera época, aunque frecuentemente se habla de las agresiones sexuales y de la violencia sexista, fundamentalmente se está pensando en las agresiones sexuales en la calle, y no en el maltrato continuado en la familia por parte de maridos y compañeros, cuyo debate más álgido coincidiría, por desgracia, cuando se empiezan a publicitar los datos de mujeres asesinadas por ellos.

No recoge, sin embargo, estas promesas el Código Penal del PSOE y vuelve a saltar la alarma en la tramitación del Código, exigiendo algunos sectores, entre otras cosas, que se mantengan las penas por violación tal y como estaban en el antiguo Código, es decir iguales a las de asesinato.

En este debate yo voy a sintetizar mi postura en lo que creo que son los puntos más importantes que hemos llevado, y como he señalado, referido esencialmente a las agresiones de la calle. Posteriormente hablaremos del maltrato del hogar:

. No sólo el Código Penal, sino todo el sistema penal, está pensado en masculino y para los hombres: es un código para los delincuentes: estereotipo masculino de señor que habitualmente delinque y que merece ser condenado y reinsertado posteriormente a la sociedad.

. En este sentido, toda la consideración de los delitos, -cuándo se producen, cómo, qué los agrava o atenúa-, es una consideración también masculina; la violación es penetración -sexualidad masculina por excelencia-; el actuar con arrebatos o fuerzas que no se pueden dominar es atenuante, y es claro que es un comportamiento típico masculino; sin embargo, el actuar con frialdad y cálculo es agravante, que es la única forma de actuar que le suele quedar a una mujer por tener normalmente menos fuerza.

. El Código Penal sólo está pensado para delincuentes que tienen culpabilidad subjetiva, que delinquen, que hacen cosas mal, que violan, agreden, o roban, saltándose las normas de convivencia. No está pensado para esos "hombres normales" que teniendo una convivencia cívica estupenda, cada día muelen a golpes a sus mujeres en sus felices hogares. ¿Quién va a reinsertar a un buen padre de familia que cada día va al trabajo, se relaciona con sus amistades, sale con sus hijas e hijos de paseo, y también cada día golpea o viola a su mujer?

. El sistema penal no es en absoluto eficaz: Las cifras ocultas de la delincuencia son apabullantes: sólo se denuncian un 10% de los delitos que se cometen, y de éstos llegan a sentenciarse otros 10%.

. El sistema penal nuestro es fundamentalmente un sistema que está pensando en la sanción del delito y no en la prevención ni en la reparación. Esta ha sido una de nuestras reivindicaciones y aportaciones fundamentales al debate: no queremos estar todo el tiempo hablando del delincuente, ni pensando en qué hacemos con él, ni siquiera para que se le condene más: queremos que se piense en que detrás de un delito de agresión sexual hay una mujer víctima. Y además muchas de nosotras, que por reacción y miedo limitamos nuestra libertad de acción, también lo somos. A aquellas víctimas el Código Penal no sólo no les hace ni caso, sino que la mayoría de las veces son puestas en cuestión en su integridad moral y personal.

Esas víctimas requieren atención desde el primer momento de la comisión del delito; necesitan reparación material y moral en los daños producidos, y ello con independencia de que se detenga al agresor, o se le condena, o resulte inimputable, o sea solvente para poder pagar. Y lo que planteamos es que la reparación del daño, en la medida en la que sea posible, se haga de inmediato y con independencia del proceso penal.

. Pero de todas formas la diferencia esencial con este sistema de penalización la encontramos en la prevención y en las medidas cautelares. No queremos discutir con el Ministro de turno cuántos años le van a caer a un sujeto que comete una agresión sexista; queremos hablar de que se reduzca el número de agresiones. Ya hicimos, y seguimos haciendo de forma casi permanentedenuncia de las agresiones, campañas para que ninguna agresión quede sin ser denunciada. De hecho crecen los números de las denuncias, si bien esperamos que no sea porque crecen también las agresiones. Es hora de que se planteen de forma más activa y eficaz las medidas preventivas.

. El Código Penal recoge infinidad de supuestos de delito, y es obvio que el listado cambia con el espacio y el tiempo: actos que no son delito aquí, pueden serlo en otros países y delitos de la época de la dictadura franquista felizmente han desaparecido. ¿Qué criterios utilizamos para definir qué es delito?. Este debate tiene que ser permanente entre nosotras, pues una de las razones de la ineficacia sancionadora, es la tipificación inadecuada y la inclusión forzada de muchos delitos. Los nuevos delitos contra los trabajadores, o las conductas racistas o la inducción al racismo, no conocen apenas sentencias condenatorias.

. Antes de recurrir al Código Penal hay que plasmar los derechos que queremos proteger en leyes en positivo: ¿por qué no se consagra como derecho constitucional o mediante Ley orgánica, el derecho de las mujeres a vivir libre de agresiones, o los derechos sexuales y reproductivos como derechos propios de las mujeres? Nosotras pensamos que nuestros derechos tienen que ser en primer lugar declarados, y no es desde luego un Código Penal el lugar más apropiado para hablar de derechos.

Todas estas consideraciones precedentes, y algunas más, nos hizo a muchas mujeres desconfiar de estas medidas penalizadoras que tan a gusto acogieran los del PP y descolgarnos de los aplausos que recibió el PSOE por su más que abultado Código Penal. No es la consideración al delincuente lo que nos puso en esta posición, sino la consideración a las víctimas y el rechazo a este sistema penal caduco heredero de sistemas inquisidores. A pesar de ello también queremos señalar que como modelo de reinserción de los delincuentes y de la filosofía del Derecho Penal como derecho mínimo, es igual de nefasto que los anteriores.

Tercero: La familia nos agrede

El debate y la denuncia de la violencia sexista contra las mujeres por parte de sus maridos o compañeros, bien se puede decir que está en primera plana de forma permanente.

Hay muchas razones para que esto sea así. Yo quiero creer que una de estas razones no es que hay más violencia contra las mujeres, sino que se denuncia más. Entre otras causas, siguiendo nuestras campañas de "Mujer rebélate y denuncia".

También creo que hay que hacer un balance globalmente positivo de esta visibilización y denuncia de la violencia sexista más oculta y silenciada..., pero también hay que ver el discurso se utiliza a menudo por las instituciones o por los medios de comunicación más sensacionalistas y morbosos. Y es en este discurso oficial donde entra otra vez la legislación y los planteamientos que hemos hecho desde el movimiento feminista.

En primer lugar hay que señalar lo ya dicho anteriormente: nosotras empezamos, en

general, con denuncias y casos que hacían referencia a la violencia de calle. Los debates antes señalados eran sobre todo pensando en las violaciones y agresiones sexuales. Así entramos al debate del Código Penal. Con la experiencia de los casos que empezamos a conocer y con la visibilización que se empezó a hacer de los asesinatos, sumamos a nuestro debate la penalización de los malos tratos y de la violencia en la familia.

En este apartado también hay que decir que se consiguieron bastantes éxitos en el campo legal: la tipificación de los malos tratos pasó de no existir como delito a estar tipificada de forma aceptable; la violación dentro del matrimonio adquirió la consideración de delito; las penas por estos delitos empezaron a tener posibilidades más amplias que la cárcel; no sólo se consideró el tema penalmente, sino que se produjeron modificaciones importantes en el procedimiento y en la legislación civil; en este campo se consiguieron mejoras importantes en el terreno preventivo y de medidas cautelares;...

Vamos a ver de nuevo, igual que antes, qué debate hemos seguido y por dónde podemos ver las sombras de este asunto,

Quizá por mimetismo, y por contagio con lo que estamos haciendo, el mismo debate sobre más penalización para estos delitos se planteó cuando hablábamos de maridos o novios agresores. Sólo que en este caso, a mi entender, el desvarío es más grave. Si el Código Penal no es un instrumento fiable para terminar con las agresiones a las mujeres, para el caso de los malos tratos, es contraproducente. Ello no quiere decir, y lo quiero dejar claro una vez más, que no haya que condenar a un tipo que golpea a su mujer. Por supuesto que sí. Pero el tema de las agresiones sexistas en la familia no se enfrenta con estas medidas.

Digamos algunas críticas además de las señaladas:

- Ofrecer a las mujeres que son agredidas por su marido, con quien continúan conviviendo y quieren seguir haciéndolo, a quien dicen amar, que es el padre de sus hijos y que alguna vez quizá materializó "al hombre de sus sueños", la posibilidad de que les denuncie a la policía, es un despropósito, y en muchísimos casos las mujeres no lo aceptan en primera instancia. Llegar a esa solución requiere un proceso largo y complejo, que lo tiene que recorrer la mujer y para ello tiene que disponer de los medios necesarios. Es muy difícil que una mujer identifique a su marido que le pega con un delincuente o un terrorista. El sentido de la consigna de "mujer denuncia", yo creo que debe ir en un sentido más amplio que la denuncia penal: publicita tu agresión, verbaliza, pide ayuda, sal de ahí, que no vuelva a suceder,...
- El situar al marido como un delincuente, refuerza la idea de que los hombres que pegan son malos maridos; son delincuentes que se merecen un castigo como cualquiera que pega a otra persona; son casos excepcionales dentro de la familia; algunos son enfermos o alcohólicos que necesitan un tratamiento... Se dice de todo menos lo principal: no es un hombre que pega a una mujer, sino un marido que dentro de la familia pega a su mujer. ¿Cómo es posible que en el espacio paradigmático del amor suceda esto? ¿Cómo puede ser que una vez que sucede no se puede hacer nada contra ello?. Es la familia, constituida como eje de la dominación patriarcal, la que

ampara y provoca esta situación. Quizá es el paradigma el que está mal construido y eso es lo que tenemos que denunciar. ¿En cuántos programas de tele basura se hace un mínimo análisis serio de las relaciones de poder que se dan en la familia?

- Las medidas cautelares y preventivas en los casos de denuncia son mucho más importantes y más eficaces que las penas por sentencia condenatoria y son absolutamente necesarias: domicilios alternativos, asistencia económica, medidas limitativas de la libertad del agresor, posibilidades de trabajo remunerado para las mujeres, asistencia jurídica y psicológica inmediata, centros de asesoramiento publicitados al máximo,... En definitiva, todo tipo de medidas que favorezcan y posibiliten el que la mujer tenga los medios suficientes para realizar su vida con independencia y autonomía y que le lleve de la forma más rápida posible a la separación.
- Si estamos hablando de los exmaridos o los ex en general, estas medidas preventivas cobran toda la importancia del mundo y son las que efectivamente harán salvar más de una vida. No es de recibo para un Ministerio de Interior que la mayoría de los asesinatos de mujeres por sus maridos, lo sea en realidad por sus ex, sin que la policía pueda evitarlo. Son muertes anunciadas, a veces en televisión o en la radio, por parte de hombres muchas veces ya condenados, que además son asesinos únicamente de su mujer. Las tareas de protección a la mujer y de persecución al agresor son tan sencillas como de primero de academia, y sin embargo, asistimos con pavor al incremento de estas muertes. Hay que decir también que el hecho de que muchos intentos de agresiones a mujeres lo sean por sus ex, nos pone una nota de esperanza: hay muchas mujeres que están denunciando, que se han ido de sus felices hogares, que se están rebelando..., aunque muchas lo pagan con su vida.
- El hecho de que coincida a menudo que un marido agresor sea también un padre agresor, ha hecho que cada vez se tienda más a identificar la violencia sexista contra las mujeres ejercida por los hombres, con la violencia familiar o doméstica, como genérico. Esto difumina y esconde la violencia sexista y además falsea la realidad y las razones. Muchas de las medidas que se toman no son eficaces, pues no es lo mismo, tampoco desde las soluciones, un niño o niña golpeado que una mujer golpeada por su marido.

En estos debates y críticas que se realizan hay que decir que hemos mantenido una línea "correcta" en general, denunciando y proponiendo las soluciones señaladas, cosa que se prueba con el hecho de que no somos las feministas precisamente las que aparecemos en tertulias ni programas. De estas medidas y actuaciones, de los centros de asesoramiento, de las movilizaciones de solidaridad y apoyo, de los acompañamientos a las mujeres que sufren agresiones, de la denuncia de la institucionalización de nuestro discurso tergiversado, de la denuncia del poder patriarcal en la familia..., de todas estas cosas es de lo que queremos hablar cuando el tonto de turno nos pregunta si son suficientes las penas que se imponen a los agresores que matan a sus mujeres.

Cuarto: ¿Qué nombre le ponemos?

El asunto de cómo denominamos a la violencia contra las mujeres, ha ocupado y ocupa

uno de los grandes debates dentro del movimiento feminista y también en otros ámbitos. Sonado ha sido el debate entre el Gobierno del PSOE y la Real Academia de la Lengua, a raíz de la aprobación de la Ley Orgánica de Medidas Integrales contra la violencia de género. Pero ya antes de esto, aunque con menos repercusión mediática había muchas voces disidentes frente a los nuevos intentos de re-denominar a la violencia sexista.

Vayamos por partes, para analizar este tema. Conviene decir en primer lugar que nombrar los acontecimientos y nombrarlos bien, es para nosotras, las feministas, una tarea de primerísima y especial importancia. Nuestra invisibilización y la de nuestra historia, ha pasado por no nombrar a las mujeres, o por nombrarlas en genérico o por nombrarlas mal. Porque, como dice nuestra amiga Teresa Meano, las palabras no se las lleva el viento, conviene utilizar los términos de la mejor forma y dándoles el contenido más exacto posible de los conceptos que queremos reflejar. Por ser mujeres, la visibilización mediante el lenguaje explícito e inclusivo es de vital importancia.

Creo que estamos de acuerdo respecto al contenido de lo que queremos decir cuando hablamos de violencia sexista o machista. Es la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres, o digamos mejor, es la violencia del colectivo masculino contra las mujeres. El sujeto que sufre la violencia es siempre la mujer, por definición, y contra ella la ejercen los hombres. La causa más inmediata de esta violencia es la dominación que los hombres ejercen sobre las mujeres. En general en esta definición estamos todas de acuerdo, y con ello queremos señalar que no es violencia sexista la que se ejerce contra otras personas víctimas también de la dominación del patriarca, como pueden ser los menores y las personas ancianas.

Una vez señalado el contenido, es práctica en nuestro mundo feminista utilizar varios términos de forma combinada para no dogmatizarnos en uno sólo: violencia sexista, machista, de dominación masculina, de los hombres, contra las mujeres,... y varios términos más que se nos pueden ir ocurriendo. No queremos fetichizar el lenguaje, sólo usarlo de forma inteligible.

En esta diversidad, creo que debemos rechazar algunos términos por reduccionistas, o inexactos o confusos. Por ejemplo, la asimilación que se está haciendo de la violencia sexista con los términos de violencia doméstica, intrafamiliar o familiar, es a todas luces perjudicial. Hemos realizado un esfuerzo ímprobo para que se admita que dentro de las relaciones familiares, entre marido y mujer, dentro de la pareja, se dan agresiones, violaciones, vejaciones,..... Esto, cuando toda la sociedad, encabezada por la Iglesia Católica y seguida por los legisladores, no sólo no admitía ningún grado de agresión contra las mujeres dentro del sacrosanto hogar cuna del amor y de la armonía, sino que las santificaba o sacramentalizaba -el débito conyugal- o las legalizaba -imposibilidad de la existencia de la figura de violación dentro del matrimonio, derecho de corrección por parte del marido a la mujer. Estas justas peleas por el reconocimiento de la violencia sexista en el ámbito familiar han tenido sus adecuadas consecuencias legales, como se ha señalado, tipificando incluso figuras de violencia dentro de la pareja, que recogen la específica forma que el maltrato en este ámbito conlleva, como es el delito de maltrato continuado. Y está muy bien. Pero de ahí a generalizar toda la violencia sexista como violencia familiar hay un abismo.

En primer lugar, porque deja fuera la que no es violencia dentro de las relaciones familiares, y son muchas las agresiones que se producen en ámbito de otras

relaciones no familiares, o en otros ámbitos de violencia de la calle, en la prostitución, en la ejercida por las policías, los ejércitos, y un largo etcétera.

Pero en todo caso, esta extensión en el lenguaje ha llevado a interpretar que violencia doméstica o familiar, es la que se ejerce contra los "sujetos vulnerables" de la familia, y la ejercen los sujetos más poderosos. Y esto es lo que desvirtúa el concepto, porque de esta forma el sujeto agresor puede ser la mujer, y el sujeto agredido puede ser un menor, o un anciano o anciana, que por su situación de dependencia o invalidez es agredido. Con esta extensión del sujeto, tanto activo como pasivo, se desnaturaliza el concepto. Y aquí se mete en un cajón de sastre a todos los sujetos "vulnerables". Por eso si se utiliza el término violencia intrafamiliar, para indicar los maltratos a las mujeres dentro de la familia, a mi entender, siempre tiene que señalarse que nos referimos a la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres.

Esta confusión es la que ha llevado a la reciente Ley Orgánica de medidas contra la violencia de género, a crear una especie de engendro de tipo penal agravado, ya inventado con anterioridad por el Gobierno PP, de agresión contra un sujeto especialmente vulnerable. Realiza una crítica muy interesante dentro del ámbito legal, de este concepto de violencia familiar que se va introduciendo, Patricia Lorenzo, y de las nefastas repercusiones que están teniendo ya en sentencias concretas, al interpretar que el bien jurídico protegido no es la integridad de la mujer, sino el bienestar familiar o la armonía familiar.²

El otro término al que nos enfrentamos con bastante rechazo es al de violencia de género. Es evidente que utilizado con matices es más exacto que el anterior, ya que, efectivamente, la violencia desde una perspectiva o análisis de género, hace referencia a la violencia sexista, la que ejercen los hombres contra las mujeres, en base a su dominación patriarcal. Sin embargo, a estas alturas de los términos, este término "género" ha sido tan adulterado, vulgarizado y generalizado que no lo podemos aceptar sin ponerle muchos reparos.

La primera crítica fuerte al término género es la invisibilización que se está produciendo de las mujeres. En sí misma la palabra género no hace referencia al género femenino, es más, hace referencia al género masculino y al femenino. Esto ha hecho por ejemplo, que el Observatorio de la violencia de género, haya contabilizado muertes de hombres, como violencia de género. Nosotras, desde el feminismo, que fuimos las que impulsamos el término, ya sabemos que cuando hablamos de opresión de género, de una perspectiva de género, de un análisis desde un punto de vista de género, de una lectura desde el género,.... estamos hablando de los estudios y análisis desde las relaciones de poder que ejercen los hombres y desde la opresión que padecen las mujeres. Pero el término se nos ha escapado de las manos y ahora en lugar de decir mujeres, o perspectiva desde las mujeres o incluso respuesta feminista, se dice género. Y eso además de incorrecto, es inaceptable para nuestra lucha y para nuestra visibilización. Hay que decir además, que aunque extendido y generalizado, lo está en ciertos ámbitos, con lo que muchas mujeres no se sienten identificadas con este término.

Ni qué decir tiene que este posicionamiento no tiene nada que ver con las

² Así se señala en un interesante artículo "La violencia de género en la ley integral. Valoración político criminal" Patricia Lorenzo Copello, publicado en la Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología. (<http://criminnet.ugr.es/recpc>).

críticas que ha recibido la Ley Orgánica desde posiciones de la derecha. Desde ésta no es que no se acepte el término, lo que no se acepta es que se legisle exclusivamente para tratar la violencia que sufren las mujeres, tratando de extender el concepto a la violencia intrafamiliar de sujetos vulnerables y que, como ya se ha dicho, algo han conseguido dentro del ámbito penal.

Para terminar este capítulo sintetizo la postura que yo creo que se puede mantener: muchas flexibilidad y pluralidad en la utilización de los términos, pero siempre que quede claro que nos referimos a lo que nos importa: hablamos de violencia que ejercen los hombres contra las mujeres desde su dominación masculina.

Quinto: Visibilización de la violencia sexista.

Como tantas veces hemos dicho desde el feminismo, nosotras damos el primer paso haciéndonos visibles. En el lenguaje, en la historia, en la economía, en el trabajo, en las guerras... en todo los sitios donde hay mujeres, es seguro que viven una experiencia diferenciada de los hombres, por lo que hay que nombrarla, visibilizarla y explicarla. Separarla del genérico masculino.

En el tema de la violencia sexista, ha sido mucho más difícil, pues al ser específica contra las mujeres, no estaba incluida en ningún genérico. No se trataba de decir, también aquí estamos y de forma diferenciada, como en el trabajo o en las guerras. Se trataba de decir, esto está sucediendo, y está sucediendo en estos espacios: en las calles y en los lugares públicos y también y eso es lo terrible, en los espacios más privados y de amores por definición.

No sólo hubo que descubrir su existencia, bastante oculta, sino una vez publicitada, re-explicarla y conceptualizarla. Tan acostumbrada estaba la sociedad a que estos hechos ocurriesen y no fuesen considerados como graves o agresiones, que las resistencias fueron infinitas.

Empezamos denunciando lo más evidente, como se ha señalado, las violaciones y agresiones que llamamos callejeras o cometidas por extraños, pues sí se consideraban crímenes execrables y condenables, pero lo eran por unas razones que todavía nos hacían más inútiles a las mujeres. No éramos nosotras las víctimas, eran nuestros propietarios. No era nuestro cuerpo o nuestra libertad la agredida, era el honor de otros, la honestidad impuesta. Y yo siempre lo señalo, pero hay que seguir diciéndolo, que fue una campaña que llevamos en solitario, el movimiento feminista. Había mucha ideología detrás de esta campaña y de estas movilizaciones y conseguimos transcender, creo, la mera anécdota para poner el cuerpo y la libertad de las mujeres en el centro del debate. Se incardinaba muy bien en nuestras reivindicaciones: derecho a nuestro cuerpo y a una sexualidad libre, aborto libre y gratuito, divorcio sin causas, ya.

Tenemos que decir que las campañas de "mujer denuncia, rebélate" fueron espectaculares y tuvieron algunas resistencias. ¿Vamos a acudir a los cuerpos represivos para defender nuestros derechos? ¿Denunciaremos a un compañero y lo ponemos en manos de la pasma porque se ha pasado una noche que estaba un poco o un mucho bebido?.

Desde el movimiento feminista interpretamos que la denuncia de los hechos, más allá de la denuncia policial o judicial, era muy importante. Se traba de extender la

denuncia a todos los ámbitos: medios de comunicación, carteles con las fotos de los agresores, relatos de agresiones en asambleas feministas, ... Se trataba de sacar a la calle por todos los medios lo que estaba sucediendo y cómo estaban contestando las instituciones.

Y en el caso de las agresiones a las mujeres en el ámbito familiar esto sí que ha sido mucho más difícil. Al principio había serias resistencias a informar de lo que pasaba. Casi no se podían poner denuncias, pues se encargaban de disuadir a la mujer para que no la cursase. Las condenas, mínimas, no se cumplían, eran ineficaces,.... lo dicho en el apartado anterior sobre el tema: cayó el peso de un Código Penal no apto para ello y golpeó todavía más a la víctima.

Lo que nos preguntamos ahora es cómo hemos podido pasar de esa situación de mutismo total y ocultismo de la violencia en la familia a estas telenovelas en vivo y en directo que nos ofrecen cada día los medios, con todos los contenidos morbosos del mundo.

Respecto al análisis que se puede hacer de esta visibilización en los medios de comunicación me remito a lo escrito por Begoña Marugán y Cristina Vega y que está en este dossier.³ Comparto exactamente lo que se dice sobre el efecto de "foco" que se produce en torno a las agresiones más fuertes, lo que ensombrece las otras formas de violencia.

En todo caso, me gustaría insistir en el tratamiento nefasto que, en general, realizan los medios de la violencia sexista. No sólo por el efecto foco que señalamos, sino sobre todo por el análisis y la explicación que conlleva. Una vez más asistimos a retransmisiones en vivo y en directo sin que se analicen, ni siquiera someramente, las causas por las que se produce esta violencia. Asistimos además, a una multiplicación del sujeto víctima, con familiares, madres, padres, amistades,.... y una desaparición total de los grupos de mujeres y de las feministas. En la situación en la que estamos y dado que por exceso se está dando cuenta de todos los casos de agresiones más fuertes, quizá habría que cuestionarse seriamente la aparición en estos medios con estos contenidos de morbo. Máxime cuando nos estamos enterando que aparece gente, famosilla vamos a decir, que cobra por este espectáculo.

Sexto: Mujer denuncia, rebélate.

Fue de las primeras campañas que empezamos a realizar contra la violencia sexista, sobre todo en el ámbito familiar. Teníamos ya conocimiento de muchos casos de agresiones a mujeres por parte de maridos, que no podían acceder a la separación ni al divorcio, por la negativa de ellos. Con este lema queríamos hacer hincapié en que se visibilizase la violencia, en que se denunciase, en todos los medios disponibles, pero sobre todo en la rebelión de las afectadas. Es más o menos ridículo pensar que una mujer va a denunciar a su marido, vía penal, y va a seguir viviendo con él. Y sin embargo la realidad se nos mostraba tozuda, y en este sentido en extremo ridícula, pues había y sigue habiendo muchos casos de mujeres que retiraban las denuncias, que volvían con sus agresores, que les perdonaban para volver a iniciar el mismo camino tantas veces recorrido,.... Y es que al lado de lo ya comentado de la inadecuación de la vía penal para solucionar estos problemas de forma exclusiva, están

³ Vid. Gobernar la violencia. Apuntes para un análisis de la rearticulación del patriarcado. Begoña Marugán Pintos y Cristina Vega Solis.

otro montón de asuntos que hacen bien difícil la resolución del conflicto si no hay un punto importante de rebelión, de enfrentamiento, de cuestionamiento de la relación,

Por eso es que campañas que tienden a la simplicidad del mensaje, como la institucional que dice "*sólo con mover un dedo puedes terminar con esta situación*", no solamente no me parecen adecuadas ni eficaces, sino que terminan culpabilizando a la mujer, que a lo peor termina pensando que como no es capaz de terminar con la situación de maltrato que vive, simplemente es tonta. Es más complicado el tema de la denuncia que tener un dedo para marcar un número de teléfono. En realidad en ese momento no termina la situación, sino que empieza la lucha y hay que señalar que es una lucha complicada, larga, duradera, llena de obstáculos, con avances y retrocesos,...

Así, nosotras valoramos, desde el movimiento feminista, que tenía que ser una llamada a la rebelión, a las contestación y lógicamente para realizar esa llamada había que complementarla con otra consiga correlato de la anterior: la solidaridad entre mujeres. Fue casi simultánea la campaña que sacamos a la calle con el mensaje de que si cualquiera de nosotras ve, oye, sabe, conoce,... que se está produciendo alguna agresión, debe acudir en ayuda solidaria. No se trata de sustituir a la mujer agredida, de denunciar en su nombre, de conminarla a que tome decisiones que no quiere tomar,... simplemente es una llamada de solidaridad. Aunque esto también, como casi todo, dio y sigue dando para muchos debates. Tenemos cercano un caso en que la compañera de un conocido dirigente político vasco retiró la denuncia de agresiones físicas y psicológicas contra él en vísperas de celebrarse el juicio oral y varias mujeres del movimiento feminista hicieron un llamamiento a acudir al juicio para mantener, siquiera simbólicamente, la acusación. ¿Podemos traspasar los deseos de las mujeres y enfrentarlas a procesos por ellas no queridos?. Es un tema de discusión muy táctico sobre el que merece la pena reflexionar.

Séptimo: ¿Está aumentando el número de asesinatos y el número de denuncias?.

Es frecuente que en los debates y charlas que participamos se nos pregunte sobre los números, los porcentajes, y la interpretación que hacemos de las tendencias numéricas. Si hay más o menos que antes, si se debe a que hay una vía de imitación al publicitarlo tanto, si se puede interpretar hay un contexto de violencia más generalizada,....

Lo primero que debemos señalar es que esto de los números y estadísticas, que tanto gusta a los políticos y a los medios de comunicación, tiene muchas lecturas y todo hay que hacerlo en términos muy relativos. Yo no soy muy partidaria de jugar tanto con los números y sí con las realidades más contundentes. Se puede decir que en los últimos cinco años el número de asesinatos de mujeres por parte de hombres está alrededor de los 70 u 80, contando en esto no sólo los de maridos, ex -maridos y parejas, sino también el de prostitutas o mujeres sin vínculo familiar o sin relación previa con el asesino. Ésta es una cifra en sí misma inmensa, enorme, intolerable, y yo creo que es sobre ella sobre la que tenemos que trabajar.

Lo primero que hay que señalar con respecto a los números es que antes no se contaban los asesinatos de mujeres, no se hacían estadísticas, así que no sabemos de cuánto crecimiento estamos hablando. Muchos asesinatos de mujeres pasaban desapercibidos para la mayoría de la población, aparecían en la prensa sensacionalista

y eran denominados crímenes pasionales: los hombres celosos mataban a sus mujeres. No estaba todavía definida ni conceptualizada la violencia sexista. Si se penalizaba, no figuraba en un capítulo diferente al de un homicidio o asesinato sin más apelativos.

Respecto a la explicación que se nos ocurre cuando analizamos este número, y vemos que la mayoría de los asesinatos son ex -parejas o en trámite de serlo, es que indudablemente se ha producido una actuación en algún nivel de rebelión, en general, por parte de las mujeres, y ésta es la contestación iracunda e irracional de un varón que no quiere dejar de ser el patriarca. Son las últimas resistencias de los hombres a perder los reductos más fuertes de la dominación, que sin duda se inscriben en la familia. Lógicamente el varón que mata a su ex -mujer no la quiere matar como si fuera un sádico o un sicópata que disfruta con la muerte. Es, dicho en líneas muy generales, un hombre que quiere a su mujer en el papel que él mismo le ha asignado y le ha obligado a asumir. Así para toda su vida, sin retorno. Y cuando la mujer no lo acepta, decide eliminarla. Evidentemente si esto se produce es porque en alguna medida, aunque no es fácil, las mujeres pueden acceder a la separación y al divorcio, cosa que antes no ocurría. Anteriormente, hablo de la época de la dictadura y hasta el 1981 que se aprueba la primera legislación sobre el divorcio, no se podía una mujer divorciar, con lo que la mayoría buscaban sus soluciones dentro del matrimonio, o sea aguantaban.

En relación al número de denuncias, evidentemente si no existían los delitos tipificados como tales y si además había muy poca conciencia social sobre que estos malos tratos o agresiones fueran delitos, dentro del ámbito familiar, pocas denuncias se podían realizar.

Actualmente tenemos que enmarcar el número de denuncias dentro de las ingentes campañas que se están haciendo con este eslogan, a mi modo de ver exageradas. Hay como una solución mágica para una situación de violencia sufrida por la mujer en el ámbito familiar: acude a la policía. Se ha dicho ya, pero lo repito, no me parece buena solución: ni reconducir toda la actividad de denuncia a la denuncia policial y judicial vía penal, ni estirar los tipos del delito hasta conductas que se han considerado falta, como las amenazas. No me extendiendo en esto, pues en este mismo dossier hace una crítica muy interesante Manuela Carmena y también sobre ello ha reflexionado Adela Asúa en un interesante estudio. ⁴

En líneas generales nosotras hemos interpretado que algo se está moviendo en el rol de la mujer casada. La figura de una mujer casada, normalmente mediante matrimonio canónico, para toda la vida, para ser madre y esposa fundamentalmente, sin trabajo remunerado o con trabajo remunerado de segundo grado y de ayuda respecto al de su marido, ha pasado a la historia. La sustitución de este rol por el de una mujer que cuando menos aspira a la igualdad y cuando más a autodeterminarse y ser independiente, está encontrando serios obstáculos por parte de la dominación masculina, por parte de los hombres, que no lo aceptan y mucho menos están dispuestos a mover correlativamente su rol. Es decir, no van a perder ningún privilegio sin llevar una lucha importante, aunque ésta suponga el derramamiento de sangre.

⁴ Cfr. Debate sobre la Ley Orgánica de Medidas Integrales contra la violencia de género. Manuela Carmena. Tomado de una intervención pública en Madrid, diciembre de 2004, convocada por la Asamblea feminista de Madrid. Vid. Adela Asúa Batarrita "Los nuevos delitos de "violencia doméstica", en Cuadernos Penales José M^º Lidón, 2004, pp 99-121.

¿Quién dijo que la lucha feminista no era contra los hombres? ¿Quién habla de revoluciones feministas de color de rosa, no violentas, silenciosas?. Lo más cruel de esta revolución que nos llevará a la autonomía de nuestras vidas es que nos está costando muchas vidas, de muchas mujeres que resisten, y que resisten y luchan en el anonimato y son conocidas por nosotras cuando sabemos de su muertes o de sus agresiones. Y lo que más nos duele a nosotras, las feministas, es que cientos de mujeres están denunciando las agresiones, y muchas de ellas están pagando con sus vidas tal osadía sin que nosotras podamos hacer nada para evitarlo.

Octavo: Las tareas feministas: responder a las agresiones.

He empezado estas reflexiones rescatando del olvido y del silencio interesado el trabajo realizado por el movimiento feminista en el campo de las agresiones. Sobre todo, y para mí esto es importante, por la justeza de sus reivindicaciones y lo acertado de poner en el centro de nuestra lo lucha lo que más nos importa: el cuerpo de las mujeres, la libertad de las mujeres para ser ellas/nosotras mismas. Ahora voy a terminar en el mismo sentido, pero mirando hacia delante. Estas jornadas que estamos haciendo son un peldaño más en esta lucha contra las agresiones, en las que sin duda vamos a reflexionar sobre cómo podemos seguir avanzando y luchando, antes de perdernos en las marismas del "generismo institucional". Los artículos que hemos incluido en este dossier, junto a la literatura que cada vez más aparece, son otro instrumento para el debate y la reflexión.

- Con ser de primer importancia los casos de asesinato de mujeres y los casos más graves de agresiones físicas, el camino largo de la agresión sexista en el ámbito de la pareja es un largo recorrido que empieza con unas palabras, a veces hasta románticas y que nos suenan incluso bien: *"sin ti nunca podría vivir"* o *"te quiero más que a la vida"* o *"si me dejas yo me muero"*. Hagamos el recorrido de la violencia en toda su extensión. Esto no quiere decir que toda declaración de amor masculinista termina en agresión, por suerte, pero sí es verdad que toda práctica de amor exclusivista y posesiva de los varones inicia una relación de dependencia, cuyo fin favorable para nosotras sólo lo podemos adivinar en la ruptura.
- De todas formas estos roles, estos modelos de amor, este imaginario de las relaciones afectivas y sexuales, tienen también una larga historia en nuestras vidas: se empiezan a inculcar desde la escuela, pasan por la socialización en la familia, siguen por los medios de comunicación, se plasman en los juegos y en las pelis, aparecen en nuestras cuadrillas y en nuestras relaciones más cercanas, ante la mirada acrítica e impasible de nuestras mayores y el apoyo activo de las instituciones.
- Frente a estas situaciones de violencia insinuada o sutil, tenemos que contestar de la mejor forma que sabemos: analizando los peligros de la dependencia y de la sumisión frente a los varones. Realizando esfuerzos de solidaridad feminista. Sólo nosotras podemos hacer esta lectura, esta no es la tarea de las instituciones, ni de los jueces, ni de la Administración. El acompañamiento a las mujeres en situaciones de agresión o dependencia violenta puede ser una tarea nuestra.
- Tenemos que marcar el camino de nuestras reivindicaciones frente a la Administración Pública. Demasiadas palabras, demasiadas declaraciones de tolerancia cero frente a la violencia de género, demasiadas concentraciones

todas-juntas-en-únión cuando se ha producido una agresión o es una fecha emblemática. Muchas palabras sí, pero pocos medios. Cada vez más, de forma raquítica y cicatera aparecen unos pequeños presupuestos públicos para los servicios sociales y para garantizar los derechos de las mujeres. ¿Cuántas casas de acogida y servicios de asesoramiento nuevo desde que se aprobó la Ley foral contra la violencia? ¿Cuántos nuevos servicios de guarderías o ludotecas para las mujeres con dificultades? ¿Cuántos pisos, cuántos trabajos remunerados, cuántas pensiones, cuántas indemnizaciones,... para mujeres que sufren peligro de agresión o agresión?. Nosotras tenemos que contar los avances en la lucha contra la violencia sexista desde la Administración en servicios prestados a las mujeres y en derechos concedidos a las mismas. No debemos perder la orientación, debíamos prohibir a las instituciones pronunciamientos de rechazo contra la violencia sexista, si no van acompañados en ese mismo momento de una partida presupuestaria de buenos millones destinada a paliar las necesidades de las mujeres.

Y hasta aquí llega esta reflexión sobre la violencia sexista, que, sin duda, se seguirá ampliando con nuestros debates, asambleas, discusiones, talleres mil, confidencias, apoyos concretos,....

Sólo me resta por decir que en estas líneas y en este escritillo están mis amigas de luchas y reivindicaciones: las feministas, de Neskok, de Emakume Internazionalistak, las Mandragorinas, las de Deiar, de Komite Internazionalistak, de IXIM, de Hemen eta Munduan, de Altsasuko Feministak, de Mugarik Gabe, de SOS Racismo - SOS Arrazakeria, de Eguzki Bideoak, del Gaztetxe, de Zabaldi,... todas ellas, todas nosotras, nos comprometemos a luchar contra la violencia sexista, y nos conjuramos para no consentir en nuestro ámbito ni una sola manifestación de la supremacía masculina. Hala bedi!!!

Debate sobre la Ley Orgánica de Medidas Integrales contra la violencia de género*

Manuela Carmena

De entrada, quisiera plantearos lo importante que es, en estos temas tan difíciles, tan complejos, tan duros y graves (en este año ya van 51 mujeres muertas, 51 vidas de mujeres que se han quedado por el camino y no queremos que esto siga pasando), que haya muchas maneras diferentes de verlo, que haya muchas opiniones distintas.

Justo después del 11 de septiembre leí una entrevista a Lawrence Weskler, escritor y profesor de filosofía política americana, en la que, con un valor enorme, decía que ante el problema del terrorismo en los EEUU había que cuestionar el valor de la unanimidad, por considerar que esta es peligrosa. Cuando algo es muy complicado, muy complejo, hay que ver el problema desde los distintos ángulos, desde las distintas esquinas; y estamos muy poco preparados para esto.

En los días siguientes a la publicación del anteproyecto de la ley contra la violencia de género, oí en un programa de la Ser que hablaban de tres o cuatro personas que nos habíamos atrevido a manifestar una opinión que no fuera el laurel, las flores y los elogios a discreción; hablaban de esas juezas sin corazón, de esa gente absolutamente deleznable; era tremendo.

Me trajo a la cabeza lo que había visto hacia unos meses en un programa de televisión en el que una compañera mía, Decana en Alicante, intervenía, cuando alguno de los intervinientes con un asentimiento bastante general echaba la culpa de los actos de violencia domestica a los jueces pues, decía que los jueces éramos los verdaderos asesinos.

Si a esto le añadimos que algunos, teniendo esta profesión, en este momento nos atrevemos a decir algo crítico sobre la nueva ley, es evidente que hay poquísima capacidad de aceptar posturas distintas, es decir poco comportamiento democrático e insisto, es grave, pues cuanto más complicado es un problema, mas importante es que lo veamos desde distintas perspectivas.

Por tanto no nos felicitemos tanto por la unanimidad, por el contrario cuestionémosla.

Partiendo de todo esto, lo primero que quiero decir es que en este momento soy muy poco partidaria de hacer más leyes, creo que la sociedad actual está llegando a tener una saturación absoluta de leyes. Hay poquitos estudios sobre estos temas, pero hay algunos interesantes; un catedrático de Filosofía del Derecho de Alicante, Manuel Atienza, tiene un librito muy pequeño pero muy delicioso en el que habla sobre la técnica de la legislación y en el que pretende racionalizar la ley, entre otras perspectivas, desde su utilidad.

En otro texto interesante también sobre la técnica legislativa (Gretel 10 Estudios de Técnica Legislativa) se da cuenta de que en determinados países europeos (Suiza entre otros) antes de hacer una ley nueva se obliga a completar un protocolo de funcionamiento en el que entre otras cosas se obliga al proponente de la nueva legislación a que cuestione si el problema que con esa ley pretende enmendar se puede solucionar sin necesidad de hacer una nueva ley.

Santiago Sánchez Machado, catedrático de Derecho, hablaba ya en el año 1989 de lo que él llamaba, el derecho inútil, el círculo vicioso de la legislación.

Cuando se habla de carencias de la ley contra la violencia, constantemente se habla de medidas, y las medidas sin duda son necesarias, pero una medida es sobre todo gestión pública, no una nueva ley. Gestionar, no es hacer más artículos en las leyes, ni más códigos, ni reglamentos. No, son dos cosas distintas.

En general, lo poco que hay sobre la técnica de la legislación viene a decir que las leyes tienen tres grandes hitos; primero el preparatorio que es de análisis: ¿qué se quiere conseguir con esta ley?, ¿qué problema se quiere solucionar? Esto exige inmediatamente ir a las causas de ese problema. Para solucionar algo lo primero es ver cuales son las causas del problema, y si no se analizan las causas no se pasa de esa fase previa porque si no podríamos incurrir en errores importantes.

La segunda fase es efectivamente la de la redacción del texto legal; y la tercera

es la de su implementación, su seguimiento y evaluación.

Es decir, cuando ya tenemos el texto que aseguramos que va a solucionar el problema para el que lo hemos preparado, tenemos que implementar la aplicación de la ley, gestionar su puesta en marcha, dotarla de medios, difundirla. Por fin cuando la ley está ya en marcha, ver si efectivamente se está cumpliendo y cuáles son los efectos que está provocando este cumplimiento. Esto es muy importante, pues cuando las leyes no están hechas con estos tres escalones se corre el enorme riesgo de que no sean buenas.

En un debate en el Escorial este verano, se me ocurrió decir algo de esto y unas amigas, gente con una visión muy clara, quizás muy visceral, me decían que cualquier ley que esté encaminada a luchar contra la violencia doméstica es buena, da igual cómo sea. Pues no, yo creo que cualquier ley aunque tenga un buen propósito no por eso es buena, puede ocurrir que sea hasta mala y hasta perjudicial, y esto creo es lo que más nos puede preocupar.

Yo recuerdo que hace ya años me empezó a preocupar mucho todo este tema, cuando viví en cada pequeña reforma del Código Penal un agravamiento de la prohibición del consumo de droga, del tráfico de drogas. Al mismo tiempo yo estaba viendo que cada vez que había un agravamiento de esas características, las estadísticas nos decían que aumentaba la droga y sobretodo, que aumentaban los jóvenes muertos. En aquel momento nadie fue capaz de plantearse que había que abandonar como único camino el represivo, y empezar a suministrar, como se hace ahora metadona y en algunos casos ya heroína. En aquellos años se me ocurrió decir algo de esto y me acuerdo que un ministro socialista (no se cual era), hizo una intervención diciendo aquello de que "los experimentos con gaseosa ". Era un tema tabú. En los ochenta no se podía hablar de eso. Bueno, pues ahora ya se puede hablar de ello, ahora ya se hacen esos "experimentos".

Pero ¿qué ha pasado?: pues que efectivamente ha habido un holocausto, no hay más que conocer a familias de barriadas obreras, familias donde han muerto tres y cuatro hijos, por sobredosis, por el contagio del sida a través de las agujas que se prestaban unos a otros, etc., etc., y ése ha sido el precio que se ha pagado por una legislación que era absolutamente incorrecta y que conseguía paso a paso, justo lo que pretendía evitar.

Estaba, está dentro del capítulo del Código Penal de los delitos que protegen la salud. Pretendía, digamos, garantizar el valor de la salud, mientras tanto morían y morían jóvenes. Eso era una ley absolutamente incorrecta, por eso no puedo por menos decir que me preocupa que hagamos leyes que no sean las debidas, que no sean buenas, ya sea por precipitación, o por otras razones.

¿Cuáles son esas y otras razones y qué puede ocurrir cuando se hacen leyes indebidamente?

Desgraciadamente la política española ha adoptado una especie de dinámica por la que cada vez que se llega al poder, lo que se plantea es hacer leyes. La verdad es que hacer leyes es barato, se reúnen una serie de licenciados en derecho, se contrata a unos abogados de algún despacho, se coge el texto anterior, se modifican una serie de cosas que uno dice, otro ha oído, y como no hay que hacer estudios, no hay que hacer ningún tipo de reflexión sobre qué es lo que se pretende conseguir, el proyecto se hace y la verdad es que sale más o menos barato. Además permite muchas

intervenciones en los medios de comunicación, permite por lo tanto un gran reflejo mediático de que se están haciendo cosas, y no obliga a nada.

Muy por el contrario, a aquellos políticos que parece que de una forma imprudente se les ocurre nada menos que hacer programas, en los que plantean con claridad la consecución de objetivos, se les machaca. Si alguien dice que va a crear 800.000 puestos de trabajo, ya sabe que se le va a estar midiendo y le va a estar diciendo que ha pasado la legislatura y no ha creado ni de broma los 800.000 puestos de trabajo.

Yo creo que nuestra presidenta de la Comunidad debe estar arrepintiéndose muchísimo de haber dicho lo de las listas de espera, a la vista de las circunstancias y de que los ciudadanos y las asociaciones además de defender los intereses de éstos pueden hacer sumas y restas, y concluir que las cuentas no salen. Entonces dicen que hay que corregir y hacen todo esto de las listas encubiertas. Es decir que desgraciadamente para la política es verdaderamente rentable hacer leyes. Son baratitas y no obligan a nada. Tardan mucho en entrar en funcionamiento y cuando al final ya están en vigor es difícil valorar su impacto hasta pasados varios años, cuando ya los políticos que las impulsaron da la circunstancia de que ya no están en el poder.

¿Por qué hacer esta ley integral? Yo creo que es un error hacer una ley integral ya que hay disposiciones legales suficientes para que exista, en nuestro ordenamiento jurídico, una idea clara de lo que se debe y no se debe hacer. Hay disposiciones suficientes que garantizan los derechos de las mujeres, que castigan todos aquellos actos de violencia que van en contra de los derechos de las mujeres. Lo que ocurre es que hay que tomar muchas medidas, hay que hacer muchas otras cosas, de ahí que en general sea mucho mejor hacer planes de gestión, integrales y sectoriales contra la violencia doméstica.

No se por qué, cuando se debatió esto en la anterior legislatura hubo ese enfrentamiento entre el POSE y el PP. El PP como sabéis, optó por hacer un Plan Integral, el segundo plan integral contra la violencia doméstica. Creo que aquello era correcto y sin embargo no sé por qué se creó un nivel de tensión, que desgraciadamente es el que preside la actividad política, y que impidió que racionalmente se esclareciera cuál de los dos caminos era el más correcto.

Personalmente soy absolutamente partidaria de los Planes y, es más, no habría empezado a elaborar otro Plan Integral sin antes haber evaluado el segundo Plan Integral, que acababa exactamente en el 2004 (aún no ha acabado). Si lo leéis, no hay más que ir apartado por apartado, seguramente muchas cosas no se han hecho, creo que eran alrededor de 13.000 millones de pesetas el volumen total del presupuesto del Plan Integral con las partidas debidamente diseñadas, y dicho el organismo que lo tenía que desarrollar.

¿Se ha hecho? No lo sé porque no se ha evaluado. Se dijo que se iba a evaluar, pero ¿alguna de las organizaciones feministas, algunas de las personas que estamos interesadas en que efectivamente mejore la situación, disminuyan los casos de violencia doméstica, hemos hecho algo para que se evalúe este Plan? No. Entonces, ¿qué sentido tiene el que nos pusiéramos a elaborar uno nuevo si no se ha evaluado el anterior?

Por ejemplo, en relación a la educación y los materiales educativos, en este segundo Plan Integral ya se decía que era necesario hacer unos materiales, pero como

seguramente no se tuvieron en cuenta los anteriores, se habrán vuelto a repetir, y así esos 13.000 millones de pesetas nuestros, a lo peor, los hemos despilfarrado porque no nos ha interesado en absoluto controlarlo.

Podéis decir, bueno sí, pero un programa integral no tiene que ver con una ley integral ya que una ley integral lo que permite, o lo que pretende es coordinar todo el ordenamiento jurídico, coordinar todas las normas, que no haya una que permita una vía de escape por la cual pueda resultar de alguna manera injustamente regulado, o resuelta una determinada situación que tenga que ver con la violencia de género de la que estamos hablando. Bueno, pues sí y no. En primer lugar, el ordenamiento jurídico ahora es algo monstruoso, nadie sabe ni las leyes que hay en España. Hay tal cantidad de leyes que es imposible coger una ley integral y darlas a todas una pasada como parece que se pretende según la redacción de la ley. Después se ve que realmente no es eso lo que se pretende porque creo que la ley confunde mucho la declaración de principios generales, que para mí sí sería el marco único posible de una ley integral, con decisiones concretas y puntuales pequeñísimas, como son las relativas al funcionamiento de un aspecto concreto, como es, por ejemplo, la competencia entre los juzgados de lo civil y los juzgados de lo penal en asuntos que puedan afectar a la violencia doméstica.

Creo que lo único razonable sería elaborar un tercer Plan Integral en el que habría que revisar qué ha pasado con la comisión legislativa que tenía el segundo. Por lo que he visto, lo que se dijo en aquel segundo Plan Integral se ha desarrollado bastante, aunque creo que en este se podría ser un poco más ambicioso y se podría repasar toda la legislación y crear una comisión abierta en la que además participaran todos los organismos, para que todo el mundo que viera normas que es necesario acomodar, lo planteara a esta Comisión General de Legislación, para su integración.

Para mí, los planes tienen diferencias con las leyes:

Primero: Son mucho más elásticos, más participativos y se permite muchísimo mejor su evaluación. Si veis, en la exposición de motivos de la ley se dice que es necesario hacerla porque las regulaciones a nivel europeo nos lo prescriben, y veréis que lo que se ha hecho en Europa es también un plan integral. Europa no ha hecho una ley, ha hecho el plan integral *Dafne 2 ó Dafne 3*, es decir, lo que hacen son programas que se desarrollan a través de planes. Para mí el plan es más elástico porque una ley como vemos, es enormemente lenta para evolucionar. Todos los sistemas de derecho siempre dicen que las leyes suelen ser un obstáculo del dinamismo social, porque son lentas desde que se hace el proyecto hasta que el parlamento la discute, es decir, que cualquier modificación en la ley es extraordinariamente torpe, difícil. Además las leyes hoy día están reguladas de una manera muy pobre, porque la complejidad de la realidad social obligaría a, si queremos regular todo, a llevar muchas más precisiones, fotografías, etc. Es decir, las leyes son instrumentos poco susceptibles para las situaciones confusas. Cuando se habla de la perplejidad en la que se encuentran por ejemplo los enseñantes para la aplicación de las nuevas normas que se vienen encima, veo precisamente esto.

Segundo: Es mucho más participativo un plan porque su enorme ventaja (yo creo que los buenos planes tienen que estar siempre acompañados de unos claros objetivos), es que lo que importa del plan es señalar lo que se quiere conseguir. Desde hace mucho tiempo, cuando estaba en el Consejo General del Poder Judicial y empezamos a hablar de estas cosas, propuse hacer un plan en el que estuviera implicada toda la Administración de Justicia, en el que nos propusiéramos conseguir un objetivo muy

importante moralmente. Este sería el que a ninguna mujer que hubiera denunciado en el Juzgado una agresión su marido o compañero la matara. Era un plan muy ambicioso, pero si nos hubiéramos impuesto ese plan, estoy convencida que habríamos comenzado a analizar con ansiedad en qué era lo que teníamos que hacer, todos y cada uno de los actores implicados en el proyecto para evitar eso, que cualquier mujer que hubiera denunciado la mataran. Pero no, lo único que hacemos es protocolizar, dar normas. Vuelvo a decir lo mismo, me parece que un plan que plantea objetivos, podría plantear cosas que son más interesantes. Por ejemplo, en relación a la escuela, vamos a ver qué es lo que queremos conseguir en esta escuela, que se erradique la violencia como consecuencia de género, pues con un plan se evalúa mejor. Cuando se dice que lo que hace falta es dinero y poder, pues efectivamente si se va a gastar este dinero y ponemos encima de la mesa nuestro poder de hacer estas cuestiones, estamos permitiendo a los ciudadanos que nos evalúen. Creo que el ejemplo de las listas de espera nos está diciendo lo que va a pasar.

Por no extenderme más en estos aspectos, quiero centrarme exclusivamente en lo que de particular puede tener la legislación penal. Esta nueva ley integral es de nuevo una modificación del Código Penal. Desde que se promulgo el Código Penal de 1995 ha habido algo así como cinco modificaciones sucesivas, en las que constantemente se han ido retocando diferentes artículos del Código Penal con una línea muy clara: la de elevar las penas.

Siguiendo la pauta que os he expuesto antes, ante esas nuevas modificaciones del Código Penal tendríamos que preguntarnos ¿por qué seguimos pensando que el endurecimiento de las penas y la disminución de los derechos civiles, como consecuencia de las mismas, va a ser positivo para disminuir la violencia de género? .

Si miramos los datos en el 2002 hubo 51 mujeres muertas, en el 2003 hubo 58 y ojalá no lleguemos este año a un número mayor, pero estamos en septiembre y van 51. Es decir, no parece que el endurecimiento de las penas esté dando resultado. ¿Quiere decir esto que es malo castigar penalmente a las personas que realizan actos de violencia de género contra las mujeres? Por supuesto que no, pero para castigar eficazmente lo primero que hay que tener claro son los efectos que produce el castigo en una determinada sociedad.

De hecho tenemos que aceptar que la mayor parte de países que tienen un alto grado de encarcelamiento y un alto grado de prisionización, suelen tener una elevada actividad delictiva. Países como Japón con un nivel pequeño de delitos graves no tienen casi personas en la cárcel y por otro lado EE.UU. que es el país en el que el nivel penal es más duro y donde hay más personas en la cárcel, su nivel de delitos muy alto. Pero esto no nos puede llevar a pensar, en líneas generales, que actitudes que la sociedad no puede admitir, no se deban castigar, pienso que efectivamente hay que castigar sin ninguna duda todo este tipo de actos violentos, que sabemos y que no repito.

La cuestión es ¿cómo castigarlos? Establezco cuatro pautas que considero absolutamente imprescindibles para que el castigo cause el efecto de mejorar la actitud de una persona, de modificarla, de cambiarla, y que no se convierta en un incremento de odio, de resentimiento y de actuación de denigración de su propia personalidad. Fundamentalmente el castigo tiene que ser adecuado, tiene que ser justo, tiene que ser explicado, tiene que ser vigilado y tiene que ser evaluado. El castigo adecuado tiene que ser en lo posible admitido, con esto os quiero decir que es muy importante para que esto sea así que el castigo sea justo.

¿Qué es lo que está pasando en nuestros días? Estamos viendo los recursos de apelación que dictan los Juzgados de Instrucción y los Juzgados de lo Penal en materia de violencia doméstica. Tenemos muchísimos y lo que vemos en la mayoría de los casos es que las conductas que estamos reprochando son absolutamente nimias, y además se está dando un mecanismo por el que, por toda una serie de razones, los jueces estamos prescindiendo de las garantías del proceso y estamos, sin lugar a ninguna duda, condenando a los hombres con mucha menos pruebas que, sin embargo, exigimos en otro tipo de delitos. Es un planteamiento que habrá que confirmarlo estadísticamente, pero creo que de aquí a tres años ha habido un vuelco en actitudes y en líneas generales nosotros, los jueces, sin un análisis detallado de las características personales de uno y otra, sin conocer su historia de pareja sin conocer bien, por tanto lo que ha pasado, desde el momento que una mujer viene y dice que ha sido víctima de un acto de violencia doméstica lo aceptamos.

Un ejemplo de un caso que he estudiado hoy mismo, en el que se trataba de una discusión por quien había preparado el biberón y en fin, toda una serie de incidencias. Pues bien, él más o menos le viene a decir a ella que es una gorda, una puta, que no se quiere acostarse con él, en fin, toda una serie de circunstancias, de palabra nada más. Esto acaba en una condena pequeña por vejaciones, simplemente una multa de 300 euros, pero con una orden de expulsión de la casa de este chico. Bueno como este caso hay muchos parecidos.

La violencia que vivimos está, fundamentalmente relacionada con los procesos de separación matrimonial. Las estadísticas recogidas por el Instituto de la Mujer o el Centro contra la violencia Reina Sofía dicen que la mayor parte de los asesinatos de mujeres que se han producido se ubicaba en las crisis matrimoniales.

En el contexto de las separaciones matrimoniales, la violencia física sí la hacen los hombres, el que da la bofetada es el hombre, pero creo que las mujeres realizan toda una serie de actos que son también vejaciones, humillaciones y provocaciones. Recuerdo emblemáticamente además, un caso en el que el juicio estaba grabado en video, (porque ahora ya sabéis que muchos juicios se graban en video). Es un caso del que he hablado muchas veces, en el que se trataba de dos profesionales que efectivamente se estaban separando y ella le acusaba a él de que le había dado un empujón en la escalera y él decía (como quedó allí probado) que ella le había sacado sus muebles a la calle y los muebles se habían empapado. Se habían hecho una serie de faenas mutuas y el juez naturalmente no le dejaba hablar a él, decía "no, no, a mí no me interesa nada lo que haya pasado con sus muebles, aquí estamos porque usted ha empujado a su señora". Yo veía la cara de este hombre y pensaba, este hombre sale absolutamente encendido de este Juzgado, porque el castigo es injusto, no es explicado, no se le deja hablar. Y así otros muchísimos que os puedo contar.

Además creo que entre las mujeres jóvenes se está incrementando la violencia. Las mujeres pegan también, yo he visto lesiones por ambas partes, y no siempre son lesiones defensivas, y sin embargo el Fiscal no acusa por las lesiones que le ha causado la mujer al hombre, no sé, creo que en este momento no es correcto decir que las mujeres también pegan, y se olvida. Con esta situación creo que el castigo puede acabar convirtiéndose en un boomerang de rencor y en una especie de bola que no sé muy bien qué efectos causa, porque me da la impresión de que hay un resentimiento que va engordando y una sensación de que el hombre se ve reflejado en los incidentes que ve en la televisión, en los asuntos que salen en los periódicos.

Tampoco tengo la seguridad, porque no lo conozco, de que el hombre que no tiene unas condiciones para matar, vaya a matar porque vea algo, o se caliente. Creo que no, creo que puede a lo mejor provocar otro tipo de incidentes, pero no creo que se produzca ese salto cualitativo. Creo que el salto cualitativo de las personas que matan probablemente tiene más que ver con comportamientos puramente sicóticos, personas sicópatas, personas que tienen un nivel de maldad que les lleva a cometer esos actos, es decir, puede haber otros casos que no pero, en última instancia, tampoco se puede dar el salto de pensar que el que haya una situación de gran injusticia o el sentimiento de un tratamiento injusto pueda provocar en los hombres ese salto de incrementar realmente las muertes. Puede ser que para determinadas personalidades con determinados problemas de psicopatías, sí que sea la gota que falta, pero no para el comportamiento normal de una persona que es violenta, pero no en la medida de una violencia media que desgraciadamente es muy habitual en esta sociedad.

Dicho esto, yo creo que falta en las modificaciones legales que estamos comentando lo que decía al principio, que no se puede hacer una ley sin antes analizar el problema y una vez analizado, tenemos que ver si en lugar de una ley, hay que hacer medidas. ¿Por qué? Falta fundamentalmente investigación, se han hecho una serie de investigaciones hasta ahora, pero sin embargo hay dos líneas absolutamente abandonadas y que tienen una importancia enorme.

Primero: hay que ponerse a investigar si hoy día la pareja configurada como nosotros la conocemos, no solamente no está en crisis sino que es precisamente una de las causas directas de la violencia normalizada o generalizada; no me estoy refiriendo a la violencia específica psicopática como si dijéramos, sino a la generalizada (normalizada). Me parece muy interesante y me da pena, que en las escuelas no se hable precisamente de esto, porque yo creo que lo sentimental no lo aprendemos en la escuela. Probablemente las series de la TV adoctrinan más a los jóvenes en su comportamiento sentimental que cualquier nueva asignatura que se imponga en ley alguna. (¿habéis visto en esas series que violencia subyace respecto a la propiedad de la pareja? Los Serrano, Paco y Beba y las “putadas” que se hacen unos a otros cuando, en las parejas, uno ya no quiere a otra y otra ya no quiere a uno!, y a todo el mundo parece que le hace mucha gracia).

Además las conversaciones hablan en términos de “*como tu te vayas con otra, me la juegas*”, es decir, el sentimiento absolutamente anacrónico, cerrado, de posesión de la pareja, el considerar que me haces una faena horrible si te vas con otra y que esto me permite hacer lo que quiera. Recuerdo uno de los casos que he visto estos días, en el que cuando ella se entera de que él tiene otra novia, pues se le ocurre coger el teléfono y llamar a los jefes del marido, y decirles lo que está haciendo y que le ha engañado, y bueno el marido le da una bofetada. No lo justifico por supuesto, en absoluto lo justifico, me parece muy mal, pero también me parece una cosa a estudiar, cómo una mujer es capaz en ese momento de hacer eso y lo que significa, es decir, esa sensación de víctima porque ella piensa que el matrimonio es una cosa para toda la vida.

Creo que esto es una cosa muy importante a tratar y tiene mucho que ver con una concepción determinada de la pareja, que hace que en nuestros días y en nuestra sociedad, donde tenemos el nivel de propiedad de la vivienda mayor de toda Europa, que hace que más que la unión del matrimonio sea la unión de la hipoteca, y que la vivienda sea lo determinante de las uniones de las parejas.

Una de las cosas que me preocupa y que antes he comentado de pasada, es que cuando tenemos que aplicar ese castigo justo y explicado, el medio en el que lo hacemos es imposible, estamos en una sala de vistas, y ¿cómo te vas a poner ahí a preguntar a la gente, a precisar, a matizar? Es muy difícil. En uno de los últimos casos que tuve, en el que eran dos personas mayores (como de sesenta y tantos años), ya jubilados, tal y como me describían los dos su vida era un verdadero infierno, era una cosa horrible, sin embargo el marido decía que no quería separarse. Cuando acabé el juicio me acerqué a él y le dije "*¿pero hombre, como es posible que usted diga que no quiere separarse, si su vida es un infierno?*". Y me dijo, "*no, no, yo por mi si me separo, pero entonces ¿qué hacemos con la casa?*". Cayendo en la ingenuidad más absoluta le dije, "*pues la venden y compran ustedes algo más pequeño*", a lo que me respondió, "*sí 23 millones en Leganés, ¿qué voy a encontrar yo por la mitad?*" y le dije "*pues tiene usted razón, pues no se que decirle, váyase usted a vivir con su prima*" y me dice, "*si claro eso es lo que estoy haciendo, estoy viviendo con una prima segunda porque de la noche a la mañana me han puesto una orden de expulsión y me tengo que marchar*". Bueno, pues con eso quiero decir que a lo mejor una de las cosas que hay que plantear es hacer programas de viviendas, que sean algo parecido a cuotas de viviendas que no equivalgan a un piso, algo así como eso de la multipropiedad que permita que una pareja que tiene un piso y está en proceso de separación pueda convertirlo en dos unidades de vivienda para que no estén juntos, a lo mejor, eso soluciona muchos más problemas que una nueva ley.

Segundo: Otra línea fundamental de investigación es ¿qué pasa con la violencia, por qué tenemos estos niveles tan elevados? A mi no solamente me preocupa esta violencia, me preocupa toda y sobre todo me preocupa que en este momento no haya nada, ninguna institución, ni en los centros penitenciarios, ni en la Comunidad de Madrid, que puedan dar cursillos para erradicar los hábitos de la violencia, en nada. En los Juzgados de mi Audiencia tenemos muchos asuntos de violencia; por ejemplo la violencia en el tráfico, la gente se mata por una estupidez: que si aparco yo, se insulta, la gente va por la calle y te dicen "hija puta", cuando simplemente es que no te has dado cuenta que tenías que torcer por el otro lado. Pero dios mío, ¿por qué esa violencia? También la violencia en el bar, muchos de los homicidios que veis por la mañana en las noticias, son violencia de beber, violencia de no saber comportarse.

Efectivamente creo que la gente joven es más violenta. Y me preocupa, creo que así como hace unos años la mayor parte de delitos que veíamos en los Tribunales de Menores estaban mucho más relacionados con temas de drogas, y ahora mismo tenemos un despuntar importante de la violencia y sobre todo de las mujeres, cuando además tenemos siempre las de perder porque hoy por hoy en líneas generales tenemos menos fuerza.

Creo que es muy importante investigar la violencia, de ahí que me parezca un desperdicio que gastemos tanto tiempo en nuevas leyes, nuevos textos. Yo llevo pidiendo desde siempre, información sobre esos cursos, los he pedido en todas partes, pero ¿dónde están esos cursos? Ayer hablaba con la Directora General de Instituciones Penitenciarias, me decía, "no busques, no hay, porque yo los he pedido y no los hay". He ido a la Comunidad de Madrid, no los hay. Me he recorrido la Dirección General de Trafico, no los hay. Es decir, si realmente nos preocupa la violencia, por qué no investigamos de verdad por qué surge la violencia.

*** Intervención de Manuela Carmena, el mes de septiembre de 2004, en un acto convocado por la Asamblea Feminista de Madrid. Todavía no se había aprobado la Ley.**

“La violencia machista contra las mujeres: aportaciones del feminismo, el papel de las instituciones y retos pendientes”.

Beatriu Masià

“*Tamaia*”: Associació de dones contra la violència familiar.

Presentación

Tamaia, Associació de dones contra la violència familiar, surge de la confluencia, la complicidad y la necesidad, entre mujeres vinculadas al Movimiento Feminista, a los estudios de género, y de mujeres implicadas en la continuidad y profundización de su proceso de recuperación de la violencia vivida en sus relaciones de pareja.

Así en el 1992 nació este proyecto, con la idea inicial de acompañar a las mujeres que, después de su estancia en la Casa de Acogida de Barcelona, querían y necesitaban continuar su proceso de recuperación.

Actualmente trabajamos en tres programas:

- Programa de atención individual y grupal a mujeres.

Programa de Prevención y Participación Social.

Programa de Formación e Investigación.

Durante todo este tiempo, hemos estado en *Ca la dona*, espacio que nos ofreció significativamente la *Comissió contra les Agressions de Barcelona*. Sabemos que los espacios no son neutros, sino que están llenos de significados, y los existentes para mujeres “maltratadas” demasiadas veces responden a criterios de uniformidad de las mujeres que asisten a ellos, en relación a los estereotipos que se tienen de las mismas y sin considerar la diversidad de mujeres que pueden estar afectadas por la violencia. En este sentido el punto de partida, fue real y simbólicamente diferente.

El hecho de estar en un espacio feminista y desde una perspectiva que además de otros enfoques, tienen en el feminismo su actuar, nos ha permitido a lo largo de estos 13 años poder reflexionar y debatir entre las mujeres atendidas y las que atendemos, sobre la persistencia y causalidad de la violencia que se ejerce contra las mujeres, y a la vez sobre los elementos que deberían intervenir para la erradicación de esta violencia, que priva de la libertad y en demasiados casos de la vida a tantas mujeres. Evidentemente esto ha supuesto una negociación continuada con *Ca la dona*, y los diferentes grupos que la conforman, ya que el espacio se nos queda pequeño, y cada vez hay mas grupos.

Para *Tamaia* y para las mujeres que acuden al programa, *Ca la dona* se ha convertido en un espacio de libertad y de relación, y participar del espacio de *Ca la dona* es un privilegio, que debemos reconocer y disfrutar.

Esta situación y la voluntad de permanecer juntas, ha hecho que estemos en este momento en un ambicioso proyecto de conseguir un espacio público, cedido por el ayuntamiento, en el cual poder continuar juntas y con nuevos proyectos.

Algunas aportaciones del feminismo para erradicar la violencia contra las mujeres

El movimiento feminista, mal que pese a muchos y muchas, ha sido pionero en nombrar y conceptualizar diferentes realidades que afectan a las mujeres, entre ellas, la violencia que nos afecta, independientemente de nuestro lugar de nacimiento, nuestra condición social, o nuestra cultura.

Este nombrar, ha tenido diferentes momentos: en las Jornadas Feministas contra la Violencia Machista que se realizaron en Santiago en diciembre de 1988, se situaron ya diferentes aspectos del problema: las agresiones sexuales, la violencia en la escuela, en el ámbito doméstico, y otras.

Al mismo tiempo, se analizaba el porqué de esta violencia y había un común acuerdo en situarla con relación a la cultura patriarcal y a las estructuras que de ella se derivaban, cultural, social, familiar.

Ese análisis, dio paso a diferentes reivindicaciones, se ha completado con otras aportaciones que sitúan a la violencia simbólica, permanente y sutil que se ejerce de forma continuada a través de los diferentes mecanismos de poder, económicos, laborales, etc., que permiten la expresión de aquella más espectacular.

Celia Amorós dijo en alguna ocasión algo así como “La violencia contra las mujeres forma parte de lo cotidiano, solo emergen a la luz pública, los casos más espectaculares”.

Durante mucho tiempo hablar de violencia machista, en el sentido que eran mayoritariamente los hombres apoyados y legitimados por las normas jurídicas y culturales, quienes tenían total impunidad para ejercerla, Impunidad que en algunos casos todavía se sigue ejerciendo, no nos creaba ninguna contradicción y pensábamos que ese era un término adecuado para explicar lo que pasaba.

Al mismo tiempo y desde los estudios de género de los países anglosajones, se definió el concepto género, como categoría analítica para nombrar los roles asignados culturalmente a mujeres y hombres en función de su sexo.

Estas aportaciones, generalmente desde las mujeres de la Academia, facilitaron debates y jornadas, además de las Conferencias Internacionales de Naciones Unidas sobre la mujer que finalmente posibilitaron que en 1995 en Pekín se definiera el concepto de violencia de género, entendiendo como tal la que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo.

En esta conferencia se definieron las diferentes formas de violencia que afectan a las mujeres, se situó su localización geográfica y se habló por vez primera de la violación como arma de guerra.

A partir de aquí el concepto que quedó acuñado a nivel internacional, fue el de violencia

de género, que permitió que se dieran leyes en ámbito internacional y se reconociera la gravedad del problema. Facilitando que ningún gobierno pueda decir, que, lo que las feministas denunciábamos era irrelevante y desmesurado.

Se establecieron también mecanismos y estrategias para posibilitar su erradicación, y eso fue un paso importante, aunque estos no fueran vinculantes.

Ha pasado el tiempo y a pesar de la utilidad del concepto, vemos que hablar de violencia de género tiene un problema y es que no se nombra a quién la ejerce, y nosotras sabemos que mayoritariamente son hombres.

Actualmente se ha vuelto a abrir el debate, que siempre gira en torno a cómo nombrar lo que algunos hombres ejercen contra las mujeres, y lo que los estados o gobiernos permiten, así decimos: violencia sexista, viril, machista, de género, estructural, etc.

Parece ser que el término violencia machista, podría volver a tener vigencia, ya que nombra el contenido de esa violencia, que se estructura y ejerce en diferentes realidades. Quizá el término machista, sea un poco “burdo” pero expresa ciertos contenidos del ser hombre relacionados con el poder y la utilización del mismo, que están en la base de la violencia que individual u organizadamente se ejerce contra las mujeres.

Los reparos a la utilización del término, se relacionan en que el término “machista” se suele identificar con comportamientos, estereotipados que muchos se guardan de demostrar, y no explicitan otros comportamientos, mucho más sutiles, pero igualmente dañinos.

Aquí está el debate, abierto a las nuevas aportaciones. Pero, creemos que este debate sobre cómo nombrar aquello que nos afecta, no hubiera sido posible sin el pronunciamiento inicial, de que lo “personal es político”, concepto importantísimo, acuñado desde el movimiento feminista.

Esta expresión, cobra especial significado en las situaciones de violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja, en las que la individualización del problema, es decir pensar que esto les pasa a las mujeres, por que “son como son” y no a otras, pretendiendo situar este problema en el ámbito de lo personal.

Pero cuando decimos que lo personal es político podemos desvincularlo de la individualidad y situarlo en el plano de lo colectivo.

Esto es lo que ha permitido, que se convierta en problema “político” de primer orden en la medida que significa poder ejercer o no el derecho a la libertad, en definitiva a la vida.

Tanto es así que hemos conseguido con esfuerzos y alianzas, que muy lentamente las leyes reconozcan este grave atentado a los derechos humanos, hasta conseguir que se apruebe la ley contra la violencia de género.

Algunas consideraciones sobre la Ley Estatal contra la violencia de género.

Sin entrar en profundidad a comentar la ley, sí creo que hay algunos aspectos que son

cuestionables, por una parte a nivel conceptual crea confusión ya que se habla de violencia de género cuando básicamente es una ley especialmente dirigida a afrontar la violencia en la familia, o en la relación de pareja heterosexual, es decir las parejas de lesbianas y gays quedan excluidas de los beneficios de la misma, cuando sabemos que la violencia de género incluye las diferentes formas, entre ellas la violencia en el ámbito de la pareja y o de la familia.

Por otra parte, continúa alentando la creencia de que el Derecho Penal, puede constituirse como resolutor de situaciones, que si bien necesitan del mismo, no se agotan en él.

El énfasis sobre la denuncia, en tanto que única forma de protección, que tiene como principal factor la actuación policial, que en muchos casos es necesaria, pero no en todos, ni de la forma que muchas veces se hace, pretende situar los mecanismos de protección externos, como los realmente eficaces y sugieren a las mujeres confiar en alguien que en realidad no puede darle toda esa protección.

Este enfoque, obvia demasiadas veces, las posibilidades de autoprotección que toda mujer puede desarrollar ya que, en los casos de violencia en la pareja, cada mujer es quien mejor conoce a su agresor, sabe como actúa, y en qué momento del ciclo de la violencia se encuentra, por lo tanto, su conocimiento de la situación, apoyado y validado, por una o un profesional de ayuda, se constituye en un elemento de autoprotección, que generalmente no se tiene en cuenta.

En definitiva confiar la solución de un problema tan complejo a la intervención legal y policial, creo que es erróneo, ya que en general el Derecho Penal, no ejerce como reparador de las víctimas, sino como penalizador de acciones donde el sesgo ideológico es también evidente.

Por ejemplo: las reacciones de la Juez Decana, de Barcelona sobre las supuestas denuncias falsas, y el riesgo, de que una ley que se ha hecho para supuestamente proteger a las mujeres, pueda volverse en su contra.

Además los aspectos sociales de la ley, no han tenido en cuenta el conocimiento y experiencia de las mujeres a la hora de definir los recursos sociales de atención, y los objetivos de los mismos quedan bastante difusos.

Creemos que no se ha dado la suficiente consideración hacia los programas o recursos elaborados desde las diferentes Nacionalidades, ni se establecen las bases para una coordinación eficaz.

Creemos que lo mismo ha sucedido en el tema de prevención y educación en que no se ha planteado un programa coeducativo real.

La relación con las instituciones

En cuanto al trabajo realizado por las instituciones, y partiendo de la base de las diferentes realidades y experiencias voy a compartir el momento que estamos viviendo en Catalunya.

La situación política actual, está permitiendo que las relaciones con el *Institut Català de les dones*, sean bastante fluidas, en el sentido que permiten diálogo, propuestas, receptividad a las mismas y sentimiento de un trabajo compartido, pero eso puede

suponer un riesgo, quedar diluidas en la institución y en este sentido se trata de un equilibrio difícil.

El hecho que el Instituto Catalán de las Mujeres tenga un equipo de dirección formado por mujeres pertenecientes al movimiento feminista, facilita la relación con la institución y dificulta las posibles críticas a la misma, ya que en general, hay satisfacción por el trabajo que se está realizando.

Desde algunos sectores del movimiento entendemos, que en cierta manera desde el Instituto Catalán de las Mujeres han aceptado el encargo de trasladar a la institución una manera diferente de hacer política.

Evidentemente sabemos que este encargo tiene que ver con saber hasta dónde llega nuestra fuerza. Este es un riesgo que entendemos que ellas asumen con nosotras, y que forma parte del mismo intentar transformar la Institución, en el sentido de que se trata, no solo de aceptar las propuestas que realizamos las mujeres sobre aquello que nos atañe de forma especial, sino que también en proponer cambios en la relación y las formas de hacer política.

Además de esta apuesta más ideológica, se están elaborando múltiples iniciativas a diferentes niveles, cultural, social, laboral, y con diferentes grupos, que esperamos continúen y que está por ver cual es el límite de las mismas.

Creemos, que en general hay confianza por parte del movimiento feminista respecto al trabajo que se está realizando.

Pero en todo caso hay que decir que se marca un antes y un después, especialmente en las cuestiones relacionadas con la violencia contra las mujeres, en el sentido de que ésta se consideraba, como algo que no tenía demasiado que ver con las mujeres catalanas.

De hecho, en Catalunya, quien sí creó recursos para las mujeres y se implicó en el tema fueron las entidades locales.

Creo que es de justicia resaltar la implicación municipal a través de la labor realizada por muchas técnicas y concejalas de la mujer para la creación de recursos de atención para las mujeres, atendiendo reivindicaciones del movimiento feminista, y que en muchos casos ha dependido de la fuerza de los grupos el que existieran recursos o no.

En un estudio que el anterior Gobierno de la *Generalitat* encargó a *Tamaia*, sobre los recursos a nivel asociativo y su distribución en el territorio, se señalaba que casi el 90% se ubicaban en el área metropolitana de Barcelona, encontrándonos con zonas (Terres de l'Ebre, Catalunya Central, Lleida, Pirineus) en que prácticamente son inexistentes. Esto coincide con la presencia o no de grupos feministas en el territorio.

Y, finalmente, a partir de nuestra práctica en *Tamaia*, creo que hemos logrado dos cosas importantes, la primera crear un recurso feminista de atención a mujeres, en un espacio feminista, y sabemos de la importancia del espacio para la relación, donde las mujeres además de tener un lugar donde poder identificar y recuperarse de los abusos sufridos, pueden conocer otros grupos de mujeres.

Compartir el espacio ha enriquecido también a *Ca la dona* y ha permitido un acercamiento del feminismo de una forma mucho más real hacia las mujeres que son

afectadas directamente por la violencia.

Por otra parte hemos conseguido que las instituciones, de buen agrado en algunos casos y no tanto en otros, tengan que contar con nosotras, y tienen que contar porque “les hemos sacado las castañas del fuego” en numerosas ocasiones.

Ciertamente muchas dependemos de ellas para nuestro trabajo, pero eso no significa dar por buenas todas las iniciativas que se llevan a cabo, o callarnos cuando los acuerdos se incumplen.

La relación con las diferentes instituciones de Catalunya, por parte de los grupos que trabajamos en temas de violencia contra las mujeres, pasa en buena parte por las relaciones, y a veces las complicidades establecidas con las responsables políticas y técnicas.

Relación y complicidad que no está exenta de conflictos, somos conscientes de la utilización que se quiere hacer en muchas ocasiones de nosotras, a través de nuestra participación en jornadas y actos, que después no siempre se traducen en lo que nosotras esperamos, ya sea a nivel de reconocimiento, ya sea en la designación de recursos que tengan en consideración las aportaciones hechas.

Tenemos la percepción, de que, hemos podido ver cuál es la verdadera dimensión del compromiso establecido por las diferentes instituciones en respecto al problema y es en función de este compromiso que hemos podido poner condiciones. Nosotras sabemos que las instituciones saben, que el trabajo realizado por el feminismo, y el que se continua realizando, ha permitido que se pasara de una nula conciencia social sobre la violencia contra las mujeres, a ser una preocupación de buena parte de la ciudadanía y un punto en la agenda política.

Ciertamente hemos conseguido el reconocimiento de las instituciones, aunque este, tiene un riesgo, cuando no hay criterios claros respecto a las intervenciones en violencia, puede suponer, generalizar los reconocimientos únicamente, porque toca hacerlo políticamente.

Retos pendientes

La denuncia, las acciones y propuestas realizadas por el Movimiento Feminista, ha permitido finalmente situar el problema, exigir cambios en las leyes y reclamar recursos, pero nos queda quizá lo más difícil, proponer las estrategias y acciones necesarias para prevenir la violencia, en las relaciones de pareja, antes que ésta se instale.

Respecto a la prevención creo que es alarmante el número de chicas jóvenes que no identifican las relaciones de abuso, y lo que es más grave, no lo relacionan con lo que pasa después, es decir prácticamente ninguna de ellas cree que: quién empieza controlando las llamadas del móvil, o la ropa que te pones, puede acabar prohibiéndote salir de casa, o darte una paliza porque su camisa no estaba planchada.

La dificultad en identificar los comportamientos abusivos, está directamente relacionada, con la percepción social sobre lo que es una relación abusiva, con los mensajes de los media sobre las relaciones amorosas, o la normalización en el uso y abuso del poder por parte de muchos hombres en las relaciones sociales y familiares,

que naturalizan de tal forma la violencia que sólo se llega a identificar cuando se expresa a través de la fuerza física.

Creemos que esa dificultad tiene que ver entre otras cosas con la poca presencia y protagonismo que se ha dado al ser mujer, en los procesos de socialización, individuales y colectivos.

Tantos años de supuestamente educar en igualdad han puesto en evidencia algo, que muchas ya sabíamos, que educar en igualdad, no es lo mismo que coeducación, ya que ésta, propone introducir no sólo en el diseño curricular, sino en todos los ámbitos educativos, las aportaciones del saber y las experiencias femeninas, como elemento civilizador que pone en el centro la vida, y esto es, lo que la cultura patriarcal ha pretendido ignorar y borrar, porque eso significaría un cambio en las estructuras de poder reales y simbólicas que continúan moviendo el mundo.

Creo que, es realmente preocupante que estas formas sutiles, a veces y otras no, estén afectando a tantas chicas, chicas que en bastantes casos establecen sus relaciones en ambientes alternativos.

Ahí tenemos un reto importante en cómo llegar a las mujeres jóvenes, y en transmitir un mensaje sobre el feminismo, que no ponga barreras, sino que aglutine. Conseguir los recursos necesarios que permitan incidir en los programas de atención y recuperación para las mujeres que han pasado por situaciones de violencia, porque aunque éstos existan, ni son los suficientes, ni permiten a las mujeres disponer de ellos el tiempo que los necesitan.

Respecto a la intervención con mujeres que han sido o son maltratadas, es básico reconocer, y propugnar como buenas practicas, y fuentes de conocimiento los diferentes programas de atención, realizados por los grupos de mujeres.

Estas aportaciones, ya sea a nivel ideológico, que tiene que ver en como considerar el problema, a nivel metodológico respecto a su abordaje y en la intervención terapéutica, respecto a practicas no victimizadoras, suponen establecer principios de practica feminista, en la relación de ayuda.

Os puedo decir por propia experiencia, que cuando esta relación, se ofrece des de una posición de reconocimiento de la “otra” pasa a constituirse en un elemento de recuperación y reparación del daño sufrido. Esto es posible porque dicha relación, no cuestiona, no juzga, comprende y acepta, da apoyo des del respeto y la consideración a las decisiones y procesos de la cada mujer.

Desde Tamaia creemos, que tenemos el reto de continuar validando nuestras intervenciones políticas, sociales y terapéuticas, con relación al problema y tratamiento de la violencia machista, y no permitir que, quien ha estado callado hasta ahora, y me refiero tanto al ámbito de la política, como de la intervención social y terapéutica, sean quienes van a decidir cuáles son los mejores programas y o tratamientos para las mujeres, haciendo patológico, lo que básicamente tiene que ver con abuso de poder, y victimizando todavía más, a las mujeres que no se ajustan a sus programas.

Creo que es el momento de reivindicar el saber que hemos construido, un saber que no parte de la jerarquía, sino de la relación, que parte del decir, pero también del escuchar, y que sobre todo parte de nuestro propio conocimiento en tanto que

mujeres.

Es también el momento de empezar ha hacer visibles, las diferentes formas de violencia que afectan a las mujeres, más allá de la de pareja, y en consecuencia articular mecanismos para intervenir también sobre ella, tanto a través de la denuncia pública, como de la petición de recursos legales, terapéuticos y sociales.

Y finalmente el reto más importante tiene que ver con potenciar cambios estructurales que tengan en consideración las aportaciones de las mujeres en los diferentes ámbitos de la cultura y de la vida y que estos se constituyan en referentes respecto a la política.

Beatriu Masià

Noviembre de 2005.

Komunikabideetan sexismoa ekiditzeko. Estilo liburua

Cristina Cordeiro López.

Bilgune Feminista

Diagnostikoa: Publizitatea

Gaur egun publizitatea kontsumatzaileak produktoak eta zerbitzuak erosi edo erabiltzera bultzatzeko gaitasuna du, beste edozein irizpide objektiboz gain. Arazoa sortzen da, horrenbesteko eragin horrek kontsumitzailea nahi ez duena erostera bultzatzen duenean, jokaera erasotzailea zein iraingarriak desitxuratu, handitu edo bultzatzen dituenen, errealitatearen irudi desitxuratu bat ematen duenean... Publizitatea pertsona talde zehatz bati dago zuzendua, beren mitoen ezaugarriak dituzten pertsona eta egoerak erabiltzen ditu hauek erakartzeko eta eskainitako produktoa errazago onar dezaten.

Emakumeak agertzen diren edo emakumeentzat diren iragarkietan, egungo eta orain 50 urteko emakumeek zerikusirik ez izan arren eta ikerketen arabera iragarritako produktuen %80a erosten duten arren, egokitzen zaizkien estereotipoak tradizionalki erabilitakoak izaten jarraitzen dute: sexu-objetuak dira, modak kezkatzen ditu, amak dira, garbiketak itsutzen dituen etxeko andreak. Irudi honek zerikusi gutxi du edo ez zerikusirik emakumezkoekin. Gainera, estereotipoek emakume modu izugarri batean sinplifikatzen dute, hauek oso anitza den jarrera, sentimendu edo interesen multzo izateari uzten diote izaki sinple edo objektu bihurtzeko.

Gizonei dagokienez, Nati Abrilek uste du *“ez duela ematen aita konprometitua irudia gauzatu denik eta jolasean edo paseatzen soilik egoten denaren rola hartu du berriro.”* Antzeko zerbait gertatzen da gizonek sukaldean sartu eta etxeko lanetan parte hartzen dutenean, “adituaren” papera irudikatu edota beti garaiz heltzen den emakume batek laguntzen dion gizon “traketsaren” paperarekin.

Publizitate agentzia batek baino gehiago dio “sexu saltzaile ona dela”, baina

emakumearen gorputza gizonarena baino askoz gehiago erabiltzen dela ez dago zalantzarik. Erabilera hain dago errotua ezen produktu bat merkaturatzeko orduan guzti honek ez duela batera beldurrik edo latsarik eragiten.

Publizitateak kontsumatzaile gisa bilatzen ditu emakumeak, aldiz eragarkarri gisa erabiltzen ditu, baina paradoxikoki. Emakumeen ahotsak agertzen ez diren neurrian eta ikusezin bihurtzen dituen lengoaia sexistaren ondorioz, alboratu egiten ditu (Euskal Herriko Unibertsitateak argitaraturiko "Las mujeres en la prensa diaria vasca. Protagonistas, temáticas, tratamiento periodístico" liburuan, ikertutako 480 iragarkitatik %95,8k zuten gizonezko ahotza).

Estereotipoek ez diete soilik emakumeei eragiten. Gizonek ere badituzte beren extereotipoak, besteak bezain negatiboak (gogorak izan behar dute, lehiakorak, ausartak, bihotzgabeak). Baina emakumeek ez bezala haiek erabakitzeko ahalmena dute, independentzia, beren nortasuna garatzen dute, independentzia ekonomikoa dute lan egin eta dirua irabazten dutelako eta emakumeei ukatzen zaien gizarte status bat ere bai.

Ikerketa batzuek diote publizitate enpresek gizonak eta emakumeak tratatzeko duten era aldatzen ari dela, baina oso aldaketa motelak ei dira. Estatu espainarreko Emakumearen Instituto Publizitate Sexistaren Behatokiaren txostenak dioenez, 2002. urtean 600 salaketa inguru egon ziren. Gehien salatu ziren kanpainak edari, arropa, osagarri, ibilgailu, garraio eta telekomunizazioen sektoreek antolatutakoak izan ziren. Garbi dago publizitatea enpresa ugari oraindik ere produktu "maskulino" eta "femenino"en banaketan sinesten dutela eta irizpiden horren arabera kolektibo bati edo besteari zuzendutako kanpainak prestatzen dituzte. Baina oker daude, zenbait ikerlanetatik ondorioztatu daitekeenez: auto berrien herena emakumeak erosiak dira eta berauek agindako bitzta aseguruaren salmenta %100a igo da azken hamarkadan. Saltzen den ardoaren 2/3a emakumeak kontsumitzen du eta, gainera, gastu, inbertsio zein aurrezkian %80a kontrolatzen dute.

Kontua da iragarkien irizpideetan egoera ez dela ia ezertan aldatu, publizitateak ez die begiratzen emakumeen benetako beharriari. Honez gain, emakume eta gizonen arteko berdintasuna egiazkoa dela saltzen ari dira era oso subliminalean. Mertxe Aizpuruaren ustetan erreza da oraindik ere emakumeei eta gizonei atxikitako errol tradizionalak gaurko publizitatean identifikatzea; hala era, irudiaren trataeraren salmenta berrietan nahasmena da nagusi, ez baita garbi emakumeetaz ematen duten irudia onerako edo kalterado den. Adibide bat aipatzeagatik, emakumeak naturarekin sinbiosian, izaki misteriotsuen gisa.

Ezin da emakume eta mundu biologikoaren arteko identifikazioa egin bizimodu sozialetik baztertu eta naturalizaziora berriro erakartzen dituelako, ama-ugalketaren rola modernizatuz eta rol hau beraien artean erakargarria bihurtuz.

Emakumeen irudia hedabideetan: Publizitatea

Iragarkiak publizitate-ajentzian sorkuntza dira, eta haiek egin behar dute, iragarkietan emakumeen irudiak jasaten duen itxuraldatzearen erantzule. Nolabaiteko permisibitatea dago, iragarkiaren horren garrantzitsu ez direlako ideian oinarrituz, baina duela gutxiko ikerketetan erakusten den bezala, hau okerreko planteamendua da erabat, publizitatean gizonak emakumeekiko maila menparatzailean kokatzen dituzten rol eta esterotipo tradizionalak etengabe indartzen baitira. Arrazoia agerikoa da:

estereotipo hauek saltzen dute, jendartea hauekin hezi eta sozializatu delako eta hauekin, berdintasunezko eta bidezko ereduakin baina azkarrago egiten duelako bat.

Badirudi enpresa hauen aldetik, emakumeen duintasuna errespetatuko duen lana egiteko nolabaiteko alde aurretiko jarrera badagolea, baina aldatzen ari diren alderdi batzuk badiren arren, bistakoa da gaur egun ez dela nahikoa eta ezin dugu oraingo iragarkiak lehengoak baino hobek direnaren ideiarekin konformatu. Publizitateak emakumeen benetako irudia erakutsi gabe jarraitzen du.

Hedabideek, eta publizitatea beren produkzioaren parte ez dela kontuan hartuz, egoera hau aldatu dadin era bakarrean eragin dezakete, publizitate-mota hona mugak jarritz. Hedabide publikoen ardura agerikoa da, beren finantzaketa publikoa delako, baina gure iritziz, bai hedabide publikoek eta baita izan gabe ere informazio-proposamenena parte hartzea ahalbidetzen dien jerdarteko laguntza daukatenez ere, gai honetan ardura etikoa bere gain behar dute, haien bidez iristen baita publizitatea kontsumitzaileengana.

Hedabide bakoitzak kontratatzen duen publizitatearen kontrol zehatza egitea proposatzen dugu, dagokion sailean, publizitate sexista emititu edo argitaratzea galaraziko duen ikuspegi feministadun pertsonala paratuz. Gainera, publizitatean sexismoa antzemateko zenbait oinarritzko jarraibide erabiltzen ditugu, baita iragarki ez sexistek zaindu behar dituzten elementuak ere.

Iragarki sexistak dira:

1. Generiko maskulino faltsupean emakumeak ikusezintzen dituen hizkuntza erabiltzen dutenak, edo ikusleriari eskusiboki femeninoan zuzentzen zaizkionak, produktu edo mezuak emakume zein gizonen zuzendu beharko litzaiekeenean.

2. Bere mezuen bidez emakumeak baztertu edo baita erasotzen dituztenak ere.

3. Gizonak erabakiak hartzeko zilegitasuna duten bakarrak bailiran eta emakumeak haiekiko menpe baleude bezala aurkezten dituztenak.

4. Emakumeen lan egiten ez dutenaren, eta hortaz, ekonomikoki beren aita, mutil-lagun edo senarraren menpeko direnaren ideia ematen dutenak.

5. Jendartean emakumeek duten zeregin bakarra ama eta etxekoandre izatea dela adierazten dutenak.

6. Etxeko lanak emakumeen ardura direla, eta soilik ongi egiten badituzte izango direla sozialki baloratuak adierazten dutenak.

7. Emakumeek etxean egiten duten lana parodiatzen dutenak.

8. Emakumeak, etxean giro ona sortzeko helburu bakarrarekin "gozo", "maitekor" eta "femenino" aurkitzen dituztenak; edo "astun", "marmarti", "bekaizti" edo "agintzaile" aurkezten dituztenak, hauek emakumezkoaren berezko nolakotasunak bilakatu.

9. Emakumeak, beren gizonetako lankideak baino garrantzi txikiagoko lanpostuetan aurkezten dituztenak, ezagutza tekniko, zientifiko edo medikoak gizonen esku daudenaren ideia salduz.

10. Bakarrik beren itxuran interesatuz, emakumeen balio intelektualak ahazten dituztenak. Era horretan, edertasuna emakumeen arrakasta sozialerako gako bihurtzen da, aintzat har ditzaten egiten duen ezaugarria. Iragarki hauek emakumeen osasun fisiko eta psikikoaren aurkako eraso dira (anorexia, bulimia, depresionak,...).

11. Emakume eta gizonak objektu erotikoa eta sexual bezala aurkezten dituztenak.

Iragarki egokiak dira ondoko elementuak kontuan hartzen dituztenak:

1. Gizon-emakume eta neska-mutikoen presentzia bere mezu guztietan, ("idatzizko zein entzunezkoetan"), eremu publiko eta pribatuan sexu biak funtzioak bereizi gabe gauzatuz aurkezten dituztenak.

2. Mezua argudioa edo egin behar denari buruzko aholku denean, emakume zein gizonen "off" ahotsak, berdin eremu pribatu sein publikoan.

3. Emakume agerpena, era autonomo eta gizonetikiko mendekotasunik gabe edozein motatako erabakiak edozein egoeratan hartuz.

4. Emakume eta gizonak berdin hainbat lanbide gauzatuz, eta genero estereotipoek baldintzatu gabe.

5. Emakume aniztasun eta pluraltasunaren irudikapena, itxura zein funtzio sozialei dagokienean, eta errealitatearekin inolaz ere bat ez datozen estereotipoetara mugatu gabe.

6. Gizakiaren gorputzaren erabilpena, honekin lotutako produktuak sustatzen dituzten iragarkietan. Biluztasuna berez ez da sexita, baina esan gabe doazen lizunkeriak eta emakume zein gizonen gorputzaren irudi partzialak hauekin inolako harremanik ez duten produktoak sustatzeko erabiletzea, bai.

Emakumeen aniztasun eta pluraltasunaren irudikapena, itxura zein funtzio sozialei dagokionean, eta errealitatearekin inolaz ere bat ez datozen estereotipoetara mugatu gabe.

Diagnostikoa: Emakumeen kontrako indarkeriari buruzko berrien trataeraren analisia.

Emakumearen kontrako indarkeria horren arazo larria izanik, lotsagarria da komunikabideek gai honi egiten dioten jarraipena. Telebista eta irratietan, soilik hilketa bat gertatu den kasuetan azaltzen da emakumeen kontrako indarkeria. Eguneko pentsan eta egunkariaren arabera, ohar batzuk ager daitezke gai honi buruz, baina ez dira eguneroko berri labur bat baino izaten eta Gizarte sailena egoten dira beti. Komunikabideak komunikazio, gizarteratze eta formazio bitarteko bat izanik, ulertezina da gai honen inguruan duten ardura falta.

Indarkeriari buruzko definizio gehienak etxeko eta arlo pribatura mugatzen dira, emakumeen kontrako indarkeria alor honetan soilik emango balitz bezala. Erabat, burutik ondo ez dagoen pertsona baten haserrealdia edo ekintza puntual bezala azaltzen dira. Hala, "pasio krime" edo etxeko biolentzia bezalako terminoek emakumeek pairatzen duten indarkeriaren senarrak, bikoteak, mutil lagunak edo senar ohiak, baita ezberdintasunak bultzatu eta emakume eta gizonen arteko ezberdintasunak mantentzeko boterearen erabilpena duen jendartea ere.

Genero indarkeria terminoa egokia izango litzateke, indarkeriaren jatorria gizon eta emakumeen arteko botere ezberdintasunak direla adieraziko balu. Ordea, gaur egun, arlo pribatura mugatzen da emakumeen kontrako beste indarkeria mota batzuk alde batera utziz.

"Etxeko terrorismo" terminoa ere erabiltzen da, kasu honetan bi arazo sortzen dira:

1) terrorismo, alderdien interesen arabera desitxuratutako konzeptua da. Etxeko, arlo pribatura mugatzen da berriro ere, indarkeria ematen den beste eremu batzuk baztertuz.

Munduan egunero ematen den hildako, bortxaketa eta eraso kopurua ikaragarria da eta emakumeenganako benetako genozidios ematen da. Datu hauek direla eta, munduko hainbat emakume talde ari dira NBEri femizidio terminoa jaso dezala, emakumeen kontrako indarkeriari bestelako status bat eman diezaiola eta honekin bestelako jarduera juridikoa erabil desala eskatzen.

Informazio diskurtso ez-sexistaten trataera: Indarkeria patriarkalari buruzko berriak idazteko arauak:

1. Beharrezkoa da emakumeen aurkako indarkeria egiturazkoa bailitz bezala agertzea egunero, ez soilik etxeko edo banakako arazo bat izango bailitzan. Horretarako, egunero gai honi buruzko berri bat gutzienez agertzea eskatzen dugu, edukiak txandakatuz.

2. Era honetako berriei eskainitako lekuak gaia era zuzen batean garatzeko nahikoa toki izan behar du, eta honen helburuek, hau agerian uztea, jendarteratzea, informatzea, orientatzea eta prebentzioa izan behar dute.

3. Era honetako berriei Gizarte Sailean agertzen dira beti, ordea, emakumeen aurkako indarkeria bizitzaren arlo guztietan ematen dela uste dugu. Bera, zeharkako

ikuspuntua areagotu behar da, emakumeen kontrako indakerirari buruzko berriak komunikabideetako sail eta programa guzteietan sartuz.

4. Hizkeran eta ikonoetan, beren osotasun fisiko eta psikikoa erasotzen duten emakumeeri tradizionalki egokitu zaizkien rol eta estereotipoak saihestu behar dira, hau da, emakumea sexu objektu gisa agertzea, beti espazio pribatuan agertzea zaintzaile, ama, neskame eta bere gizonaren maitale izango balitz bezala. Emakumeak irudikatzerako orduan arrealitate anitzago bat hartu behar da kontutan, honela, beren biktimizazioa ekidinea; emakumeak ekonomistak, epaileak, elektrikariak dira ere, kide bakarreko familiak osatzen dituzte.

5. Prentsan, telebistan eta publizitatean emakumeak gizonentzako sexu objektu gisa etengabe agertzea, emakumeekiko indarkeria zuzena da, gure autoestimua eta osotasun psikikoaren kontra doalako.

6. Emakumeen kontrako indarkeria gisa eskubideen zampaketa bat da, honez gain, norberari uko egitea izan daiteke, erruduntasen sentimendua eta lotsa eragin eta kasu batzuetan heriotza ekar desake.

7. Emakumeen kontrako indarkeria da ez da kasu bakana, etengabe errepikatzen diren kasuak dira. Horregatik, mota honetako indarkeria pasio krimen, etxeko edo zoritxarreko arazo bezala agertzea ekidin behar da. Emakumeen aurkako indarkeria jendartean erabat sustraiturik dagoen arazoa da.

8. Tratu txarrerri buruzko berriak etxeko arazo gisa soilik agertzeak, emakumeek soilik emakume izanagatik eskolan publizitatean, lanean pairatzen dituzten erasoak ezkutatzea dakar edota kalean egunero pairatzen ditugun sexu eraso edo eraso sexistak eskutatzea ere.

9. Emakumeen aurkako indarkeria ari garenean, honetaz ari gara ere:

- Kolpeek, jipoiek, armen bidezko zauriek, hilketek eragindakeria fisikoaz.
- Sexu indarkeriaz; emakumeak sexu objektu gisa agertzeak hainbat jarrera sor ditzake: autobus eta tabernetan ikutuak pairatzea, sarketara edo masturbazio behartuak izatea, zakila miazkatzera, sarketa ipurtzulotik egitera, beren gainean hazia botatzera beti beren borondatearen kontra. Ezin ditugu ahaztu lanean jasan beharreko sexu erasoak, askotan xantaia bihur daitezkeenak, gerretan ematen diren bortxaketak eta polizi eta parapolizi indarren eraso sexistak.
- Emakumeek pairatzen duten indarkeria psikikoaz, hau bizitzaren alderdi guztietan agertzen baita. Garrantzi handia du, gehienetan ez baita onartua izaten eta hala, isiltasunak norberaren frustrazio bilakatzen du. Kalean esaldi zakarrak entzun behar izaten dituzte emakumeek, publizitatean behin eta berriro agertzen dira edertasunaren irudi estereotipatuak emakumeen sexualitatea gizonen plazeraren menpe jarritz.

Indarkeria psikikoa, heziketan (eskolan, etxean) eta telebistan etengabe ikus ditzakegun irudien bidez ematen diren irain, mehatxu, zapalkuntza, larderia, xantaia

bidez islatzen da.

10. Emakumeen aurkako indarkeriari buruz eskaintzen den informazioan, beharrezkoak dira ikerkuntza eta gogoeta.

11. Sentsazionalismoa saihestu behar da. Helburua arazoari interbidea aurkitzea da, horregatik ezin dira biktimak apeu gisa erabili. Hunkiberatasunez beteriko programek jendearengana ailegatzea lortzen dute errukia sortuz, baina ez dute arazoa konpontzen. Beraz era honetako programak telebistatik desagertu behar dira.

12. Indarkeria jerdarte arazo gisa eta ez arazo isolatu gisa agertzeko, informazio iturrien aukeraketa bat egin behar da. Testigantza batzuk beharrezkoak dira, ordea, beste batzuek nahasmena sortzen dute.

13. Ez erabili gertatutakoari garrantzia kentzen dioten izenondo, esaera edo topikori. "Jeloskor" edo "zurrutero" bezalako izenondokoak, "maitale bat zuen" bezalako esaerak edo "hogeitabankaderek hila" bezalako titularrak.

14. Artikulu eta berrien irudiei erreparatu; emakumeen duintasuna errespetatu behar dute, benetako arazoa adierazi morbo edo biktimismoa sortu gabe. Kolpez beteriko aurpegiak morboa sortzen dute, baina ez dute laguntzen. Emakumea lasaitu dadin komeni da, honela sinesgarritasun handiagoa izateaz gain berari eta beste emakume batzuei ere lagunduko die.

15. Komunikabideen bitartez emakumeei dauden baliabide publikoak jakinarazi behar zaizkie (emakumeentzako laguntza zerbitzuak, harrera etxeak, babes etxeak, laguntza ekonomiko eta osasunezkoak, aholkularitza juridikoa) eta ez daudenean, hau salatu beharra dago.

16. Emakumeen beharrezkoa duten informazioa izan behar dute salaketa bat jartzeko, dibortziatzeko izapidea egiteko, irabazpidezko ondasunen banaketa egiteko, zainketa eta tutoretza, lan eskubideak. Emakumeen eskura jarri behar dira salaketa bat jartzeko, dibortzioa izapidetzeko edo ondasun genantzialen banaketa egiteko jarraitu behar diren pausu juridikoei, tutoretza edo zaintzari, lan-eskubideei, irudi eta intimitate eskubideei... eta baita lege erreformei buruzko informazioa ere.

17. Emakumeek, zeinek indarkeria patriarkala oro har jasaten duten, hedabideetan hitza izan behar dute. Beste emakume batzuek, beren baitan pairatzen duten egoera indarkeria egoera dela aitor dezaten dagoen erarik zuzenena da. (Biktimen existentzia agerrarazi).

18. Eskaintzen den informazioak ezin du soilik gertakarien bortizkeriari buruzkoa izan, jarduera judizial eta polizialen salaketei buruzkoa ere izan behar du. Dauden alternatibei buruz informatu beharra dago; trebakuntza ikastaroak, enplegua, etxebizitza eskuratzeko laguntzak eta baita emakume askok beren bizitza berregiteko duten gaitasunari buruz ere.

19. Aurreko puntuetan aipatutakoa gauzatu ahal izateko behar-beharrezkoa da berri hauek emakume adituen iritziekin laguntzea (abokatuak, psikologoak, medikuak, sindikalistak,...).

20. Hedabideetatik salaketak jartzen dituzten emakumeen babesgabetasuna azpimarratu. Hilketa asko hainbat salaketa jarri eta gero burutzen dira, baita erasotzailea urrutze neurrien menpe jarri eta gero ere.

21. Erasotzailearen profila azaldu. Dependentsia, mendekotasuna, isiltasuna... indarrez inposatzen dituen edozein gizabanako, erakunde edo arau da da erasotzailea. Halaber, argi utzi behar da erasotzailea edozein kultur, jendarte eta ekonomi mailetakoa izan daitekeen gizabanakoa da, ez dago bereizketarik. Helburua bere portaerak deskribatzea da, beste erasotzaile batzuk identifikatu ahal izateko. Topikoen bultzatua erasotzeilea beti senidea edo gertukoa dela pentsatu ohi dugu, baina kasu batzuetan erasotzaileak nolabaiteko estatus soziala duten pertsonak dira (apaizak, politikariak, epaileak,...) nortzuk diren jakin eta salatu behar direnak.

22. Emakumeen aurkako indarkeriari buruzko berrien jarraipena egin behar da (epaiketa bati buruz informatzen badugu, epaiaz eta zigorraren batetxeaz ere informatu behar dugu, baita zigor horren eraginkortasunaz ere).

23. Egiako estatistikak egiteak egorearen krudeltasunera gerturatzen gaitu, emakumeen aurkako indarkeriaren hainbat alde erakusten dizkigu (buru-hiltzeak, hainbat egunetako susperraldien ondorengo heriotzak, geldotasun judiziala, lanaldi partzialeko lanpostuak, sektore batzuen feminizazioa, emakume eta gizonen arteko soldata ezberdintasuna...)

24. Emakumeen eskubideak errespetatu daitezkeen mugimendu feministak burutzen dituen mobilizazio, salaketa eta lanei buruzko informatu.

25. Kontuan hartu zenbait zuzenbide-terminoren erabilera diskriminatzailea dela. Badira erasotzaileari emakumea "gehiegi jo zuelako" aringarria ezartzen dioten sententziak. Erasotzen duena emakumea denean berriz, jakinaren gainean eta maltzurkeriaz egin duelako astungarritzat jotzen da. Larriagoa omen da erasoaren intenzionalitatez prestatu duelako. Maila berean ez dauden arteko aurkakotasunean emakumeek defendatzeko duten beharra ez da kontuan hartzen,

26. Sexuaren merkaturen arauak, zeinetan negozioa borputzekin eta ez pertsonekin egiten den, eta baita jendartearen prostituta-kolektiboarekiko dagoen estimak ere, aparteko urrakortasun egoeran kokatzen ditu, eta haien aurka burututako indarkeriaren indize altu baten eraginpean jartzen ditu. Horregatik ezinbestekoa da:

- Haietako askok bizi dituzten lan-esplotazio egoera larriak salatu.
- Egun badagoen emakume eta neskatu-trafikoa salatu.
- Orokorrean polizia eta txuloek gauzatutako askatasun-gabetze, bahiketa eta txantajeak salatu.
- Prostitutei tratatu txarra eman edo makurrazten dituzten polizia eta bestelako funtzionarioak zigortzea eskatu.
- Markatutako estigmak hautsiz, haien eskubideak exijitu.

Elkartegintzarako eskubidea, beren lanaren arautzea... eta bestelako eskakizunak plazaratu.

Gobernar la violencia. Apuntes para un análisis de la rearticulación del patriarcado

Begoña Marugán Pintos

Cristina Vega Solís

Ahora la violencia

Es común, en estos días, felicitarnos por el hecho de que la violencia contra las mujeres haya alcanzado por fin la categoría de «problema social» (Bosch y Ferrer 2001; Osborne 2001; Bernárdez 2001). Se suceden, especialmente por parte de las instituciones, discursos en los que se subraya que este fenómeno concierne al conjunto de la sociedad («la violencia doméstica sí es asunto tuyo», reza una reciente campaña del Ayuntamiento de Madrid), se advierte sobre el paso adelante dado gracias al creciente compromiso de los organismos públicos y los medios de comunicación en su visibilización, se habla de la necesidad de promover un cambio en las mentalidades, y se apunta la necesidad de extender las medidas adoptadas, aunque algunas, tal y como pudimos escuchar durante la concentración que se celebró en Madrid el pasado 25 de noviembre 2001, hablen de ineficacia, responsabilicen al Estado de los asesinatos y reclamen, en un tono más o menos vehemente, los denominados «planes integrales». En cualquier caso, la armonización se ha convertido para distintos sectores en el objetivo prioritario.

El desplazamiento de la violencia en tanto fenómeno público, se ha ido consolidando en la segunda mitad de los 90; es más, ya en los 2000, la violencia se ha convertido junto al terrorismo en uno de los significantes más poderosos en la esfera pública con una profusión de campañas, noticias y declaraciones en este sentido. En adelante, la producción en el plano simbólico y, por consiguiente, la intervención dirigida a definir el «problema» se convertirá en la cuestión principal.

No todos los mensajes son idénticos, plantean los mismos interrogantes, formulan idénticos objetivos o aspiran a alcanzarlos del mismo modo, pero en algo coinciden: existe cierto acuerdo al señalar que se ha logrado traspasar el cerco de la privacidad. La violencia se ve, y esto es así en la medida en que cada vez se fabrican más representaciones de la misma, un hecho que en principio hay que valorar muy positivamente. Poco se ha indagado, por contra, acerca de cómo se producen dichas representaciones; qué es lo que sale a la luz y qué lo que permanece en la oscuridad, quienes son los agentes de esta proliferación discursiva y cuáles los motivos de esta emergencia. En suma, para nosotras la cuestión será analizar el por qué ahora de la violencia contra las mujeres.

En torno a este «nuevo» signifiante se aglutinan percepciones de lo que Anderson (1991) denomina una *comunidad imaginada*, que al margen de las desigualdades y explotaciones existentes puede pensarse a sí misma en términos de camaradería o fraternidad profunda entre iguales (o en proceso de constituirse en iguales) *frente*, y aquí reside uno de los aspectos centrales en el tratamiento de esta cuestión, a unos violentos aislados o, más bien, *junto a* unas maltratadas igualmente aisladas. No obstante, esta explicación no es suficiente puesto que no da cuenta de a qué se debe

la relevancia actual de este tema. Junto a este efecto aglutinador, la gestión actual de la violencia pone de manifiesto aspectos claves en la forma actual de gobierno, en particular en la forma de gobernar la cuestión de género. Por extraño que parezca, entendemos que este proceso de visibilización o desplazamiento de la violencia hacia lo público en la actualidad resulta problemático desde una perspectiva feminista. Así, al tiempo que «hace aparecer» la violencia contra las mujeres a los ojos de las audiencias iluminando un área específica de la realidad social hasta el momento velada, ensombrece, cuando no oculta directamente, el entramado en el que ésta se genera y desarrolla. De este modo, este enfoque bloquea no ya una comprensión contextualizada e histórica del papel de la violencia en las relaciones cambiantes entre los géneros, sino el componente de agencia y colectividad impulsados desde el feminismo, ambos esenciales en la erradicación de la misma en el marco de las transformaciones del patriarcado.

Lo que sí favorece este enfoque es una intervención diferencial (dependiendo de los distintos organismos) y más o menos diferida (por ejemplo, hacia ONGs o empresas subcontratadas) por parte de los organismos públicos, a través del ordenamiento jurídico, de las fuerzas del orden, de los dispositivos asistenciales, de las agencias que diseñan las campañas informativas y preventivas, etc. Tal y como explicaremos más adelante, el Estado ha ido modificando su papel en relación a esta cuestión, optado en el presente por una actuación, fundamentalmente en el plano de la producción simbólica –suscitando, por ejemplo, un imaginario del tipo «todos contra la violencia»– que nosotras inscribimos en un desarrollo histórico de la biopolítica que hoy en día culmina en el paradigma de gestión de la emergencia, del *gobierno a distancia* y de la denominada *seguridad humana*. El objetivo último de nuestra reflexión, que evidentemente excede el propósito del presente artículo, es el análisis de las formas actuales del gobierno de la violencia, elemento clave en las relaciones de género, en un periodo de redefinición de los términos del *contrato sexual* (Pateman 1993) cuyas expresiones más visibles en nuestro país son el retroceso de la familia tradicional y el descenso de la natalidad.

Por otro lado, a pesar de que con frecuencia se apunta la diversidad y magnitud del fenómeno de la violencia, lo cierto es que la concepción dominante sobre el mismo y, por consiguiente, las prácticas a la que está dando lugar ignoran la interrelación entre las distintas manifestaciones del control violento de las mujeres y, lo que es más importante, desatienden la necesaria perspectiva histórica sobre el mismo que atañe tanto a los actos que en distintos periodos se han considerado violentos (recordemos, a tal efecto, que la violencia psicológica responde a una categoría moderna) como a los umbrales de aceptabilidad en relación a los mismos marcados por las mujeres y por la sociedad en su conjunto. En este sentido, el cambio en la enunciación del «problema» –«abuso», «maltrato», «violencia machista/contra las mujeres/de género», «violencia doméstica», «terrorismo doméstico», etc.– no hace sino poner de manifiesto el dinamismo de un proceso social de comprensión que raramente aparece en los análisis, y que habitualmente queda soterrado bajo enunciados que insisten en que la violencia no tiene edad y se ha dado igualmente en todas las épocas. Situar las prácticas y discursos sobre la violencia en una perspectiva histórica resulta, en este sentido, una tarea urgente apenas abordada en el Estado Español.

En las siguientes páginas trataremos en primer lugar de ilustrar cómo opera el dispositivo de «focalización» o visibilización. En segundo lugar, propondremos una aproximación más dinámica acerca de la definición de la violencia incorporando la idea de umbral como un modo de promover una aproximación cualitativa y una contextualización histórica de la misma en el marco de las relaciones de poder.

Finalmente, avanzaremos en la formulación de una hipótesis de trabajo sobre el papel de la violencia en la rearticulación del contrato sexual en el capitalismo tardío.

Dispositivos de visualización de la violencia

Podríamos pensar las recientes prácticas de emergencia pública de la violencia empleando una poderosa analogía visual: la de un haz de luz que, emitido desde una fuente determinada, se proyecta iluminando un campo específico en el que hace aparecer una serie de objetos. La acción de esta fuente de luz direccionada, el acto de *focalización* que (re)presenta, tiene un doble efecto; así, mientras arroja luz sobre un área determinada que, de este modo queda circunscrita por el propio efecto del enfoque, genera una zona de sombra, artificialmente aislada de la primera. En ella se sitúa la audiencia, además de la fuente de luz cuya localización queda disimulada. Es importante advertir dos hechos: uno, que el campo en sí es el resultado de una operación proveniente de una fuente emisora (evidentemente, pueden existir distintas fuentes, que producirán cada una campos distintos susceptibles de solaparse en algunas áreas) y dos, que la mirada sobre este campo, direccionada por el ejercicio de focalización percibe lo visible en tanto real («lo que se ve es lo que existe»). Existen otros aspectos importantes a tener en cuenta como la intensidad de la luz que desencadena una sobreexposición que deslumbra e impide ver otra cosa que no sea la enfocada, o la distancia entre el objeto y la fuente de luz que construye un campo más amplio o más reducido. Para el propósito del presente texto invitamos a pensar en esta analogía visual, que sin lugar a dudas nos sitúa ante problemas epistemológicos y metodológicos de mayor alcance sobre la construcción de lo real en las ciencias sociales. La visualización, en esta perspectiva, actúa doblemente como una metáfora del conocer y como un instrumento, la producción de imágenes, para una (más fiel) representación de lo existente.

Instaladas en esta analogía y más allá de la misma, cabría considerar las operaciones de focalización como una intensa acotación del campo que fija en la retina pública una poderosa representación, la de la mujer maltratada, y ensombrece la red de relaciones históricas y de carácter multidimensional en las que se inscribe. El extrañamiento de las maltratadas con respecto al resto de las mujeres es una consecuencia evidente de los modernos ejercicios clasificatorios. La «coherencia óptica» (Latour 1998 y 1999) de esta producción discursiva proporciona –mediante clasificaciones, estadísticas, evaluaciones, barómetros de opinión, etc.– los efectos de unidad, interés, visibilidad, veracidad, objetividad y movilización necesarios para su funcionamiento. Proporciona, además, un lugar privilegiado desde el que enfocarlo todo, incluido lo más diminuto y privado, disimulando la posición parcial y situada de quien dispone semejante artificio (Haraway 1991). ¿Cuáles son, entonces, los rasgos que caracterizan esta operación de focalización que ilumina al tiempo que oculta, que deslumbra al mostrar con tanta intensidad?

A continuación vamos a referirnos a cuatro rasgos de la focalización actual de la violencia: (1) el surgimiento de la categoría de «mujer maltratada» como un sujeto o, más bien, objeto de análisis que extrañado con respecto al resto de las mujeres se define, por encima de todo, en su relación con las agencias del Estado, es decir, en su condición de asistida; (2) la progresiva operación de reducción del campo visual de la violencia, que pasa de violencia a maltrato doméstico, de maltrato doméstico a maltrato físico y de éste a muerte; (3) la simplificación de la lucha contra la violencia a un único momento: el de la denuncia, de las trayectorias de las mujeres maltratadas a un proceso lineal y de los actores potenciales en este proceso a la exclusiva intervención de las instituciones vis a vis la víctima, y (4) el desenfoque en mayor o

menor grado del marco de relaciones de poder en el que se ubica esta clase de violencia, que en caso de aparecer se interpretará en términos de *convivencia* entre los géneros o como *violencia de género* o *intrafamiliar*, concepción que difumina la identidad sexual de víctimas y perpetradores.

Anteriormente, confundida en lo privado junto al resto de las mujeres, la maltratada se ha convertido recientemente en los discursos científicos, institucionales, jurídicos y mediáticos, en una figura bien definida, un perfil determinado que presenta un comportamiento específico y precisa de una intervención especializada. La mujer maltratada no es otra cosa sino eso, maltratada, categorización que contribuye, junto a la acción de aislamiento ejercida por los propios maltratadores, a señalarla y descualificarla.

En este sentido, habría que destacar el énfasis que desde los medios de comunicación se está prestando a esta a imagen condensada de manera ejemplar en la figura de las asesinadas o muertas, como prefieren decir los medios. Las asesinadas cumplirán, a partir de finales de los 90, una función icónica, condensando y simplificando los procesos de violencia en un único momento: el de la muerte o, más bien, el de la recreación mediática de la misma. Este hecho se observa claramente tanto en la televisión como en la prensa y las campañas institucionales de sensibilización.

Los rasgos de la nueva *televisión hiperrealista* (Abril 1995): aproximación a la privacidad de la gente común, interactividad y convivialidad como pautas para la movilización de las audiencias, ejemplaridad de la «persona cualquiera», escenificación de las situaciones realmente vividas –situaciones de heroísmo, peligro, problema sentimental y, en general, de conflicto afectivo–, extrapoladas a un nuevo contexto de consumo inmediato del acontecimiento, encuentran en la violencia contra las mujeres un lugar privilegiado. Además, tal y como señala Abril, la televisión, convertida en una empresa de servicios relacionales, no se limitará a presentar o, como dirán algunos a informar, sino que intervendrá –aconsejando, actuando como terapeuta, estableciendo contactos, proponiendo soluciones que no pueden proporcionar las instituciones públicas, etc.– en la gestión de la vida de unos individuos anónimos convertidos, por un momento, en protagonistas.

En este contexto mediático, la maltratada se convierte en un caso de lo aberrante común, un caso límite si bien próximo que permitirá a los espectadores traspasar las fronteras de lo privado e inmiscuirse en las relaciones íntimas –lo que no se ve–; indagar en los mecanismos psicológicos que tensionan lo afectivo; establecer valores grupales, para lo que se cuenta con otros –vecinos, familiares, etc.–, espectadores comunes de la cotidianeidad; incorporar el juicio de expertos –psiquiatras, terapeutas, etc.– que determinarán las pautas científicamente relevantes de la neutralización de los riesgos y la correcta gestión de la propia existencia al tiempo que aconsejan, derivan y proponen soluciones. El rasgo más sobresaliente del *reality show*, no obstante, sigue siendo el extrañamiento progresivo del sujeto con respecto a la vivencia (Lazarato 1992), algo que ya apuntara Benjamin en los años treinta al hablar de la relación entre la narración y el arte y las condiciones del desarrollo industrial.

El asesinato de Ana Orantes, el 4 de diciembre de 1997, a manos de su ex-marido tras hablar en un programa televisivo marca un punto de arranque indiscutible en el estallido de la violencia como fenómeno mediático. El asesinato de las jóvenes de Alcasser, en 1995, en un periodo de exaltación de la inseguridad ciudadana, ya había sembrado el terreno aportando las ideas básicas sobre cómo había de enfocarse este tipo de hechos en clave de *reality show*. En adelante, estas ocurrencias violentas se

convertirán en *sucesos*, acontecimientos dignos de un examen minucioso en lo que respecta a las señales, pruebas, testimonios, antecedentes, etc., pero desprovistos de toda proyección hacia el pasado o hacia el futuro y de cualquier posibilidad de análisis que no opere en términos de barbarie, patología o, más recientemente, tolerancia. Desposeído, así mismo, de su singularidad, el hecho violento se conforma como una mera suma de casos sobre lo que Abril (1995) llama «individuos con dificultades».

Algo similar podría decirse con respecto a las noticias. Tal y como indica Martín Barbero al hablar de la prensa, «transformado en noticia, el acontecimiento sale de la historia para entrar en la 'banalidad', para insertarse en el ciclo del consumo, para integrarse en el ritmo y el valor de la cultura de masa» (1987:173). Aislado de un contexto exterior al que proporciona la propia noticia, el acontecimiento violento se acumula junto a otros semejantes con los que comparte únicamente una sección en los periódicos, acaso una referencia al número de casos en alguna estadística o al plan de turno promovido por las instituciones (Fagoaga 1999). Los instrumentos de visualización –texto, imágenes, encabezamientos, pies de foto, disposición dentro del periódico, etc.– definirán los contornos de la violencia, un escenario circunscrito por la clase de personajes que en él actúan y por los hechos y discursos autorizados. En el centro la maltratada (en algunos casos, los hijos de ésta) y en torno suyo una tupida y articulada red de policías, jueces, especialistas y políticos. Los perpetradores, al igual que en las campañas de sensibilización, aparecen en un plano secundario y en muchos casos en relación a motivos de disculpa como el trastorno mental o los celos. En cuanto a la trama, hay que destacar que uno de los rasgos que la caracterizan es el de la intensificación o escalada, que culmina en el asesinato.

Lo que interesa de la violencia es aquel segmento que represente el exceso escandaloso; los umbrales de violencia o el precio en términos de subordinación que ésta cuesta, es decir, el grueso de la violencia ejercida por los hombres, ese tramo mayoritario, permanece en la penumbra y aparece únicamente cuando traspasa el último umbral. La incidencia machacona en las asesinadas frente a aquellas mujeres que han logrado abandonar a sus maltratadores y rehacer sus vidas o que están dando pasos en esta dirección imposibilita la composición de un imaginario en el que las víctimas de violencia, junto con otras personas, sean las que intervengan activamente sin que su actuación tenga que ser tutelada necesariamente por el Estado o concebirse como hechos consumados. Aisladas del resto de las mujeres, nos hallamos ante una mujer «otra», digna de una solidaridad entendida más bien como aspaviento ante una visión «de cerca» de lo escandaloso. Esta alteridad, además, es continuamente subrayada gracias a la construcción en términos de clase, de etnicidad y recientemente de lugar de procedencia que realizan los medios de comunicación. En definitiva, estas representaciones refuerzan la idea de que las mujeres que sufren violencia son sujetos pasivos y radicalmente otros, desatendiendo un aspecto muy importante, recientemente señalado por Villavicencio: «todas las víctimas están constantemente tomando medidas para evitar que el agresor las maltrate» (2001:36).

Como si del efecto de un zoom se tratara, la luz va definiendo progresivamente un área cada vez más restringida de la que desaparece la violencia sexual, tanto la perpetrada por extraños como por compañeros, el acoso y las distintas formas de control y agresión psicológica. En este régimen comunicativo, la violencia siempre es mucha violencia, demasiada para el desarrollo de la vida y de la transformación. Las mujeres maltratadas, carentes de voz, quedan reducidas al papel de víctimas; cuerpos inertes, magullados, apaleados, amaratados, sin capacidad de decisión, cuerpos pacientes privados de la capacidad de ser.

Desde los organismos públicos se ha insistido hasta la saciedad en la iniciativa de la denuncia como un paso fundamental, casi habría que decir único, para resolver las situaciones de violencia. Por fortuna, en los últimos años y ante el aumento de las denuncias realizadas en situaciones de inseguridad, se han ido matizando los mensajes. No obstante, la denuncia sigue siendo la llave mágica que abre todas las puertas. Esta instigación por un lado, responsabiliza a las víctimas de detener al maltratador y, por otro, ignora los condicionamientos externos (la falta de servicios eficaces, de vivienda, de subsidios y otros beneficios económicos, etc.) que determinan la fiabilidad y seguridad de una iniciativa que puede poner en peligro la vida de las mujeres. Desde distintos foros, hoy se matiza esta cuestión: «denunciar desde un lugar seguro».

Por otro lado, resulta alarmante que a pesar de la cantidad de datos y estudios que se han emprendido durante los últimos años, que las campañas de sensibilización desatiendan deliberadamente los recorridos heterogéneos, contradictorios y prolongados en el tiempo de quienes se rebelan contra las agresiones. Pareciera que los organismos estatales están más interesados en mostrar su disponibilidad y operatividad (se trata únicamente de activarlos), que de adecuarlos, también en el plano comunicativo, a las trayectorias zigzagueantes y tentativas de las mujeres. La casa de acogida, *item* genuino y prácticamente único de la asistencia, y el proceso de judicialización, aún hoy ajeno en gran medida al control de las mujeres en aspectos fundamentales que atañen a su seguridad, han copado el imaginario de la lucha contra las agresiones. Tal y como observa la Asociación de Mujeres Juristas (THEMIS), muchas víctimas desisten de las denuncias interpuestas, no comparecen a juicio o perdonan al agresor, dada la falta de mecanismos judiciales de apoyo y protección que las ayuden a superar la dependencia psicológica, afectiva y económica que pueden tener respecto al agresor; en la práctica, la concurrencia de cualquiera de estas tres circunstancias equivale a la total impunidad del agresor (2001:105-12).

Desde algunas posiciones, se ha ampliado el campo arrojando luz sobre otros actores, en particular sobre los hombres y sobre la sociedad. Recientemente se ha incorporado a los hombres en general en campañas de concienciación como la Campaña Europea del Lazo Blanco («Hombres trabajando para poner fin a la violencia masculina contra las mujeres»). En ellas, no se concibe a los maltratadores en su exterioridad con respecto a otros hombres, digamos, los «normales», algo que no se puede decir con respecto a las que van destinadas a las mujeres .

Con respecto a las campañas, hoy por hoy escasas, en las que se visualiza al conjunto de la sociedad cabría destacar la recientemente difundida por el Ayuntamiento de Madrid, que desde hace algún tiempo y junto a la Comunidad de Madrid y el propio Foro contra la Violencia ha adoptado parte de la simbología –fundamentalmente las manos, los lazos y toda la terminología de la «tolerancia cero»– que se popularizó durante la «socialización» de la lucha antiterrorista a finales de los noventa y tras el asesinato de Miguel Angel Blanco a manos de ETA. En esta ocasión, se nos muestra la imagen de distintos individuos con la oreja pegada a una pared con un papel pintado característico de los setenta. El mensaje dice lo siguiente: «No es la tele del vecino, son sus gritos y puñetazos. La violencia doméstica sí es asunto tuyo». A pesar del interés que suscita una campaña en la que se amplía el círculo de la violencia, la combinación de imagen y texto sugiere más una campaña de control social que una invitación a intervenir. La evocación supuestamente irónica del cotilla, de la mentalidad del «cada uno en su casa...» y del oscuro secreto y la doble apariencia que se esconde tras la moralidad burguesa, todas ellas representaciones comunes en el asfixiante ambiente de los setenta, transmite un significado ambivalente. Efectivamente, no es

posible hacer oídos sordos o pretender que se trata del televisor, sin embargo, no resulta claro el por qué «la violencia doméstica sí es asunto tuyo». ¿Acaso por las molestias que origina a los vecinos? ¿Por que una siempre desea enterarse lo que les pasa a los de al lado? Tampoco es evidente lo que se propone. ¿Estar atentos a los ruidos que hacen los vecinos? ¿Quedarse a escuchar e imaginar lo que sucede al otro lado del muro, tal y como hacen los personajes en la imagen? ¿Llamar a la policía? En definitiva, la iniciativa de desplazar el foco y visualizar a otros actores no va acompañada de una propuesta clara y directa de intervención, sino más bien de una vaga evocación de la idea de vigilancia, muy acorde con los tiempos que corren.

Tras estos apuntes, en modo alguno exhaustivos, cabría preguntarse a qué responde este régimen comunicativo ¿Por qué se muestra con tanta insistencia el maltrato doméstico de carácter físico? ¿Qué está expresando en estos momentos la representación de la maltratada como radicalmente «otra» respecto al resto de las mujeres? ¿Cómo interpretar la reducción del recorrido y entorno de la violencia y la abrumadora presencia y uniformidad del paradigma asistencial? Para responder a estas preguntas precisamos un nuevo enfoque con el que aventurarnos en la penumbra. Precisamos, además, distanciar el foco de luz con respecto al objeto para poder así producir un campo visual más amplio en el que observar la violencia como parte de las relaciones actuales de poder.

Reenfocando la violencia en las relaciones de poder

El análisis de algunos estereotipos feministas en el contexto socio-histórico español nos puede ayudar a entender la “naturalización de la violencia contra las mujeres”, y la permisividad hacia actitudes y comportamientos vejatorios. A través del siguiente recorrido en el tiempo tendremos ocasión de observar cuatro momentos en la conceptualización y tratamiento del problema de la violencia como: (1) inconcebible e inexistente en el lenguaje, (2) concebida en términos de derechos y libertades, (3) en términos de delito y (4) como un problema de gestión. Esto ha significado, como explicaremos seguidamente, una creciente modificación de los umbrales de aceptabilidad de la violencia machista, una modificación progresiva en el modo de entender este fenómeno, así como de las posibilidades de fuga de las mujeres en las sociedades occidentales.

La modificación de los umbrales ha estado acompañada de una serie de mecanismos que han permitido visualizarlos. Si hace años hubo que poner nombre a la violencia y después definir su alcance, más tarde la cuestión sería indagar y modular la consideración social de la misma. Las percepciones de la población sobre este tema han ido entretejiéndose con nuevos dispositivos de conocimiento. En la actualidad, estadísticas, auditorías y barómetros de opinión son las formas de conocer que, tal y como señalaremos en la parte final de este texto, se adecuan a la construcción de la violencia como algo a gobernar, siendo éste uno de los cambios más significativos en la evolución que pretendemos desarrollar.

Para iniciar el recorrido propuesto recordaremos que antes de la industrialización, el modelo familiar predominante era el de la familia extensa, una unidad de residencia y producción de las materias primas en la que participaban todos los miembros de la misma en función de la edad y el sexo. La autoridad la ostentaba el padre, que era el que transmitía generalmente los apellidos y la propiedad. Sin embargo, con la industrialización la familia deja de ser unidad de producción para convertirse en unidad de consumo. Esta separación entre unidad de convivencia y producción favoreció una

mayor dependencia de las mujeres en relación a los varones en la medida en que el trabajo asalariado de éstos pasó a ser la mayor aportación a la renta familiar.

En la familia nuclear, la identidad de hombres y mujeres (Nash 2000:80) respondía mayoritariamente a un modelo tradicional de división sexual del trabajo, en el que la maternidad aparecía como base esencial de la identidad femenina. Aunque esta imagen de madres y esposas proveedoras del bienestar familiar no siempre supuso el enclaustramiento de las mujeres en el ámbito privado de lo doméstico, tuvo un peso importante en el papel dependiente y subordinado de las mismas y en la asunción de determinados valores de “sumisión, obediencia y sacrificio”. Como señala Pateman (1995:219), “las costumbres sociales y las leyes privaron a las mujeres de la oportunidad de ganar su propio salario de modo que el matrimonio era su única esperanza de vida decente”. En la transición hacia el modo de producción capitalista encontramos una de las explicaciones de cómo las mujeres fueron forzadas a formar parte del contrato matrimonial.

Las numerosas y avanzadas reformas legislativas dirigidas a las mujeres y aprobadas durante el gobierno de la II República lograron únicamente erosionar el eje vertebrador del estereotipo de identidad femenina anterior. A pesar de los progresos legislativos en materia de derechos, la maternidad -bien fuera entendida como designio divino dentro del discurso de domesticidad conservador o como “maternidad consciente”- siguió constituyendo la base esencial de la identidad femenina. Sólo unas pocas, la mayoría de las cuales se agruparían en organizaciones como Mujeres Libres, propugnaron un nuevo discurso de género, en el que se desvinculaba la maternidad de la sexualidad.

Este nuevo discurso, a pesar de ser minoritario fue importante y podría haber dado sus frutos, mucho antes de ser retomado en los setenta por el movimiento feminista (mf), si la fuerza de las armas no se hubiera impuesto. El alzamiento de 1936 y el fracaso de las reformas sociales dio al traste con las críticas al modelo de género vigente.

Aunque se podría pensar que el proceso bélico llevaría a las mujeres a cuestionar su papel familiar, algunos estudios de la vida cotidiana en los que se emplean fuentes orales (Ibáñez, Liria y Triquell 1991) corroboran la aceptación por parte de las mujeres de un papel subordinado. La derrota en la contienda de los reformadores y/o revolucionarios supuso una vuelta a los principios ideológicos más reaccionarios. “La intención del Régimen fue que no quedara ni el menor resquicio de los progresos que en el terreno de lo social se consiguieron en la República” (Roura 1998:73). El franquismo “fue un Estado dictatorial (...) patriarcal y androcéntrico en el que prevalecía un sistema de género masculino con profunda incidencia en las relaciones sociales” (García-Nieto 1993:724). Los años de dictadura reforzaron un modelo patriarcal de familia en el que el Estado se ocupaba de vigilar y controlar a las mujeres. La excedencia forzosa al contraer matrimonio restringía la participación de las mujeres en el mercado laboral relegándolas al ámbito familiar. Al igual que en el resto de las parcelas de la vida, el Régimen franquista estuvo obsesionado por crear un modelo de conducta “típicamente español”, que propugnaba una masculinidad dominada por una “virilidad libre de pulsiones temerosas” (Temas de Pedagogía, de Editorial Escuela Española; Cfr: Otero 1998:97) y una feminidad en la que primaba el recato familiar y la decencia.

La compulsiva búsqueda de la moralidad y las “buenas costumbres” conllevó una gran dosis de lo que hoy entendemos como violencia institucional contra las mujeres, principales responsables de la “inmoralidad”. Más preocupado por mantener el

escaparate de la decencia que por solucionar la situación de depauperización económica que asolaba a la población, el Estado convirtió a las mujeres en sujetos a vigilar. Aquellas que no estaban integradas en el modelo madre-esposa mayoritario sufrían las consecuencias.

En este contexto de supeditación a las necesidades familiares, las mujeres fueron sujeto de numerosas obligaciones y muy pocos derechos. Ante una violencia institucional tan fuerte, en la que éstas *no creían tener derechos*, se hace difícil imaginar que denunciaran una agresión al ser sometidas a comportamientos lesivos. Sólo cuando a los sujetos se les reconoce el derecho a la integridad y a la libertad se puede percibir el abuso, y éste no era el caso de las españolas de los años cuarenta y cincuenta, para las que el sometimiento al otro y el desequilibrio de poder era "normal".

No se podía concebir que las mujeres fueran lesionadas y/o dañadas física, psíquica o sexualmente, porque se entendía que lo peor que a una mujer le podía suceder era perder su don máspreciado: la virginidad, y convertirse, de este modo, en una "deshonrada". Muestra de ello es la ausencia de significantes como "abuso sexual" y "violación" en los expedientes recogidos por el Patronato de Protección de la Mujer. En los expedientes de las internas resulta frecuente la utilización de expresiones como "deshonrada", y "seducida" para definir a las mujeres que, voluntaria o involuntariamente, se alejaban del modelo femenino impuesto.

Si apreciamos ciertos obstáculos en la mentalidad de la época para desnaturalizar las agresiones a las mujeres por parte de extraños y en la calle, suponemos que mayor dificultad entrañaría concebir como "abusos" los insultos, amenazas y agresiones del cónyuge. No olvidemos que desde el Estado se "reconoce a la familia como célula primaria, natural y fundamento de la sociedad, y al mismo tiempo como institución moral dotada de derecho inalienable y superior a toda ley positiva" (García-Nieto 1993:725). Además, la Iglesia predicaba la "natural" inferioridad de las mujeres. En 1941, en su libro *Matrimonio* el presbítero Ricardo Aragón escribe: "El marido es superior, es cabeza de la mujer, y ella, no obstante le es igual; y así el marido la ha de tratar como inferior, más sin lesionar los deberes de amistad, y la ha de tratar como igual, sin perder los derechos de la superioridad. La mujer es súbdita, está supeditada al hombre" (Cfr. Otero 1998:78). El "Ángel del hogar" o "perfecta casada" se debe a su marido, siendo "un imperdonable error la negación al esposo del "débito conyugal". La mujer no debe, bajo ningún pretexto, negar a su marido lo que le pertenece" (Doctor Clavero Núñez, 1946, Cfr Otero 1998:47).

Las sociedades se reproducen simbólicamente por medio de un sistema complejo de símbolos y significantes a través de los cuales se transmite una concepción determinada del mundo. En el lenguaje, el concepto de "débito conyugal", acuñado y extendido durante el franquismo, dejó una profunda huella en nuestro orden simbólico. Aún hoy en día, es minoritaria la existencia de referencias relativas al abuso sexual y a la violación dentro del matrimonio en los discursos institucionales, así como la denuncia de los mismos por parte de las propias mujeres.

Una lectura actualizada de los expedientes del Patronato (Roura,1998) pone de manifiesto la existencia de violencia en la familia y, de modo especial, en relación a las hijas; así, encontramos referencias del tipo: "El origen de su desviación es el estar sus padres separados, no portándose bien el padre con ella" (Exp. 350); "El padre daba mala vida a esta joven" (Exp.480), "Iba a comer con su padre, quien un día la

maltrató" (Exp. 465). En este sentido, se puede afirmar que la violencia existía, pero aún no se había construido la palabra mágica que la definiera, siendo muy alto el umbral de aceptación social hacia los comportamientos masculinos violentos. Por otra parte, el fuerte intervencionismo estatal tenía como meta velar por la familia, no por las mujeres. Incluso en aquellos casos de violencia disfuncional, la que suponía graves laceraciones físicas para la mujer, "los sumarios por malos tratos dentro del matrimonio, por regla general, eran sobreesidos, reflejando los jueces la política de intentar mantener el compromiso cristiano del matrimonio" (Lorente Acosta, 1998:29).

Este desolador panorama social comienza a fracturarse con la apertura de España hacia los países occidentales. A partir de los años sesenta, el modelo de mujer tradicional "entregada a su familia" empieza a ser cuestionado por parte de algunas mujeres. La necesidad de aumentar la población laboral que el desarrollo industrial imponía llevó a los legisladores a buscar en las mujeres mano de obra barata. La Ley sobre derechos políticos, profesionales y laborales de la mujer, de 1961, sin romper el ideal de mujer-madre, ponía fin a las regulaciones anteriores que conminaban a las mujeres a abandonar el trabajo cuando se casaban. A partir de la progresiva incorporación de las mujeres al mercado laboral y a la educación, y de la introducción de los anticonceptivos se abrió camino un nuevo discurso de género animado por el desarrollo económico de los planes de estabilización y la lucha por los derechos democráticos.

En una práctica política enmarcada en la lucha antifranquista y cimentada sobre el asociacionismo vecinal, las mujeres comenzaron a hablar de su discriminación y a debatir sobre la necesidad y oportunidad de crear organizaciones específicas de mujeres. "Se crearon organizaciones de mujeres en torno al tema de los presos políticos, la carestía de vida, las condiciones de vida en los barrios, se organizaron actos relacionados con el peligro de la guerra" (Grau 2000:739), y se iniciaron numerosas investigaciones en las que las feministas se inspiraron en los movimientos de mujeres de la II República. Cuarenta años después se recuperará "el nuevo discurso de género" que ya esbozaran algunas feministas anarquistas. En la clandestinidad empezaron a organizarse grupos de mujeres como el Movimiento Democrático de Mujeres, creado en 1965, a "consecuencia de la creciente incorporación de la mujer al trabajo y el resurgimiento de los movimientos de masas" (Programa del MDM/MLM 1976; Cfr, Abril y Miranda 1978:219).

La "apertura" de los sesenta no sólo supuso la adopción de la norma de consumo de masas y la introducción de los electrodomésticos; la existencia de movimientos de mujeres en otros países fue un potente revulsivo. Quince años después de que Simone de Beauvoir escribiera *El segundo sexo*, desde EEUU, Betty Friedan, en *La mística de la feminidad* constata el retroceso que para las mujeres constituyó la "sociedad del bienestar" posterior a la Segunda Guerra Mundial y Shulamith Firestone, en *La dialéctica de los sexos*, mantiene que son las relaciones de reproducción el verdadero motor de la historia. Además de las ideas provenientes de EEUU, desde Europa el artículo "El enemigo principal" de la francesa Christine Delphy llama la atención sobre un modo de producción familiar o patriarcal que coexiste con el capitalista. Estas y otras publicaciones tuvieron una gran influencia en el nacimiento del movimiento feminista actual, al que no sólo debemos la primera enunciación del problema de la violencia contra las mujeres sino, lo que es más importante, el cuestionamiento del modelo tradicional de relaciones entre los géneros, sobre el que se asienta el contrato sexual. Las relaciones entre los hombres y las mujeres comenzaron a interpretarse como relaciones de poder en un sistema de dominación: el patriarcado, concebido, tal

y como se viene advirtiendo en los últimos tiempos, de un modo excesivamente estático.

Si en la actualidad asistimos a un momento en el que la violencia contra las mujeres se revela institucionalmente como importante y como elemento a gobernar, aparentemente en beneficio de las mujeres y no de las familias como en épocas anteriores, esto se ha debido fundamentalmente a la divulgación de ideas y prácticas propugnadas por las feministas y la extensión de las mismas a sectores cada vez más amplios de la población. Este recorrido no ha sido fácil. Las mujeres debieron conseguir el estatuto de ciudadanas con plenos derechos formales –algo que continúa estando estrechamente vinculado a la nacionalidad- para empezar a reivindicar, posteriormente su libertad. En 1975, a través de las *Jornadas Nacionales por la Liberación de la Mujer* y las *Primeras Jornadas Catalanes de la Dona*, se visibiliza el movimiento de mujeres. Desde entonces hasta la fecha, el discurso feminista ha cambiado y ha dado lugar a una serie de transformaciones sociales, entre las cuales figura la modificación de los umbrales de conformidad en que se expresa y/o concibe la subordinación femenina.

Podemos decir, a efectos analíticos, que hubo tres momentos diferentes: (1) de 1975 a 1984, que podemos definir como de lucha por la igualdad y los derechos civiles, en el que la proclamación de la Constitución fue uno de los momentos claves; (2) de 1985 a 1989, de defensa de la libertad sexual y el derecho al propio cuerpo, en el que la lucha por la modificación del Código Penal en 1989 resultó esencial, y (3) de éste año a 1995, en el que de defender la libertad sexual se pasó a defender la integridad; el asesinato y violación de las niñas de Alcasser, como ya hemos apuntado, marcó un momento de transición entre esos discursos.

En cada una de estas etapas, los bajos umbrales de aceptación de los comportamientos machistas, entendidos en un continuum, fueron extendiéndose poco a poco a sectores cada vez más amplios de la población, motivo por el que el Estado se vio impelido a actuar. Primero lo hizo sobre la violación, después sobre los malos tratos físicos, y recientemente sobre los psicológicos. La evolución de la jurisprudencia, como elemento de análisis, ejemplifica esta toma de posición estatal en cuanto a la menor o mayor relevancia social otorgada al problema.

En los años sesenta, la incorporación al mercado de trabajo y a la lucha política llevó a muchas mujeres a cuestionar aspectos relativos a la propiedad y la descendencia, tal y como estaban establecidas en el ordenamiento jurídico. Desde el derecho privado, regulador de las relaciones comunes entre las personas, a las mujeres, fundamentalmente a las casadas, se las consideraba incapacitadas legalmente y necesitadas de sus esposos para realizar cualquier acto con trascendencia jurídica. Hasta mediados de esa década, aún permanecía prácticamente inalterado el Código Civil de 1889, que reflejaba una discriminación profunda de las mujeres en materia de relaciones entre los cónyuges, bienes matrimoniales y filiación. Artículos como el 57 (“la mujer debía obedecer al marido”), el 58 (“La mujer estaba obligada a seguir a su marido donde quiera que fijase su residencia”), el 60 (“El marido es el representante de su mujer”) o el 59 (“El marido es el administrador único de los bienes gananciales e incluso de aquellos bienes que fueran privativos de su esposa”) así lo manifiestan. Estos preceptos evidenciaban la inexistencia civil de la mujer casada, lo que implicaba, tal y como explica Pateman acudiendo a autores como William Thompson o Blackstone, la imposibilidad de las mujeres de tomar parte libremente en el contrato matrimonial; “en el contrato del matrimonio una esposa explícitamente acuerda obedecer a su esposo” (1995:221). En consonancia con los cambios que exigían los tiempos, algunas de las formas de sujeción incluidas en el contrato matrimonial fueron

abolidas. La Reforma del Código Civil de 1975, reformula los términos en los que se establece el matrimonio, y preceptos tales como “el marido debe proteger a la mujer y ésta obedecer al marido”, se transforman en “el marido y la mujer deben protegerse mutuamente y actuar siempre en interés de la familia”, con lo cual se suprimen ciertas licencias maritales, aunque se sigue observando que el bien protegido es la familia y no la mujer, que continua estando discriminada en otros ámbitos del ordenamiento jurídico.

A pesar de las transformaciones sociales y de la instauración de la democracia, fenómenos como la violencia contra las mujeres por parte de sus esposos seguían considerándose como asuntos privados a resolver entre los cónyuges, tal y como dejan ver alguna publicación de la época. En el pasado, los comportamientos actualmente punibles se regulaban internamente en las familias, y sólo cuando los modelos familiares y los discursos sobre las mujeres se diversifican y democratizan “el exceso de dominio de los esposos” se convierte en un problema.

La extendida idea acerca de la privacidad de los asuntos familiares, como la propia existencia de la familia, fue muy criticada por parte del movimiento feminista. Para las feministas, la familia era el lugar emblemático de la dominación de las mujeres. Su discurso aspiraba a limitar las desmedidas actuación de los maridos, y marcaba una línea de avance en lo que concierne al derecho de las mujeres a decidir sobre sí mismas. En este contexto, la imposición, el abuso o la agresión, que hasta entonces eran consideradas como pautas normalizadas de relación, reciben el nombre de “violencia machista”, y ésta es denunciada como una de las manifestaciones más extremas en el ejercicio del poder cotidiano por parte de los hombres.

La denuncia de la violencia contra las mujeres durante aquellos años tuvo dos objetivos claros: primero, reprobando socialmente la violación y, segundo, resaltar la violencia que conlleva la imposición de la heterosexualidad. La imagen dominante de la violencia que se manejaba por aquel entonces era la de los violadores extraños a la víctima y la agresión en la calle. Esto determinó que los discursos del mf, como hemos indicado anteriormente, se iniciaran con la denuncia pública de las violaciones.

El concepto de violencia empezaba a asentarse, a la par que lo hacían los artefactos que hacían posible su visualización. A partir de los ochenta, y según los datos proporcionados por la prensa, los bufetes jurídicos y las comisarías, el Club Vindicación Feminista aseguró que se cometían en España unas 15.000 violaciones anuales. También desde las instituciones se lanzaron alguna campaña de denuncia, y las comisarías de policía y las unidades especiales de mujeres empezaron a recoger estadísticas. La información obtenida a través de estos dispositivos da cuenta de dos fenómenos importantes: por un lado, la violación no sólo se produce en la calle y por parte de desconocidos sino que también se da en el domicilio, el trabajo, las cárceles, las comisarías, etc., y por otro, se constata que el número de denuncias era muy limitado.

Para entender estas limitaciones –a pesar de que las declaraciones internacionales y estatales reconocían que las agresiones a las mujeres eran un problema frecuente²⁶– es preciso descender al escalón de la Tutela Jurídica efectiva. Los pronunciamientos internacionales no pasaban de ser meras declaraciones de intenciones sin expreso mandato para los estados. Así, no es de extrañar que hasta 1989 no se modificara en el Código Penal el Título IX de “Delitos contra la honestidad”, que pasó a figurar como delitos “Contra la libertad sexual”, modificándose el bien jurídico a proteger: la

honestidad y la libertad sexual respectivamente. En los Artículos 419 y siguientes se regula la violación, también anal y bucal, y se abandona la idea de “yacimiento violento”. Por primera vez podemos decir que la violación se entiende como un delito contra la mujer y no como un agravio a la familia de la víctima.

Por otra parte, y también a instancias del mf, se tipifican (Art. 425) por primera vez aquellas conductas causantes de malos tratos físicos en el ámbito doméstico. Si el gobierno de la violencia "doméstica" durante los años ochenta se atendía desde los ámbitos asistencial y policial, las movilizaciones de las mujeres en la calle consiguieron establecer el primer nivel del control social activo respecto al maltrato: la consideración de delito. Sin embargo, aún no se había logrado crear una mentalidad social que hiciera que éste fuera perseguido y posteriormente penado. La victimización secundaria a la que eran sometidas las mujeres cuando llegaban a denunciar a una comisaría o a recibir asistencia médica en un centro de salud era un hecho frecuentemente denunciado por las asociaciones de mujeres. En las comisarías y los juzgados se valoraban las agresiones como “riñas domésticas”. Las denuncias no llegaban a tramitarse, y en caso de celebrarse el juicio, los propios jueces instaban a las mujeres a perdonar a su agresor, imponiendo penas absolutamente ridículas (Molina 1988). La respuesta que éstas obtienen desde el entorno más inmediato hasta llegar a las instituciones les lleva a denunciar un porcentaje insignificante de agresiones, de modo que los datos obtenidos a través de estos nuevos dispositivos de conocimiento representan una parte muy limitada de la realidad.

A pesar de los límites en el tratamiento institucional del tema, el establecimiento de este primer nivel de control social fue un punto de partida clave en el ejercicio de focalización; los resortes analíticos se van afinando progresivamente. De las frías estadísticas de denuncias que aportaba el Ministerio de Interior se pasó a la elaboración de otro tipo de datos provenientes del Centro de Investigaciones Sociológicas. Interesaba conocer la percepción social del alcance del maltrato y definir, de forma más precisa, en qué consistía. Todavía, en 1991, el 93% de la población consideraba que la agresión física constituía el más inequívoco acto de maltrato, mientras sólo el 30% percibía como malos tratos el que alguien gritara o levantara la voz a otra persona dentro de su casa.

La reducción de los malos tratos a una de sus expresiones, las agresiones físicas, por parte de la población coincide con las críticas que algunas especialistas señalan al comentar la omisión, en el Art 153, de los malos tratos psíquicos como conducta punible. La modificación del Código Penal, y el reconocimiento de la violencia psicológica a partir de la aprobación, en 1998, del *I Plan Contra la Violencia Doméstica* se puede interpretar, tal y como hacen las publicaciones oficiales, como una nueva modificación de los umbrales de violencia. Así, según *el 5º Barómetro de Opinión*, encargado por el Defensor del Pueblo y efectuado en enero de 1998, cinco millones y medio de personas afirmaban saber de algún caso de maltrato físico o psicológico a mujeres por parte de sus parejas.

La cuestión de la precisión en el actual enfoque no acaba aquí. Actualmente, se ha llegado a delimitar el universo de las maltratadas. Según la macroencuesta, realizada por Sigma Dos para el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en 1999, el 4,2% de las mujeres españolas de más de 18 años declaraba haber sido víctima de malos tratos. Este porcentaje representa un total de 640.000 mujeres entre las 15.028.000 de esa edad. Por otra parte, el 12,4% son consideradas “técnicamente” como maltratadas, lo que representa un total de 1.865.000 mujeres. Estos artefactos permiten enfrentarse al mito de que el maltrato es raro e infrecuente. Sin embargo, al definir los límites de

lo que entra y no entra dentro del campo visual de la violencia contribuyen a la segmentación y la consideración aislada del "fenómeno" y de las mujeres a la que hemos aludido al inicio del presente artículo. Algo que en los últimos quince años ha facilitado un tratamiento de la violencia en términos de emergencia.

En definitiva, este recorrido nos permite comprender las sucesivas modificaciones que, impulsadas por el deseo de autonomía de muchas mujeres y su articulación con los cambios en las formas de dominación, se han ido produciendo respecto a los niveles admisibles de violencia. De la valoración normalizada del abuso de poder en cualquiera de sus manifestaciones durante la dictadura se pasó, gracias a la acción feminista, a percibir la violación y el abuso sexual como un delito contra la libertad de las mujeres. Posteriormente, tras el polémico asesinato y violación de las niñas de Alcasser, la libertad ha quedado en un segundo plano. Desde principios de los noventa, en un intento de romper uno de los mitos sobre los que se sustenta nuestro orden simbólico, el de la privacidad de las relaciones familiares y de todo lo que sucede dentro de los hogares, la "violencia contra las mujeres", reducida a una de sus formas, la doméstica, se ha recodificado como problema social. La violencia, en lugar de ser gestionada exclusivamente en el seno de las familias, aparece como ámbito de debate e intromisión pública de las instituciones y sus agencias de intermediación. Pero, ¿cómo se gobierna actualmente la violencia? Y, sobre todo, ¿a qué se debe esta intervención en el gobierno de la misma?

Gobernar a distancia

La red de relaciones que permiten comprender la violencia contra las mujeres en una perspectiva más amplia ilustra en nuestro entorno un recorrido que va desde la inexistencia de la misma hasta la emergencia pública actual. A partir de la (re)construcción de este proceso podríamos avanzar una hipótesis de trabajo de cara al futuro que diera cuenta del papel que está jugando la violencia en la rearticulación de las formas de dominación de las mujeres. La complicidad, frecuentemente señalada en la teoría feminista, entre Estado, capitalismo y patriarcado heteronormativo, fuertemente cohesionados en la perpetuación de las jerarquías de género en la familia, en el sistema productivo y en los ámbitos públicos ha dado paso en unos cuantos años a un nuevo panorama. En él, como veíamos en la primera parte de este texto al hablar del presente régimen comunicativo de visibilización, podría parecer que el Estado se ha situado «del lado de las mujeres» convirtiéndose en abanderado, garante y gestor de la libertad (individual) de estas últimas frente a aquellos hombres que aún pretenden beneficiarse por la fuerza de un orden social heredado en aparente contradicción con los principios igualitarios de la ciudadanía (neo)liberal. Pero ¿está realmente el Estado de parte de las mujeres?

Tal y como hemos señalado anteriormente, la *cuestión del poder* –ejercicio de dominación y sujeción en cuyo horizonte se vislumbra la agresión, y compleja red de relaciones materiales y simbólicas con las que se imbrica esta última– queda notablemente desenfocada o fuera de foco en los discursos hegemónicos sobre el maltrato doméstico. Al indagar en la penumbra lo que se intuye es la presencia de una amenaza, una situación que tensiona y convierte en excesivamente frágil algo que para muchos sectores resulta máspreciado y digno de protección que el cuerpo y la existencia misma de las mujeres; se trata de la «convivencia», o mejor dicho, los términos en los que ésta se desarrolla. No estamos hablando estrictamente de la pervivencia de la familia, si por familia entendemos la unidad nuclear heteropatriarcal re/productiva tradicional, sino, tal y como apunta Fraser (1997, 2000), de una estructura doméstica más dinámica y flexible. No obstante, y a diferencia de lo que

sugiere esta autora, esta forma de organización, que ella identifica con la «vida personal», más autónoma de los imperativos de la producción y la reproducción, representa un grado aún más avanzado en la integración de ambas esferas y, por lo tanto, en la reordenación de esta dicotomía. La puesta a punto de las relaciones entre los sexos ha de asegurar igualmente la reproducción social en el nuevo entorno del capitalismo tardío.

La idea de «convivencia» –término al que se alude con frecuencia en los discursos sobre la violencia–, en la que se desdibujan notablemente las relaciones sexuadas de explotación y sujeción, constituye el paradigma dominante legado de las formulaciones hoy por hoy socialmente asentadas de la igualdad entre los sexos. El discurso de la convivencia, de la «recuperación del amor», del respeto, del reparto, de la igualdad y de la tolerancia se revela como una apelación, por otro lado escasamente atractiva, destinada a apaciguar la proliferación de imaginarios y prácticas de creciente insubordinación entre las mujeres en una situación de sobrecarga. En este entorno, enunciados como «el amor no es la ostia», promovido en una campaña en contra de la violencia en la pareja, donde se muestra un guante de boxeo ofreciendo un ramo de flores, conforma un discurso irreverente y desmitificador no sólo de las representaciones de la convivencia conyugal sino de las relaciones amorosas heterosexuales en general. El contrato sexual basado en un intercambio entre partes desiguales de sustento y protección por sumisión o, en un sentido más actual, de sometimiento y explotación se ha desestabilizado. La *fuga* con respecto al mismo, protagonizada por el movimiento feminista y generalizada en términos individuales al conjunto de las mujeres, ha tenido consecuencias diversas que van desde el descenso de la natalidad al cuestionamiento de las relaciones heteronormativas.

Alejadas del escenario, en lo que a nuestro entorno se refiere, del sistema de bienestar que se extendió en Europa durante las décadas de los sesenta y setenta, la mayoría de las mujeres se enfrentan hoy con las exigencias, prácticamente insostenibles, de lo que Haraway denomina el *círculo integrado*, un sistema que ésta reinterpretando y traduciendo en términos de explotación, en todo el mundo y de manera diferencial, las inquietudes, conocimientos y hábitos de las mujeres. Las crecientes exigencias de un mercado segmentado, desregulado, flexibilizado y precarizado ponen a las mujeres en posiciones extremadamente vulnerables. El trabajo temporal y a tiempo parcial, pero también el trabajo autónomo y subcontratado se convierten en estrategias preferentes para muchas. Estas opciones se ajustan a las exigencias que el capital impone sobre la organización del trabajo, determinando una composición de clase feminizada que paga con inseguridad, adaptabilidad y estrés su deseo de autonomía y valorización del ámbito personal.

Las tensiones complejas y contradictorias que se generan en este sistema de explotación complican la reproducción en los términos en los que se ha venido dando de forma mayoritaria, esto es, de acuerdo con una división sexual del trabajo que asignaba a las mujeres la carga doméstica y de cuidado en el seno de familias nucleares. Las soluciones que las mujeres se plantean ante esta situación son diversas y no siempre están bajo su control. Muchas jóvenes se verán obligadas a prolongar su estancia en el hogar «paterno», las que ya han constituido sus propias familias transferirán parte de la reproducción, esto en caso de que puedan pagarlo, por ejemplo, acudiendo a mujeres inmigrantes o sufrirán (en el caso de muchas inmigrantes y otras mujeres de clase baja) la sobrecarga que representa la jornada múltiple, otras constituirán unidades de convivencia alternativas más basadas en el reparto o permanecerán solas o con sus hijos afrontando serias dificultades económicas.

A pesar de todo, el capital aspira a mantener el esquema reproductivo mayoritario, intensificándolo incluso, o al menos reformulándolo, adaptándolo en cualquier caso a las nuevas exigencias pero preservando el enorme trabajo doméstico y afectivo que realizan las mujeres de manera gratuita y «voluntaria». Entiende, por otro lado, que éste no puede sustentarse en el seno de las relaciones autoritarias patriarcales cada vez más deslegitimadas a causa de la «explosión de feminismos» de la que habla Haraway. Desde el poder se apuesta por otro(s) régimen(es) de regulación que atenúen las contradicciones que se plantean, sin alterar lo fundamental. Este otro régimen o modo de gobierno promete a las mujeres dos cosas: *protección* –seguridad e integridad– como parte de una política estratégica contra la violencia machista y *reparto* a través de las políticas igualitarias de conciliación. La conciliación de la vida laboral y familiar se revela en estos momentos junto con la intervención en el plano de la violencia, como un terreno crucial para gobernar las mujeres.

La Ley 39/1999 de *Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras*, aprobada el 5 de noviembre, constituye un buen ejemplo de cómo se están amortiguando y pacificando las tensiones existentes. La ley no ofrece un reparto real de las cargas familiares entre los miembros de la unidad de convivencia. Erigida sobre el tradicional dimorfismo sexual que asigna a los hombres la producción y a las mujeres la reproducción, lejos de conciliar la vida de las personas trabajadoras se ocupa de facilitar y hacer más llevadera la vida laboral de un grupo determinado de mujeres, aquellas que cuentan con un empleo, mayoritariamente fijo. Asume por pasiva que las mujeres se van a seguir ocupando del cuidado, por no hablar de los trabajos domésticos. La Ley reconoce expresamente que el objetivo es «facilitar que los hombres puedan ser copartícipes del cuidado de los hijos». No obstante, en una sociedad donde esta tarea se ha entendido históricamente como femenina, conseguir que los hombres asuman el cuidado de los hijos –evidentemente no el resto de las tareas de reproducción– pasa necesariamente por incentivar, motivar y dar prioridad a este tipo de prácticas.

Sin embargo, el Art. 48 de la Ley sigue fijando en 16 semanas el permiso por maternidad, no propone primas o aumenta el número de semanas si es el padre el que se acoge –por opción de la madre– al «disfrute» de lo que en definitiva se entiende literalmente como un «periodo de descanso». Resulta cuanto menos alarmante encontrar en el propio articulado referencias al disfrute por parte del padre de la totalidad del permiso de maternidad únicamente en caso de fallecimiento de la madre. Durante el año 2000, únicamente se han acogido a la misma un 0,9% de hombres. En definitiva, esta regulación deja traslucir una creciente preocupación por la continuidad de la reproducción en manos de las mujeres. En un momento en el que las europeas se muestran menos inclinadas hacia la maternidad, indirectamente se las hace responsables del abandono de hijos e hijas, de los cambios en las pautas de alimentación, de la falta de atención a las personas mayores y de los desajustes emocionales de una convivencia sujeta a horarios extrasalariales.

Con respecto al segundo campo de intervención, el de la violencia, la cuestión no es acabar con la violencia, ni siquiera paliar sus consecuencias, sino limitar las manifestaciones más brutales de la misma, aquellas que en el plano simbólico representan los aspectos más llamativos de un orden de género profundamente opresivo que, en esta perspectiva, se abordará en términos de emergencia. Por emergencia entendemos un tratamiento de las cuestiones sociales no como si fueran problemas políticos, sino como excepciones que precisan de una intervención así mismo excepcional, ya se trate de la extranjería, el terrorismo o la violencia doméstica.

El Estado, en este sentido, normalizará el estado de excepción y reformulará su papel de forma creciente en términos de seguridad.

Pero, una vez más, ¿cómo se implementa este nuevo gobierno de la violencia? En primer lugar, se sirve de técnicas que crean una aparente distancia entre las decisiones de las instituciones políticas formales y otros actores sociales más autónomos que, como las asociaciones de mujeres, vienen encargándose, desde mediados de los ochenta, de la asistencia a las mujeres víctimas de violencia animadas por la idea de que lo les sucede es un grado específico de lo que de uno u otro modo sucede a la mayoría. Estas asociaciones, creadas al calor de la militancia feminista, se están enfrentando a un choque de racionalidades que ha sustituido la motivación política de partida por una lógica de gestión (Bourdieu 1999:291-304). Mediante las subvenciones, adecuadamente adaptadas a las directrices previamente marcadas, el Estado ha externalizado gran parte de la atención generando un vínculo más cómodo y ágil. Las evaluaciones, las monitorizaciones y las técnicas presupuestarias sirven, así mismo, para ejercer un control sobre el cuerpo de especialistas asegurando su fidelidad y responsabilidad (Rose).

El Servicio de Atención a la Violencia Doméstica, dependiente del Ayuntamiento de Madrid y gestionado por una empresa privada, es un buen ejemplo de cómo la Administración asume simbólicamente el tratamiento de la violencia reproduciendo, por otro lado, el modelo de privatización que ha contribuido a la precarización del empleo femenino, compaginada con una fuerte responsabilización e implicación afectiva de las trabajadoras. El SAVD, con sus pautas de externalización, transferencia de responsabilidad y cuidado, desburocratización, gestión autónoma y creativa del trabajo y de lo que se entiende como un servicio «integral» se impone como uno de los modelos dominantes de lo que se denomina *gobierno a distancia*. Depositando la iniciativa, por un lado, en las víctimas y, por otro, en las especialistas, los poderes han implantado una nueva (auto)regulación que se nutre ideológicamente de los principios neoliberales acerca del papel del Estado y la sociedad civil (Gowan 2000).

Otra iniciativa en este sentido es la promovida por la Generalitat de Catalunya en la que se entrega una pulsera con alarma a las mujeres maltratadas. Así, a las casas de acogida y los pisos tutelados, que responden a un dispositivo de segmentación y control cerrado, hoy por hoy priorizado, se incorpora nuevos tipos de intervención que permiten el control «abierto y continuo». La lógica dominante de la denuncia y la casa de acogida que, como hemos explicado anteriormente, responde a una concepción lineal, uniforme y simplista de la violencia, convive con otras fórmulas de asistencia y control difuso actualmente en proceso de prueba. Tal y como explican Tirado y Domenech siguiendo a Foucault en su caracterización del paso de la sociedad disciplinaria a la sociedad de control, nos hallamos ante «extituciones» que «a diferencia de lo que ocurre en la institución (...) se caracterizan por la potenciación del movimiento y el desplazamiento. No más encierro, no más reclusión, el control continuo y abierto permite que el movimiento deje de ser un problema» (2001:201).

En esta ocasión, las operaciones de visualización, categorización y asistencia de emergencia se realizarán reduciendo los costes, y potenciando la movilidad y «dejando hacer» a las mujeres. Eso sí, al igual a como sucede con las medidas de alejamiento, son ellas y no los agresores quienes se convierten en depositarias de la intervención «extitucional». Si la biopolítica toma el cuerpo de las mujeres para regular las condiciones en las que se desarrolla la reproducción, incorporando fracciones de la misma al terreno de lo público y lo político, las nuevas estrategias de gobierno «privatizan» el cuerpo politizado –el cuerpo autodeterminado– para transformarlo en

cuerpo individualizado que gestiona sus propios riesgos y maximiza lo que se juzga como elecciones propias. De este modo, la organización de la reproducción se convierte en una cuestión personal y libremente elegida, una adecuación o puesta a punto, en la que ya no sirve la planificación autoritaria.

La violencia machista en contextos multiculturales.

Charo Rubio Alférez

Cooperativa IC-Iniciativas de Madrid.

El punto de mira

La violencia de género, la violencia machista, la violencia que viven las mujeres por el hecho de ser mujeres, a manos de hombres, está presente en todos los lugares del mundo, atravesando religiones, leyes y culturas. Es un problema grave, universal, que, como señala el título de esta mesa redonda, no conoce fronteras. Es un problema de todas las mujeres del mundo, y es un problema de todos los varones del mundo, suframos o no esta violencia, ejerzan o no esta violencia.

Al preguntarnos por la violencia de género y las diferentes culturas, por la violencia de género y las mujeres migrantes, podemos caer en el error de equivocar nuestro punto de mira al buscar las diferencias. "¿qué hay de diferente entre una mujer magrebí, una latinoamericana y una española? ¿o, de una forma más ajustada, entre una mujer rifeña, una colombiana de Medellín y una andaluza?, ¿qué hay de diferente entre una lapidación en una plaza pública y un apaleamiento en la cocina de una casa?". Si buscamos diferencias, que las hay, las vamos a encontrar; podemos detectar en contextos distintos actos de violencia machista que consideremos de diferente gravedad.

Una vez equivocado el punto de mira, es fácil equivocar las conclusiones: por ejemplo, concluir que la violencia contra las mujeres es menos grave en nuestro entorno occidental que en otros.

La gravedad está en el hecho de la violencia ejercida por hombres hacia mujeres, una consecuencia de la construcción cultural de la identidad de los dos géneros: esto es lo universal. Esta violencia puede tener manifestaciones diferentes según el lugar, las costumbres, las culturas, pero la violencia es común. Si nos trasladamos por un instante a otro asunto, la pena de muerte vemos que lo esencial radica en la pena de mujer, no en los procedimientos para su ejecución.

Si fijamos la mirada en las peculiaridades culturales y olvidamos mirar hacia lo central del problema, corremos el riesgo de desvirtuar nuestro análisis. Es más lo que une que lo que separa a las mujeres del mundo en relación con la violencia de género. Es clave buscar lo que une también porque es una mirada que incluye a todas las

mujeres, sea cual sea su procedencia y su cultura, en el análisis del problema y en la búsqueda de soluciones, analizando las diferencias sin perder de vista esta perspectiva.

El trasfondo central, cultura, que está debajo de todas las manifestaciones de la violencia de género es el patriarcado. La violencia se ejerce como mecanismo de control, de reafirmación y de mantenimiento de los privilegios de poder.

La violencia machista es transcultural. En todas las culturas está el mecanismo de ejercer la violencia de los hombres hacia las mujeres, por el hecho de que ellos son hombres y de que ellas son mujeres. No son otras las causas de esta violencia, aunque se aleguen. La causa común es el hecho de ser varón -el que ejerce la violencia- y ser mujer -sobre la que se ejerce la violencia-. Ésta es la universalidad del patriarcado: la construcción social diferenciada de los géneros y el desarrollo de la violencia en el varón, de forma específica contra las mujeres.

Este mecanismo es transversal y común a todas las culturas. Las diferencias las podemos encontrar, principalmente en tres elementos de su desarrollo: las conductas de violencia, las percepciones sobre estas conductas y los discursos que las legitiman.

Conductas de violencia.

Si nos referimos a las conductas de violencia, los modos cómo se ejerce y se reacciona a la violencia, podemos tomar formas diferentes. De nuevo aquí dirijo la mirada a lo común, aún en estos aspectos en lo que tendremos ocasión de asomarnos a las diferencias culturales de la mano de mujeres procedentes de otros países diferentes.

La violencia se ejerce de diferentes maneras partiendo de la percepción y el ejercicio del dominio y del poder por parte del varón con tres elementos, habitualmente en el siguiente orden: primero las palabras, luego el control y finalmente los golpes: *"trae, pon, haz lo que yo te mando", "esta cena está fría, caliéntala", "tú no sabes, tú no vales, tú no entiendes, tú no puedes", "mira que eres tonta", "calla que no entiendes nada". "tú, de salir ni hablar", "mira que te doy..."*. Desde el maltrato verbal a la amenaza, de ahí al primer golpe, después los golpes continuados y, finalmente en algunos casos, la muerte.

Se utilizan palabras diferentes, y se exigen costumbres diferentes a las mujeres en función del lugar, el momento histórico, las creencias, las leyes,... pero en el marco de la misma lógica, la del dominio. Por ejemplo, *"ya no me pegas, ya no me quieres"*, dicen en México. *"Los hombres aquí en España son más machos, pero aquí las matan"*, decía un varón inmigrante de Ecuador; *"sin ti no soy nada..."* canción actual española (Amaral); *"el hombre que no tiene control sobre su mujeres no es un hombre-hombre"*, se puede oír en Marruecos. *"Las mujeres son como las gallinas, hay que cortarles el pico para que no se coman el huevo", "más te quiero, más te pego"*, se dice en Perú. *"Las mujeres ahora no aguantan lo que aguantábamos nosotras ... entonces pasa eso"*, dicen con frecuencia nuestras abuelas españolas. *"Por qué no te buscas una rusa, que son muy buenas y muy cariñosas, porque lo malo de las nuestras es que cuando empiezan (a exigir), no paran..."* El Ejido 2004.

Mecanismos de legitimación de la violencia.

Ante la existencia de conductas de violencia machista, se desarrollan diversos

mecanismos que legitiman estas prácticas de sometimiento de la mujeres. En todas las sociedades estas conductas se legitiman culturalmente en la práctica social en distintos grados y de diferentes maneras; en algunos países, además, se legitiman con las leyes en vigor. Desde mi punto de vista, esta legitimación se desarrolla en las distintas sociedades principalmente con dos tipos de argumentos: familiares y religiosos.

En los argumentos familiares se apela a la familia como bien supremo, *"la familia es lo primero"*, y se atribuye a la mujeres la misión de sostenerla. Es una buena mujer aquélla que no pone en riesgo la unidad familiar: *"aguanto por la familia, por los hijos"*. La presión social en este sentido es muy poderosa.

En los argumentos religiosos se apela a la doctrina para justificar la supremacía y el dominio del hombre sobre la mujer. Tanto desde el Islam como desde el cristianismo se apela a los textos sagrados, pero en ambos casos podemos encontrar personas conocedoras de los textos y con prácticas en sentido contrario. Muchas personas de las que estamos aquí somos conocedoras de la religión católica, y sabemos bien que no se puede apelar a la religión para defender el mantenimiento del dominio del varón sobre la mujer en aras del mantenimiento del matrimonio que, desde la perspectiva religiosa, no es un acto civil sino un sacramento, y por lo tanto, indisoluble: *"hasta que la muerte nos separe"*, *"lo que Dios ha unido no lo separe el hombre"...* *"hija, hay que aprender a aguantar"*. A la vez, tampoco conocemos en detalle los textos sagrados de la religión en la que hemos sido educados, los textos de la Biblia en lo que se hace referencia directa a la sumisión del varón. Pero sabemos que hay voces que, desde la creencia religiosa, ante prácticas de dominio, injusticia o maltrato, invitan a salir de ella con una lectura más abierta, más justa, más igualitaria o más humana de la misma religión. Tenemos el riesgo, desde el desconocimiento del Islam, de ignorar que es una religión tan viva como la católica y que, por lo tanto, los argumentos a favor del sometimiento de la mujer no son los únicos argumentos posibles.

La percepción de la violencia.

Como acabamos de ver, la violencia se sostiene no sólo por existencia de conductas violentas, sino por la percepción que se tiene sobre esas prácticas. *"En algunas culturas -dice una mujer joven de Costal de Marfil-, cierto trato puede interpretarse como muestra de afecto"*. Yo me pregunto: ¿realmente esto ocurre sólo en algunas cultura o, por el contrario, es de los mecanismo interiores y universales de perpetuación de la violencia?. ¿No es universal la interpretación del control de la conducta en torno a los celos como un gesto de cariño?: *"me acompaña a todo; me quiere tanto que no le gusta que salga sola de casa; me llama a todas horas..."*.

De nuevo pongo el acento en lo común, consciente de que abriremos más nuestra mente a la complejidad con las ponentes que van a hablar a continuación.

Creo que podemos pensar en coordinadas comunes de la violencia de género, sea cual sea la forma en la que tenga lugar, y sea cual se la consideración que hay en su contexto de cuál es el umbral de violencia no tolerable. En unos casos se puede entender que hay violencia cuando hay maltrato verbal (*"eres tonta, cállate"*), en otros, que la violencia empieza sólo con el control de la conducta (*"tú no sales"*), en otras se puede considerar sólo la violencia física (*"eso ya no se puede permitir, ha sobrepasado el límite"*), y en otras se reconoce como legítima hasta la violencia física (*si le pega, algo habrá hecho"*), llegándose hasta el extremo de reconocer el asesinato

como un acto legal (es el caso de la lapidación).

Algunos elementos comunes de la violencia de género.

Voy a plantear algunos elementos que, desde mi punto de vista, son comunes a las distintas manifestaciones de la violencia machista. No pretende ser una enumeración exhaustiva, sino una aportación para la reflexión, que, sin duda, ha de seguir afinándose y completándose.

. El discurso interior de la mujer se construye en estas coordenadas: *"yo le quiero, confío en él; él que quiere, me pide perdón, le perdono: dice que va a cambiar, creo que va a cambiar; sus conductas de maltrato se repiten, pero mi percepción no cambiar y creo que la próxima vez será diferente; no tengo a nadie más que él, no puede salir de aquí, no valgo, no puedo, estoy sola, soy incapaz..."*

. En otros casos, cuando por presión social, legal o religiosa no se puede dejar la relación aún habiendo dejado de querer a ese hombre, el círculo podría ser el siguiente: *"yo no le quiero, pero es el padre de mis hijos, es mi marido, mantiene la casa, me mantiene a mí; nadie me va a apoyar, dónde voy con mis hijos; dónde voy sin marido; le tengo miedo, tengo miedo y tengo miedo al futuro"*, y el círculo termina en el mismo punto: *"no puedo salir"*, Son las coordenadas de la impotencia, que se percibe como tal sea o no del todo real.

. Otro factor es la carencia de red social de apoyo. La red social de la mujer inmigrante no es necesariamente menor que la de la mujer autóctona; el modelo de vida actual hace que muchas personas tengan una red social muy pequeña o frágil. Las situaciones personales no son uniformes por el hecho de ser inmigrante o autóctona. En el caso de las mujeres inmigrantes su red social en origen puede seguir teniendo un cierto peso, también la construcción de su red social en destino tiene que ver con el momento del proyecto migratorio de la mujer. En todos los casos, el aislamiento puede ser real o agravarse como resultado, entre otros factores, de la propia situación de maltrato; la percepción de desarraigo, soledad, tensiones, anonimato, miedo,... no son rasgos exclusivos de las mujeres inmigrantes. Incluso se puede tener red social de apoyo. Siendo autóctona o inmigrante, y sentirse una isla.

. También tiene peso en estas situaciones la permanencia de mitos en el imaginario individual y colectivo: amor romántico, pareja, "para toda la vida". El grado de mantenimiento de estos mitos puede variar de unas sociedades a otras, de unos colectivos a otros, de unas mujeres a otras. Estos mitos suponen que la ruptura de la relación de pareja convierten a la persona en un fracaso: *"el matrimonio se acaba, soy una fracasada"*. En el caso de las mujeres inmigrantes, a esta percepción de fracaso se añade el fracaso del proyecto migratorio.

. Otro elemento presente en situaciones de violencia de género es el acento en la atribución de responsabilidad en la mujer, tanto en la sociedad como en las propias mujeres. La responsabilidad es de las mujeres en activo por provocar *"algo he hecho mal"*, *"algo habrá hecho"*, o en pasivo por aguantar: *"la culpa es mía por aguantar"*, *"la culpa de ella por no irse"*. La conducta de maltrato previa a la violencia física es un buen caldo de cultivo por esta atribución de responsabilidad por parte de la mujer, porque lleva a que la mujer se infravalore, se sienta culpable y perciba que ella es la que activa la violencia del hombre con su comportamiento: *"no valgo nada, no sirvo para nada, le pongo nervioso, es natural que me maltrate..."*. Aún siendo un elemento

transversal a todas las culturas, el control social tiene un peso diferente en cada contexto y, en consecuencia, para cada mujer.

. Esta violencia se muestra como casos aislados. Se individualiza el problema. Y no es una cuestión individual, de algunos hombres violentos, sino de la construcción de la identidad de género en todas las sociedades del mundo. La noticia *"un hombre de Guinea Bissau acuchilla a su mujer"* nos lleva a pensar en la violencia de los hombres africanos (como colectivo); a la vez, cuando en la TVE internacional en Latinoamérica dan la noticia de un hombre español que ha matado a su mujer, lo que se oye es *"qué pasa con los hombres españoles"*. Pero si la noticia aquí es de un asesinato en Granada, pensamos en la violencia en enferma de este hombre como ser aislado, enfermo dentro de un colectivo. Sano. Pasamos de la identidad a la identificación. Sin embargo, el asunto es universal, la perspectiva individualizadora entorpece la mirada global.

. Por último en esta relación que no pretende ser completa, la violencia de género forma parte del mundo de lo privado, lo doméstico, y no de lo público como delito. Son asunto público las consecuencias de una guerra, la corrupción, la especulación del suelo... incluso la lapidación pública de las mujeres en algunos países donde la ley lo permite, pero el maltrato de las mujeres a manos de los varones que están en sus casas, incluso en este país donde tenemos una ley reciente que lo contempla y unos medios de comunicación que contribuyen a su visibilidad, sigue siendo un asunto de puertas para adentro para gran parte de la sociedad; no en vano se denomina "violencia doméstica".

Después de la violencia, las consecuencias también son para la mujer

En nuestras sociedades occidentales se ha avanzado en el ámbito de la denuncia, pero no más allá. La ruta crítica es muy crítica: de la denuncia -y que no desconfíen de ti si eres inmigrante- a los servicios sociales: de ahí a los servicios de atención específica,... decía una mujer: *"es tan complejo que ... imamasita que me quede como estaba!: salir de mi casa, ir a un piso de acogida, el trabajo, los hijos, la soledad, la angustia..."*

He oído a una mujer maltratada en una casa de acogida decir que estaba peor que en su casa, y es cierto en la medida en la que una casa de acogida no es su casa. Las casas de acogida son un remedio inevitable en el marco de una mala perspectiva: el proceso que se abre tras el maltrato es muy crítico. Es la mujer la que debe abandonar todo tras hacer la denuncia: abandonar su casa, su entorno, su trabajo. Desvincularse de la vida anterior. No se trata sólo de recomponer su vida tras una ruptura de pareja, sino de reinventar su vida en todos los sentidos, arrastrando con ella el miedo. Reinventar la vida es reinventar el proyecto migratorio en el caso de las mujeres inmigrantes.

Mientras tanto, muchos varones se quedan en su casa, en su entorno, en su mundo. En muchos casos, bien visto por su entorno social, que no duda de que él es un hombre bueno; en muchos casos, porque las manifestaciones de violencia no salen más allá de las paredes de la casa, *"cómo me voy a creer que mi amigo, un buen tipo, maltrata a su mujer, si no le he visto nunca esas actitudes"*.

Algunos interrogantes finales

El problema de la violencia de género es universal y nos concierne a todos, hombres y mujeres. Muchas mujeres -aunque no todas- nos sentimos concernidas aún no habiendo sufrido maltrato, nos parece un asunto "nuestro". Sin embargo, muchos hombres no se sienten concernidos por ello: *es un asunto de hombres enfermos, yo no maltrato ni lo voy a hacer jamás, yo no soy violento, qué puedo hacer yo*".

Me pregunto qué podemos hacer todos, mujeres y hombres, para que las mujeres no maltrata y los varones no maltratadores nos sintamos concernidos, no pensemos que es un asunto de "otros".

Me pregunto si los hombres no violentos tienen un papel importante que jugar en la prevención del maltrato, en el trabajo con otros hombres, y cuál sería su papel. A ustedes como hombres no violentos, ¿cómo les afecta la violencia? ¿hay algo que puedan hacer? ¿qué creen que pueden hacer?.

Me pregunto si la definición de la nueva identidad masculina por parte de los hombres, ante el cambio universal de las mujeres, es una tarea pertinente en este proceso. Y cómo se puede contribuir a la construcción de la no violencia de género en el trabajo con grupos de hombres no violentos, autóctonos e inmigrantes. Y el de ellos, posteriormente, con varones violentos.

Todo esto además de seguir trabajando, sin duda, en el apoyo a las mujeres sobre las que directamente la violencia machista.

Gasteiz-Vitoria, 18 de diciembre 2004

Ciudad Juárez: matadero de mujeres

Elena Poniatowska

En una entrevista reciente, el poeta David Huerta declaró muy espontáneamente y con toda razón a propósito de las muertas de Juárez: "Esos crímenes son un absoluto y total escándalo". Sergio González Rodríguez lo corrobora con una frase a la que le dio un giro extraordinario, el de "las muertas sin fin de Ciudad Juárez". En esa misma entrevista, David Huerta acusó a Fox y lo tildó de incapaz, así como "al estúpido gobernador de Chihuahua", y concluyó: "Tienen que resolver estos crímenes, si no este país no vale la pena".

Desde luego el libro de Sergio González Rodríguez vale la pena. *Huesos en el desierto* nos enseña a un gobierno que cierra los ojos, a un país de culpables, y nos abofetea con la indiferencia (y también la indefensión) de 400.000 mujeres, casi la mitad de la población de Juárez, Chihuahua, que cuenta con un millón de habitantes. Asimismo nos advierte que entre 1993 y 1995 los cadáveres de 30 mujeres asesinadas se encontraron casi en el mismo lugar, que en 1995 la ciudad padeció 1.302 delitos sexuales de los que 14.5 por ciento fueron violaciones. Un año después, el número de delitos había aumentado 35% respecto a 1995. Los cuerpos estrangulados y violados encontrados en la arena del desierto pertenecían a muchachas pobres, morenas, de cabello largo, delgadas, bonitas (como son todas las jóvenes), que por lo general sostenían a su familia al trabajar en maquiladoras, farmacias o tiendas de autoservicio. Sergio también cita textualmente al corresponsal de *La Jornada* en Juárez: "La muerte de las mujeres en Ciudad Juárez -o feminicidio- se da en un marco de violencia en la

región, que ha dejado más de 1.600 muertes de 1993 a la fecha, incluyendo 460 ejecuciones de narcotraficantes".

En la frontera entre México y Estados Unidos pocas heridas cicatrizan, al contrario, la mayoría se infecta y pudre el organismo. Allí, en zonas de contagio, bullen a la más alta temperatura el poder político, el narcotráfico, la violencia, la codicia. Se trata de una franja gangrenada. En ella se estancan rencorosos, desempleados frustrados, los aprendices de todo y oficiales de nada (México es un país de desempleados y, por lo tanto, de hambrientos). Juárez es una ciudad tomada por la chatarra, un inmenso cementerio de automóviles. Allí, entre la herrumbre de las salpicaderas, las cajuelas y las portezuelas, tratan de respirar los habitantes. Además del osario del que nos habla Sergio González Rodríguez, se acumula el de ese soberano imbécil que es el automóvil. Ahogados por hierros retorcidos y llantas ponchadas, los extraterrestres (o casi) que viven en esta franja de tierra cumplen con el precepto: "polvo eres y en polvo te convertirás". Un polvo gris, mortuorio, todo lo ensucia, los escasos árboles se cubren de polvo, los cadáveres de 300 muchachas se desintegran enterrados en el polvo, el espíritu de 500 desaparecidas se va perdiendo como ánima en pena convertido en polvo.

Ya en su libro *Juárez, el laboratorio de nuestro futuro*, el escritor estadounidense Charles Bowden nos hacía un retrato escalofriante de lo que es Ciudad Juárez, en la que muchos viven en lo más profundo de la miseria, terreno fértil para el crimen. Tan es así que en los últimos 10 años, cada 15 días ha sido asesinada una mujer.

El de Bowden es un volumen de fotografías tomadas por mexicanos que además de buenos fotógrafos tienen la ventaja de vivir en la frontera y, en muchos casos, de haber nacido en ella. Por lo tanto pisan terreno conocido y hablan de lo que saben. Por ejemplo, al entrar al área desértica llamada Lote Bravo, Jaime Bailleres captó el cadáver de una muchacha boca abajo cubierta por la arena. Sobresalían parte de sus piernas y sus pies metidos en sandalias blancas. Se trata de una de las primeras "muertas de Juárez", como Víctor Ronquillo tituló su libro. Muchas veces los cadáveres son descubiertos porque la carne en descomposición hiede, como le sucedió al albañil que encontró hace poco uno de los cadáveres.

Señorita extraviada, el ahora célebre documental de Lourdes Portillo, filmado en el año 2000, afectó a todos sus espectadores y reavivó la indignación en contra de este crimen múltiple. Le dio además proyección internacional. Con *Huesos en el desierto*, Sergio González Rodríguez viene a unirse a la campaña de apoyo a los familiares que se enfrentan a la indiferencia total del gobierno de Chihuahua desde hace 9 años, a lo largo de los cuales casi 300 mujeres han sido asesinadas.

Ciudad Juárez es una ciudad de maquilas.

La mayoría de sus empleadas trabajan en colonias alejadas en las que no hay alumbrado y difícilmente encuentran transporte. Algunas mujeres acuden a las tres de la mañana, porque escogen el tercer turno. El primero es de siete de la mañana a tres de la tarde, el segundo de las tres y media a las doce y media o una de la mañana, y el tercero de las tres a las siete. Ese último es el de menos gente pero el de mejor paga. "Yo hacía arneses y sorteaba cupones y bobinas, unos como carretitos de hilo de los que metes a la máquina de coser. Hacía un triangulito y lo soldaba; eso es parte de un arnés para refrigerador", dice Celestina Gómez, a quien todos llaman *Tina*.

¿Por qué Sergio González Rodríguez escribió *Huesos en el desierto*? Por lo general los intelectuales no se aventuran a temas tan sórdidos. Sergio es un creador, un crítico literario, un escritor que opina sobre temas de alta cultura, como suele llamársele. Es un hombre que vive entre libros y se rodea de revistas y suplementos culturales. Su ámbito es la investigación y la biblioteca. ¿Por qué abandonó sus amados documentos

para hurgar en la basura? ¿Por qué se lanzó, como apunta Christopher Domínguez, a un periodismo duro, a una geografía del peligro, por qué escogió un "ecosistema del mal"? ¿Por qué puso en riesgo su propia integridad?

Como cuenta González Rodríguez en su epílogo, sus razones para escribirlo fueron personales. Primero publicó reportajes para el periódico *Reforma*. Por ello lo asaltaron en un taxi el 15 de junio de 1999, lo golpearon, lo hirieron con un picahielos en las piernas y dos meses más tarde, al sentirse mal y darse cuenta de que se le trababa la lengua, terminó en el hospital, donde le diagnosticaron un hematoma en el cerebro, producto de los golpes del asalto. Tuvo que someterse a una peligrosa operación, desde luego mucho menos peligrosa que la violencia a la que lo habían expuesto los dos sujetos armados que lo atacaron porque Sergio inició una investigación a fondo sobre Ciudad Juárez y sus muertas.

Lejos de amedrentarlo, la violencia ejercida en su contra le dio razones aún más poderosas para inclinarse sobre la violencia que se ejerce contra los demás. Después de varios reportajes, uno al alimón con Rossana Fuentes, decidió adentrarse en la herida atroz, sanguinolenta, fresca y siempre renovada del asesinato en serie de las mujeres de Juárez. Así, como lo dice Christopher Domínguez, Sergio González Rodríguez se convirtió en un "escritor civilizatorio".

Las ciudades fronterizas de Tijuana y Ciudad Juárez, por ejemplo, están catalogadas como ciudades problema: alcoholismo, narcotráfico, prostitución. Juárez sería la segunda ciudad en la lista, pero debido a los asesinatos, alcanzó un espantoso primer lugar. Según Adriana Gandía, esa frontera iba a ser un ejemplo de desarrollo, habría trabajo para todos en las maquiladoras, aunque la mano de obra fuera barata, allá los mexicanos podrían tener una mejor vida. La situación en el campo era de enorme miseria y la rápida industrialización en Ciudad Juárez atrajo a mucha gente que decidió venir a trabajar en las maquilas por una paga mínima, pero segura, al menos. Juárez brindaba un mejor nivel de vida y quién quite y con suerte hasta podrían pasarse al otro lado. En los años 90, Juárez conoció un auge laboral y económico que la equiparó con la antesala del *American way of life*. Llegaron muchos mexicanos a esta ciudad fea (hoy todavía más fea gracias a los automóviles) y entre ellos llegó para quedarse, también en automóvil, el narcotráfico.

González Rodríguez informa en su libro *Huesos en el desierto* que en el caso de las mujeres asesinadas, la maquiladora, que en un momento trajo a Ciudad Juárez un gran desarrollo industrial y le dio de comer a muchas familias, se ha mantenido al margen de los crímenes. Sería muy útil para la justicia (si es que existe en Juárez) que los capataces y directivos dijeran quiénes eran sus empleadas muertas, quiénes sus amistades, qué fue lo que hicieron su último día de vida y sobre todo que la empresa instalara un alumbrado público en las colonias cercanas y presionara para obtener vigilancia y seguridad.

En las áreas más pobres no hay alumbrado, muchas de las obreras salen a las tres de la mañana, caminan por callejones oscuros y sin empedrar. No hay seguridad y como tampoco hay pavimento las patrullas no suben a esa zona, y por lo tanto es nula la vigilancia. Sin embargo, varias madres de familia han alegado que si por alguna razón iban a llegar tarde, las muchachas hablaban por teléfono y estaban pegadas a la familia. Aunque a Juárez lo han pintado como Sodoma y Gomorra, es una ciudad en la que los sectores campesinos más pobres guardan costumbres arraigadas, cumplen con fiestas y preceptos. La mayoría de las mujeres en Juárez trabaja; son ellas la fuerza que mueve la industria maquiladora, por lo tanto, resulta demasiado fácil tildarlas de prostitutas para así descalificarlas, disminuir el horror de su desaparición y nulificar las averiguaciones.

Como lo dice muy bien la actriz María Rojo: al solicitar mujeres para el trabajo, las maquiladoras invirtieron su papel y las convirtieron en el sustento del hogar. La mayoría de ellas, madres solteras, mantuvieron a sus hijos y, en muchas ocasiones, a

sus padres.

El problema de las muertas de Juárez es de impunidad y de misoginia.

Como deja muy claro Sergio González Rodríguez, mujeres de 14 y 15 años han sido encontradas muertas en Ciudad Juárez sin que el gobierno se preocupe por esos asesinatos convirtiéndolos en los más despiadados de México. Hace unos cuantos días se encontraron dos muchachas más en el desierto y el número ha aumentado a 300. El viernes 15 de noviembre desaparecieron otras dos muchachas y no sería raro que ahora mismo, mientras hablamos, desapareciera otra. Estas dos muchachas eran alumnas de secundaria y su padre Rafael Díaz Hernández aseguró que "nunca faltan a su casa". En el caso de las que trabajan en maquiladoras -muchas de ellas madres solteras- han desaparecido de 1993 hasta la fecha sin que una sola autoridad ponga el grito en el cielo, a pesar del dolor y la impotencia de sus familiares. La mayoría son estranguladas y muchas son violadas. Hemos visto fotografías aterradoras.

¿Por qué no hay reacción? ¿Por qué siguen libres los victimarios de las mujeres?

En 1985, después del terremoto del 19 de septiembre, las últimas en ser rescatadas fueron las costureras de las fábricas de San Antonio Abad. ¿Por qué? Porque eran mujeres, trabajaban sin seguro social en talleres clandestinos y las consideraban igual que basura. Lo mismo sucede con las muertas de Juárez. Para variar quienes piden que se haga justicia son las indignadas madres de familia. ¿Qué puede sentir una madre al encontrar el cadáver de su hija desnucada, el seno derecho cercenado y el pezón izquierdo arrancado a mordidas? ¿Cuándo piensa el gobierno panista ponerle fin a esta barbarie?

¿Qué pensarían ustedes, señores y señoras, si además de que su hija desapareciera y amaneciera asesinada, mutilada, violada, las autoridades le dijeran que vivía una doble vida, que ella se lo buscó, que finalmente era una prostituta, y le demostraran paso por paso que no valía nada y que su muerte tampoco importa nada?

Nunca el manejo de la información en los medios ha sido tan cruel como en el caso de las muertas de Juárez. La actitud de las autoridades no sólo es de indiferencia, sino denigrante para las muertas y para las familias, como si las mujeres no fueran seres humanos. "Yo tengo un hijo y sentiría horrible que algo le pasara y sentiría más horrible aún que la gente viniera a decirme que mi hijo tenía 'doble vida' o que estaba 'mal de la cabeza', me dijo Rohry Benítez, quien ha destacado como gran defensora de las muertas. El gobernador de Chihuahua fue aún más lejos al declarar que las jóvenes "no iban precisamente a misa".

Entre 1993 y 1998 fueron asesinadas 137 mujeres, y en 1999 las muertas fueron 15 muchachas de familia, que en promedio tenían 15, 16, 17 años. Muchas de ellas eran estudiantes, además de trabajar en maquiladoras, zapaterías, farmacias, o eran secretarías, edecanes, telefonistas, recepcionistas, etcétera. Ahora son 300 las mujeres asesinadas, y 500, desaparecidas. Lo único que las caracterizaba es que eran de escasos recursos, la mayoría del interior de la República, que buscaron en Ciudad Juárez un mejor nivel de vida.

Rohry Benítez (quien escribió un primer libro, con sus indignadas compañeras Adriana Gandía, Guadalupe de la Mora y Josefina Rodríguez) entró en contacto con los familiares, que habían conformado agrupaciones como "Nuestras Hijas de Regreso a Casa", "8 de Marzo", -entre otras-, una asociación de mujeres que presiona a las autoridades y a la policía desde 1995, cuya sede principal está en el Distrito Federal, pero tiene filiales en la frontera como Católicas por el Derecho a Decidir. Algunos miembros de estas ONG son padres de niñas de 10 años hoy desaparecidas. Uno de los últimos casos, en 1999, fue el de una niña de 13 años, violada y asesinada. Al hablar de ella, los periódicos de Ciudad Juárez escribieron: "la mujer". Dos semanas después

el mismo diario difundió que un niño había sido asesinado por un médico negligente en el Seguro Social, y a él lo llamaron "el niño", pero a ella, por violada, la llamaron "la mujer".

El Diario y El Norte de Juárez, dos de los periódicos de Ciudad Juárez, confinaban el caso de las asesinadas y desaparecidas a la nota roja y a la publicación de fotografías muy agresivas, amarillistas, en primera plana. Ponían en la portada un tacón rojo, dando la imagen de que las mujeres eran prostitutas. En vez de sensibilizar a los lectores, los artículos reforzaban la creencia de que las mujeres son basura, llevan una "doble vida" y, por lo tanto, están expuestas a que las maten. El ex gobernador de Chihuahua Francisco Barrio jamás habló con respeto de las asesinadas ni rindió una sola cuenta a los atribulados familiares.

Las madres de familia han sido las más afectadas e indignadas, y se han encargado de replicar que sus hijas eran trabajadoras y que inclusive muchas de ellas estudiaban. Sin embargo, se les dijo que no, que aparte de estudiar o trabajar, sus hijas llevaban otra vida: la de la calle, y no les decían la verdad. Todo ello creó un clima espantoso en contra de las muertas. Con mucha dignidad las madres de familia respondieron: "Estamos conscientes de que algunas mujeres incluidas en la lista de asesinadas o desaparecidas trabajaban en bares, y tal vez se dedicaban a la prostitución, pero no tenían por qué ser victimadas como lo han sido".

A partir de 1995 el ex gobernador Francisco Barrio difundió la versión de "mala conducta" de las asesinadas, con el claro objetivo de decir: "las responsables son ellas, por llevar esa vida", y en vez de esclarecer los crímenes el gobierno gastó millones de pesos en publicar planas enteras denunciando la supuesta doble vida de las muertas. En lugar de dar curso a las investigaciones, el gobierno hizo campañas publicitarias sin ton ni son: "Súbete a tu carro rápidamente", "Trae las llaves de tu carro siempre a la mano", "Vomita encima del que intente violarte", "Lleva un silbato en la mano", "No te aventures en zonas solitarias", consejos insultantes, ya que las mujeres que trabajan en maquiladoras no tienen automóvil, ni llaves, ni posibilidades económicas, ni pueden defenderse arrojando un gas lacrimógeno a los ojos del agresor. El resultado de esas campañas fue aterrador. En las discusiones matrimoniales, el marido enojado solía amenazar: "Si no obedeces, te aviento en el desierto" o "Ya sabes lo que te espera: el desierto", y empezaron a circular unos llaveros acojinados de plástico rosa: pezones de mujer.

Es cierto, Ciudad Juárez tiene una vida nocturna (sórdida en muchos casos, y alimentada por cuarteles de soldados estadounidenses que vienen en busca de una buena parranda), hay tráfico de droga, *night-clubs*, bares, cantinas, prostíbulos, antros de perdición, hoteles de paso, etcétera.

Como lo informa Sergio González Rodríguez, las muchachas han sido encontradas en terrenos despoblados: estranguladas y algunas de ellas calcinadas. Rohry Benítez y sus compañeras documentaron, de 1993 a 1998, 137 casos de muchachas enterradas en el polvo, hoy un desierto cubierto de cruces.

Al igual que la película de Lourdes Portillo, *Huesos en el desierto* es esencial no sólo porque es un extraordinario, estrujante documento, sino porque rescata el modo de vida de algunas mujeres, que además de asesinadas han sido vilipendiadas. Murieron inútilmente, cuando tenían derecho a la vida y querían vivir y reír como las vemos reír y sonreír en fotografía y en el filme *Señorita extraviada*. En cambio, fueron torturadas de la manera más bestial por el solo hecho de ser mujeres sin recursos que luchaban por la vida. Mutiladas, violadas, acuchilladas, estranguladas. Hay huellas que prueban que las torturaron antes de matarlas. Algunas llevaban un diario, acostumbraban escribir lo que les pasaba, como en el dramático caso de Eréndira, de 15 años, quien dejó consignado en su escrito desde lo que le gustaba comer hasta lo que quería llegar a ser un día. De otras estamos enterados por la voz de sus madres o de sus hermanas, que recuerdan sus anhelos, su entereza. Una niña de 13 años

denunció a *El Tolteca*, de la banda de *Los Ruterros*, quien la atacó sexualmente y la tiró en el desierto creyendo que la había estrangulado, pero ella sobrevivió y lo denunció. Las películas de Lourdes Portillo y de Cristina Michaus se complementan hoy con la investigación de Sergio González Rodríguez. Estas dos películas reviven a las muertas de alguna manera y nos muestran a mujeres casi niñas que tenían una gran alegría de vivir y fueron importantes no sólo para su familia, sino para nosotros, para la sociedad. "Las mujeres no valen nada, puede matarlas cualquiera", concluyen las autoridades, como corrobora el libro *Huesos en el desierto*. Como un *kleenex*, un vaso de plástico de usar y tirar, un plato desechable, la vida de 300 muchachas se ha ido por el caño. Estas jovencitas no eran basura: estudiaban, tenían esperanza, amigos, novio; una de ellas enseñaba catecismo, otra a reconocer las letras a parvulitos, y ahora que han muerto no se da ningún valor a lo que fueron cuando tenían vida. Al contrario, las autoridades parecen decir: "Se lo buscaron".

El 2 de noviembre, Día de Muertos, María Luisa Moncayo recordó en el Hemiciclo a Juárez a Digna Ochoa y a las mujeres de Juárez. Pidió que se hiciera justicia a las 500 desaparecidas y se indemnizara a los parientes de las 300 asesinadas, que en muchos casos mantenían a su familia. "El cinismo de las autoridades no tiene fin", "Ni una más", "Sadismo sexual", "320 asesinatos, 95 de ellos seriales", rezaban las pancartas. Como dije al principio, los intelectuales, salvo escasas y honrosas excepciones, no suelen preocuparse, ni mucho menos tratar temas escabrosos. Los derechos humanos son prioridad de Amnistía Internacional y de otros organismos, no de individuos enmarcados por el bastidor de la literatura. Sólo José Revueltas se pasó la vida en la cárcel por defender a sus congéneres. Sergio González Rodríguez lo hizo por un imperativo moral y su libro *Huesos en el desierto* habla bien de él no sólo porque es un buen texto, sino porque nos muestra a un hombre para quien la condición humana tiene el valor que hizo de André Malraux un gran escritor y un ser humano excepcional. 28 de noviembre, 2002

Bibliografía

ALBERDI, Inés y MATAS, Natalia (2002) ***La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España***. Fundación La Caixa, Barcelona www.estudios.lacaixa.es

LARRAURI, Elena (1994) ***Mujeres, Derecho Penal y Criminología***. Ediciones Siglo XXI, Madrid.

MARUGÁN, B. y VEGA, C. **"El cuerpo contra-puesto. Discursos feministas sobre la violencia contra las mujeres"**. VIII Congreso de Sociología de Salamanca. Septiembre 2001. Se encuentra en la web de Escalera Karakola, de sindominio.

MARUGAN, Begoña (2000) **"Análisis de los discursos del movimiento Feminista contra las agresiones a las mujeres"**. Jornada Fenministas Feminismo es ...y será . Córdoba.

MASIÁ, Beatriu (2000) **"Formas de conceptuar la violencia"**. Jornadas Feministas "Feminismo es ... y será", Córdoba.

PEÑA-MARÍN, Cristina y FABRETTI, Carlo (1990) **La mujer en la publicidad**. Instituto de la Mujer. Madrid.

PEREZ DEL CAMPO, Ana Mª (1995) **Una cuestión incomprensida. El maltrato a la mujer**. Madrid, Horas y horas.

WASHINGTON VALDEZ, Diana (2005) **Cosecha de mujeres**. Editorial Odeano Barcelona.

ZABALA GONZÁLEZ, Begoña (2000) **"La respuesta legal a las gresiones y el movimiento feminista"** en Jornadas Feministas "Feminismo es ... y será". Córdoba.

ZABALA GONZÁLEZ, Begoña (1999) **"Violencia sexista contra las mujeres"** en EGIZAN Euskal Borroka feminista aurrera (Adelante la lucha feminista vasca). Edita Egizan. Navarra.

VV.AA. Mujer, violencia y medios de comunicación. Rtve Grupo. Instituto Oficial de Radio y Televisión

Fotografías - Argazkiak

Graciela Itúrbide ha sido la fotógrafa elegida para ilustrar el presente dossier, y las fotografías que recogemos están tomadas del libro **"Juchitán de las mujeres"**, realizado por ella y la escritora, también mexicana, Elena Poniatowska.

Elena Poniatowska nació en México. Después de realizar estudios cinematográficos se dedica a la foto fija. Ha recibido varios premios por sus trabajos fotográficos y lleva varios años trabajando en Juchitán y recreando este espacio particularmente interesante, sobre todo para las mujeres.

Si fuera poca la elocuencia de las fotografías, hemos entresacado algún párrafo escrito por Elena Poniatowska, para saber de qué sitio estamos hablando:

"Hay que verlas llegar como torres que caminan, su ventana abierta, su corazón ventana, su anchura de noche que visita la luna. Hay que verlas llegar, ellas que ya son gobierno, ellas, el pueblo, guardianas de los hombres, repartidoras de los víveres, sus hijos a horcajadas sobre la cadera o recostados en la hamaca de sus pechos, el viento en sus enaguas, floridas embarcaciones, su sexo panal de miel derramando hombres, allí vienen meneando el vientre, jaloneando a los machos que a diferencia suya visten pantalón claro y camisa, guaraches y sombrero de palma que levantan en lo alto para gritar: "Viva mujer juchiteca."

Por si no ha quedado clara la imagen de la mujer, transcribimos algún

significativo párrafo de lo que llaman sus desmandamientos:

“En todos los momentos de tu existencia amarás a las mujeres, bebiendo el néctar de sus prominentes pechos mientras tu mástil navega en sus grutas de fuego”.

“Convivirás con las prostitutas y homosexuales y toda la monstruosidad terrenal y divina hallando en sus carnes la copulación prometida”